



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 62

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 59

celebrada el martes, 25 de febrero de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución de nuevos señores Diputados	3031
Toma en consideración de Propositiones de Ley:	
— Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), reguladora de la Tutela Cautelar Penal. (Orgánica). «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 41.1, de 21 de junio de 1996 (número de expediente 122/000029)	3032
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas en empresas. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 48.1, de 16 de septiembre de 1996 (número de expediente 122/000035)	3042

Proposiciones no de Ley:

- **Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre prohibición de la fabricación, almacenamiento, comercialización y exportación de todas las minas terrestres y bombas de racimo, así como de las existencias actuales de minas. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 11 de octubre de 1996 (número de expediente 162/000054)..... 3051**
- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre minas terrestres antipersonas. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 97, de 5 de febrero de 1997 (número de expediente 162/000082) ... 3051**
- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre eliminación de minas antipersonales, submuniciones, bombas de racimo y armas de efecto similar. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 102, de 18 de febrero de 1997 (número de expediente 162/000088)..... 3051**
- **Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, relativa a la regularización de la situación administrativa de los psicólogos y pedagogos integrados en los equipos psicopedagógicos, a quienes determinadas sentencias declaradas firmes han reconocido su pertenencia al Grupo «A». «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 89, de 23 de diciembre de 1996 (número de expediente 162/000077)..... 3061**

Propuestas de creación de Subcomisiones:

- **Propuesta de la Comisión de Justicia e Interior de creación de una Subcomisión encargada de la elaboración de un Informe que sirva de base para el establecimiento de un nuevo modelo policial (número de expediente 158/000008) 3068**

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política del Gobierno en materia de agua (número de expediente 173/000025)..... 3068**
- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política agrícola general del Gobierno en relación a la Organización Común de Mercado (OCM) del Aceite y su impacto en nuestro país (número de expediente 173/000026) 3082**

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

	Página
Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución de nuevos señores Diputados	3031

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	3032

	Página
Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), reguladora de la tutela cautelar penal. (Orgánica.)	3032

La señora Uría Echevarría defiende la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Ma-

nifiesta, en primer lugar, que al regular esta materia es necesario reconocer que la aplicación en los últimos años de la medida de prisión preventiva a varios imputados que han protagonizado casos relevantes en la vida política y económica española, ha puesto en primer plano de actualidad el debate sobre esta medida, sus fundamentos legales y las consecuencias de esa decisión sobre los afectados. Añade que la disputa doctrinal ha estado siempre presente en los ámbitos jurídicos, aunque sólo se produjo un retoque temporal en el año 1983, que fracasó. La proposición de ley orgánica que ahora presenta su grupo pretende regular todo lo cautelar en el ámbito de los procesos judiciales penales, lo que exige un difícil equilibrio para que sea posible la tutela judicial efectiva tanto en caso de condena como de absolución. Estima que dentro del género tutelar cautelar, el ámbito penal presenta una marcada peculiaridad que condiciona fuertemente su comprensión, configuración y aplicación, que es la pre-

sencia del derecho a la presunción de inocencia, por lo que la tutela judicial cautelar penal, en cuanto que supone anticipación de las consecuencias y perjuicios de una eventual sentencia condenatoria, está sacrificando dicho derecho fundamental. Por otra parte, junto al derecho a la presunción de inocencia entran en juego también el derecho a la libertad, a un proceso sin dilaciones indebidas o a la seguridad jurídica, que contribuyen a configurar la peculiaridad de lo cautelar penal y que son objeto de análisis en la exposición de motivos y de tratamiento en el articulado de su proposición. Con su propuesta intentan conseguir el equilibrio entre la presunción de inocencia y la necesaria garantía de la efectividad de la protección que otorga la ley penal sustantiva. A continuación, explica la exclusión en el campo de lo cautelar de los fines punitivos y de impulso de la investigación y de instrucción del proceso, basándose en las sentencias del Tribunal Constitucional.

Expone, asimismo, el segundo presupuesto que figura en la proposición de ley, que es la concurrencia de algunos de los objetivos cautelares que, con carácter exhaustivo, se expresan en el artículo quinto. Añade que se ha tenido en cuenta que la meta de lo cautelar penal es el aseguramiento de las finalidades protectoras del «ius puniendi», lo que permite admitir como fundamento la consecución del objetivo de eludir los riesgos de la actividad delictiva y de perturbación del orden público, pues son riesgos que afectan notoriamente a los valores y derechos que el proceso penal protege.

A continuación, pasa a explicar los diferentes artículos de que consta su proposición de ley, poniendo de manifiesto que esta iniciativa legislativa da cumplimiento a un compromiso de su programa electoral y es coherente con la preocupación por los problemas referidos a la justicia, más concretamente a la tutela de los derechos de los ciudadanos en los procedimientos judiciales. Resume su intervención manifestando que la iniciativa presentada tiene un importante contenido social, aunque comprende que es complicada desde el punto de vista técnico-jurídico. Añade que no es un proyecto voluntarista, sino que parte de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, recogiendo la jurisprudencia constitucional y las regulaciones de los países de nuestro entorno. Asimismo, es una proposición que busca la eficacia, y anuncia que serán inestimables y necesarias las aportaciones que por vía de enmienda se hagan por los expertos juristas y prácticos del Derecho que componen los distintos grupos parlamentarios si, como confía, esta proposición es finalmente tomada en consideración por la Cámara.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Lasagabaster Olazábal** y el señor **Rodríguez**

Sánchez, del Grupo Mixto; los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Coalición Canaria; **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Castellano Cardiallaguet**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; y las señoras **Fernández de la Vega Sanz**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Barrios Curbelo**, del Grupo Parlamentario Popular.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley, se aprueba por unanimidad.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas en empresas 3042

El señor **Santiso del Valle** presenta la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas en empresas. Manifiesta que presentaron esta proposición de ley en el mes de junio del año pasado, por entender que en el proceso anunciado por el Gobierno de privatización de empresas públicas no quedaba garantizada la transparencia suficiente ni se veían claros los objetivos. Asimismo, entendían que la actual regulación de enajenación de participaciones públicas, de 23 de marzo de 1995, resulta insuficiente para garantizar la transparencia de estos procesos de privatización, su oportunidad y su eficacia. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya considera que es necesaria una ley que dé protagonismo a esta Cámara, refiriéndose, a continuación, a los muchos problemas que en tan corto tiempo han surgido en torno al Consejo Consultivo de Privatizaciones y a la situación absolutamente atípica de que el propio Consejo se autorregule en sus incompatibilidades. Su grupo propone que sea el Consejo Económico y Social quien lleve a cabo esta función.

Explica, a continuación, que esta proposición de ley intenta, asimismo, que esta regulación sea aplicable en comunidades autónomas y en municipios, para garantizar que un gobierno en solitario, con el asesoramiento de un consejo supuestamente independiente, no pueda adoptar decisiones que condicionen los intereses de los ciudadanos, que son los partícipes verdaderos de las empresas públicas. A continuación pone una serie de ejemplos de empresas públicas privatizadas o en fase de privatización y finaliza su intervención solicitando el voto favorable de la Cámara para la toma en consideración de la proposición de ley.

*En turno en contra interviene el señor **Peón Torre**, en nombre del Grupo Popular; replicando el señor **Santiso del Valle**, y duplicando el señor **Peón Torre**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Mixto; **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Cuevas Delgado**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley, se rechaza por 297 votos en contra, 22 a favor y una abstención.

Página

Proposiciones no de ley..... 3051

Página

Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre prohibición de la fabricación, almacenamiento, comercialización y exportación de todas las minas terrestres y bombas de racimo, así como de las existencias actuales de minas..... 3051

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre minas terrestres antipersonas 3051

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre eliminación de minas antipersonales, submuniciones, bombas de racimo y armas de efecto similar... 3051

*Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) presenta la proposición no de ley la señora **Aguirre Uribe**, que se felicita, en primer lugar, porque se haya llegado a un consenso en un texto que hacen suyo seis grupos políticos de esta Cámara. Considera que la Conferencia de revisión de la Convención sobre prohibiciones o restricciones en el uso de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente dañinas o de efectos indiscriminados, es un paso significativo en las políticas internacionales de desarme. Añade que se han puesto de relieve las nefastas consecuencias que conlleva el uso de estas armas, cuyos efectos no se restringen al tiempo de guerra, puesto que las minas permanecen activas durante décadas, se convierten en un peligro para la población civil y obstaculizan la recuperación económica de la zona afectada.*

A continuación, hace un repaso de las legislaciones sobre la materia en diversos países que prohíben la venta o transferencia de armas a Estados o regiones

en los que se desarrolla un conflicto armado o existe riesgo de que se genere. Por otra parte, denuncia que aunque, como respuesta a las peticiones de Naciones Unidas y de la Unión Europea, en varios Estados se hayan decretado moratorias, el secreto rodea tanto la producción como el comercio de las mismas a nivel mundial. A continuación, da una serie de datos sobre los diferentes modelos que existen de minas contra personas y el coste de su producción, así como de las víctimas y mutilados que provocan al año. Pone de manifiesto que a la tragedia que supone haber sufrido mutilaciones, hay que añadir los efectos sociales y económicos. Para terminar anuncia que el Grupo Vasco va a apoyar el texto que ha sido consensuado en la Cámara por la mayoría de los grupos, porque se trata de un acuerdo fundamental por sus consecuencias, tanto desde el punto de vista humano como social o económico.

*Por el Grupo Socialista, para la defensa de su proposición no de ley, interviene el señor **Estrella Pedrola**. Comienza su intervención haciendo una relación de los distintos pasos dados por Naciones Unidas y de las iniciativas que han adoptado algunos países, que considera insuficientes por cuanto faltan entre ellos algunos de los principales productores. Añade que a lo largo de 1996 y principios de este año se han multiplicado las decisiones unilaterales en declaraciones que no piden ya la eventual eliminación, sino la prohibición total e inmediata, posición que ha sido adoptada por países que sufren las consecuencias de las minas o por países de la Unión Europea. Sin embargo, otros países, entre los que se encuentran algunos de los principales productores, sólo han expresado su disposición a contemplar la eventualidad del tratado. La posición de prohibición total, en palabras del general Schwarzkopf; es una posición responsable, humana y militarmente, a la vez que es fácil de implementar. El Grupo Socialista persigue que España se sume al régimen de prohibición total de estas armas, en concordancia con las iniciativas de otros grupos parlamentarios. Expone que el esfuerzo de entendimiento entre los grupos ha permitido adoptar un texto común sin renunciar a sus propias posiciones. Estima que después de la decisión adoptada, corresponde al Gobierno darle expresión jurídica mediante proyecto de ley, que espera se presente en este período de sesiones.*

*Para presentar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, interviene el señor **Saura Laporta**. Para no reiterar lo dicho en intervenciones anteriores, resalta sólo algunas cuestiones que hacen referen-*

cia fundamentalmente a la producción y a los efectos de las minas antipersonales. Expone algunos datos sobre la cantidad de minas terrestres, desde la Segunda Guerra Mundial hasta el presente, dispersadas por el planeta y el poco precio que alcanzan en China, donde valen tres dólares o cien las más sofisticadas. Se refiere también, como los anteriores intervinientes, a los efectos sociales y económicos que producen en países casi siempre del tercer mundo. Añade que ante el creciente empleo de minas antipersonales y vistas las limitaciones de la legislación internacional para restringir su uso, en 1992 seis ONG internacionales iniciaron una campaña para conseguir, en primer lugar, un tratado internacional que prohibiera la fabricación, el uso, el almacenamiento, la venta, la transferencia o la exportación de minas antipersonales y, en segundo lugar, la creación de un fondo internacional administrado por la ONU que promoviera programas de asistencia a las víctimas de las minas y se ocupara de retirarlas en todo el mundo. Considera fundamental que, además del compromiso adoptado por bastantes organismos internacionales en el sentido de prohibir la fabricación y la producción de las minas antipersonales, los Estados tomen iniciativas unilaterales, sin esperar a que todo el mundo se ponga de acuerdo. No encuentra admisible que España sea uno de los pocos países de la Unión Europea que no haya prohibido por ley la fabricación de minas antipersonales, consciente, no obstante, de lo positivo que fue la moratoria que se adoptó sobre la exportación de minas en el año 1994 y de la proposición no de ley en el mismo sentido, aprobada por unanimidad en esta Cámara en 1995.

Termina su intervención diciendo que el mérito de la aprobación de esta iniciativa hay que situarlo fundamentalmente en la sociedad civil, en las ONG que han impulsado esta campaña y en las que aún impulsan la campaña contra la transferencia en el comercio de armas.

Para la defensa de la enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y fijar la posición de su grupo, interviene el señor **Campuzano i Canadés**.

Para presentar una propuesta conjunta de todos los grupos de la Cámara interviene el señor **Izquierdo Juárez**, del Grupo Popular.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **Chiquillo Barber**, del Grupo Parlamentario Mixto.

Sometidas a votación las proposiciones no de ley sobre minas terrestres en la forma que resulta de la enmien-

da que han suscrito y aceptado los grupos Popular; Socialista, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV), Canario y Mixto, se aprueba por unanimidad.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, relativa a la regularización de la situación administrativa de los psicólogos y pedagogos integrados en los equipos psicopedagógicos, a quienes determinadas sentencias declaradas firmes han reconocido su pertenencia al grupo «A» 3061

Para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, interviene el señor **Rivero Baute**, manifestando, en primer lugar, que la orientación educativa y la intervención psicopedagógica están recogidas como elementos básicos del sistema educativo en diferentes apartados de la LOGSE. Añade que esta intervención se ha venido realizando por los servicios de orientación escolar y vocacional, actualmente con diferentes nombres, y por los equipos multiprofesionales, actuando ambos como servicio único. Expone que el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo prevé que las administraciones educativas procederán a la creación progresiva de servicios especializados de orientación educativa psicopedagógica y profesional que atiendan a los centros docentes, de manera que el proceso se complete en el momento de la implantación total de los respectivos niveles y etapas del nuevo sistema. Los equipos interdisciplinarios están compuestos, entre otros profesionales, por psicólogos y pedagogos, obteniéndose la dotación de personal a través de diversas convocatorias de concursos de méritos entre funcionarios docentes que cumplieran los requisitos de pertenencia a cuerpos de funcionarios docentes no universitarios, la titulación de psicólogo o pedagogo y un número determinado de años de experiencia docente. Estos funcionarios, a los que se les exigió el título de licenciado, necesario para acceder al grupo «A», no han visto reconocidos sus derechos más que en determinados fallos judiciales, en razón de diversas sentencias de varios tribunales superiores de justicia. Tienen reconocido el grupo «A» a título personal, según el Tribunal Supremo, y al mismo tiempo la pertenencia al cuerpo de Maestros, con lo que se crea una situación peculiar y atípica que precisa, según su opinión, de una normalización.

Para defender las enmiendas presentadas intervienen, el señor **Cámara Rodríguez-Valenzuela**, del Gru-

po Parlamentario Popular, y la señora **Solsona i Piñol**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **González de Txabarri**, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), y las señoras **Aramburu del Río**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Palma i Muñoz**, del Grupo Parlamentario Socialista.

Sometida a votación la proposición no de ley, se aprueba por unanimidad.

Página

Propuestas de creación de Subcomisiones..... 3068

Página

Propuesta de la Comisión de Justicia e Interior de creación de una subcomisión encargada de la elaboración de un informe que sirva de base para el establecimiento de un nuevo modelo policial..... 3068

El señor **Presidente** somete a la conformidad de la Cámara la propuesta de la Comisión de Justicia e Interior de creación en su seno de una subcomisión encargada de la elaboración de un informe que sirva de base para el establecimiento de un nuevo modelo policial, lo que se aprueba por unanimidad.

Página

Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes 3068

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política del Gobierno en materia de agua 3068

Para la defensa de la moción, consecuencia de interpellación urgente, del Grupo Socialista del Congreso, interviene la señora **Narbona Ruiz**, lamentando, en primer lugar, que no esté presente en ese momento la señora Ministra. Recuerda, a continuación, que de las once cuestiones concretas que planteó la semana pasada en la interpellación urgente, la señora Ministra sólo respondió a tres, puesto que empleó la mayor parte del tiempo, según su opinión, en descalificar la gestión de los gobiernos socialistas.

Expone que la moción contempla los puntos en los que puede haber un compromiso cierto por parte del Gobierno en cuanto a plazos y contenido de su acción, pero sospecha que no va a encontrar el apo-

yo unánime de esta Cámara por las enmiendas transaccionales que se han presentado por parte del Partido Popular.

Por otra parte, considera desafortunadas dos afirmaciones que hizo la señora Ministra en el debate de la semana pasada, como la de que «el que contamina cobra» o la de que el 19 de febrero no existía ningún borrador de anteproyecto de ley de reforma de la Ley de Aguas. Afirma que el anteproyecto existía y tiene fecha de 12 de febrero. Por eso, en su moción solicitan al Gobierno que convoque al Consejo Nacional del Agua con carácter urgente, para que en ese Consejo se presente el documento que ya ha sido presentado al Consejo de Ministros. Asimismo, se refiere a otras peticiones contenidas en su moción, como la de que por parte de los órganos de cuenca se aprueben, con la máxima rapidez, los planes que estén pendientes y que, en el plazo máximo de seis meses, el Gobierno apruebe la totalidad de los planes hidrológicos de cuenca. En ese sentido, el punto cuarto de la moción hace referencia a que después de que se aprueben los planes hidrológicos de cuenca, se establezcan convenios con las comunidades autónomas correspondientes, pero nunca con anterioridad. También se solicita aclaración sobre el destino de la financiación extrapresupuestaria. En resumen, lo que pide el Grupo Socialista es que se dé contenido a algo que, con carácter general, aprobó esta Cámara por unanimidad el pasado mes de octubre, puesto que está seguro de que el resto de los grupos de la Cámara comparten la preocupación por la situación en materia de política de agua y la necesidad de plazos concretos para llevar a cabo determinadas decisiones por parte del Gobierno, reservándose la interviniente la valoración de las enmiendas presentadas por otros grupos al momento de su presentación por parte de los portavoces.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor **Ríos Martínez**, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y la señora **De Lara Carbó**, del Grupo Parlamentario Popular.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Chiquillo Barber**, del Grupo Mixto, y **Sedó i Marsall**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En turno de réplica y por alusiones interviene la señora **Ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga)**.

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas y en contestación, asimismo, al turno abierto por la señora Ministra, interviene la señora

Narbona Ruiz, replicando la señora Ministra de Medio Ambiente.

El señor Ríos Martínez hace uso de la palabra para responder al ofrecimiento por escrito de una enmienda transaccional del Grupo Socialista. Asimismo, interviene el señor Sedó i Marsall, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Socialista, se rechaza por 174 votos en contra, 119 a favor y 17 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política agrícola general del Gobierno en relación a la Organización Común de Mercado (OCM) del Aceite y su impacto en nuestro país . . . 3031

Para presentar la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política agrícola general del Gobierno en relación a la modificación de la organización común de mercado del aceite de oliva, interviene la señora Rivadulla Gracia. Manifiesta que han intentado hacer una moción que suscitara el máximo consenso en los grupos de la Cámara, porque son conscientes de la trascendencia que tiene para el sector, de lo delicada que es la situación y de todas las reivindicaciones que ha planteado el sector olivarero. Reconoce, no obstante, que la situación actual es mejor que la anterior, puesto que ahora se cuenta con un documento de opciones, aunque tendencioso y negativo, porque se sigue con la política de ayuda al árbol en contra de ayudas a la producción real y estable.

A continuación, hace una serie de acusaciones a la postura adoptada por el comisario Fischler, que se niega a realizar un estudio sobre cómo han funcionado las ayudas al aceite de oliva y opta por la ayuda al árbol, sabiendo las repercusiones que va a tener en nuestra economía. Por lo tanto, considera que el documento de opciones pone a España en una situación en la que se debe obtener el máximo consenso, tanto en esta Cámara como en la Unión Europea. Sin embargo, de los quince países que componen la Unión Europea, a diez no les interesa el tema y sólo prosperará la propuesta que pueda ser asumida por los cinco países productores. Añade que la posición del resto de los países es un auténtico mosaico y hace alusión a las diferentes peticiones de Italia, Portugal, Grecia y Francia.

Por otra parte, expone que los cuatro puntos de su moción no son exactamente los que querrían defen-

der, pero lo hacen en aras de conseguir el máximo consenso para que la propuesta pueda salir adelante con valentía. A continuación, pasa a concretarlos y a exponer su posición con respecto a las enmiendas de los restantes grupos.

Para la defensa de las enmiendas presentadas, intervienen el señor Pliego Cubero, del Grupo Parlamentario Socialista; Madero Jarabo, del Grupo Parlamentario Popular, y Companys Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En turno de fijación de posiciones, interviene el señor Chiquillo Barber, del Grupo Mixto.

A los efectos de rechazar o aceptar las enmiendas presentadas, interviene la señora Rivadulla Gracia.

Sometida a votación la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, se aprueba por 158 votos a favor, dos en contra y 118 abstenciones.

Se suspende la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, se abre la sesión.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS:

El señor **PRESIDENTE:** Antes de iniciar el orden del día, con carácter previo, vamos a tomar compromiso de acatamiento a la Constitución por medio de la expresión de juramento o promesa, conforme al artículo 20 del Reglamento, al Diputado proclamado electo por la Junta Electoral Central, don Fernando Coquillat Durán, que sustituye en su escaño a don Francisco Camps Ortiz, Diputado por Valencia.

Don Fernando Coquillat Durán, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor **COQUILLAT DURÁN:** Sí, juro. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Señorías, don Fernando Coquillat Durán ha adquirido la condición plena de Diputado. Enhorabuena y bienvenido.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), REGULADORA DE LA TUTELA CAUTELAR PENAL. (ORGÁNICA) (Número de expediente 122/000029)

El señor **PRESIDENTE**: Punto I del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), reguladora de la tutela cautelar penal, que se presenta con el carácter de orgánica.

En nombre del Grupo proponente, para su presentación tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor Presidente. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Señorías, es para mí un honor presentar ante la Cámara esta proposición relativa a las situaciones y garantías cautelares en el ámbito de los procesos penales. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señora Uría.

Señorías, les ruego silencio. **(Pausa.)**

Puede usted continuar, señora.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor Presidente.

Al abordar la oportunidad de regular esta materia, es necesario reconocer que la aplicación, en los últimos años, de la medida de prisión preventiva a varios imputados que han protagonizado casos resonantes en la vida política y económica española ha puesto en primer plano de actualidad el debate sobre esta medida, sus fundamentos legales y las consecuencias de esa decisión sobre los afectados. Pero si la polémica social sobre la prisión preventiva es una relativa novedad, la disputa doctrinal ha estado siempre presente en los ámbitos jurídicos. Al margen de que sea ahora, que la han sufrido personajes notorios, cuando se cuestiona socialmente con más fuerza su regulación legal, es incontestable que ésta necesita una profunda reforma y que en los últimos tiempos sólo ha conocido el fracasado retoque temporal de 1983.

La proposición de ley orgánica presentada a la Cámara es más ambiciosa en su objetivo. Pretende regular todo lo cautelar en el ámbito de los procesos judiciales penales, lo que exige un difícil equilibrio para que sea posible la tutela judicial efectiva tanto en caso de condena como de absolución, evitando que ésta se reduzca o sea imposible por circunstancias acaecidas mientras dura el proceso penal. Dentro del género tutelar cautelar, el ámbito penal presenta una marcada

peculiaridad que condiciona fuertemente su comprensión, configuración y aplicación, que es la presencia del derecho a la presunción de inocencia. De entre todos los derechos y valores implicado —la seguridad, la libertad— el de la presunción de inocencia es el único cuya satisfacción no puede esperar a la tutela judicial definitiva. La presunción de inocencia vive sólo mientras vive el proceso y sólo encuentra protección en la tutela provisional. El derecho a la presunción de inocencia es el derecho a ser tratado como inocente mientras no se declare la culpabilidad por el juez o tribunal en el marco del proceso previsto en la ley. Tan cierto es que el acusado es la primera víctima del proceso, si resulta ser inocente, como que todo encausado tiene derecho a la presunción de inocencia, que no necesitaría, en absoluto, de no haber sido encausado por su presunta culpabilidad.

La tutela judicial cautelar penal, en cuanto supone anticipación de las consecuencias y perjuicios de una eventual sentencia condenatoria, es sacrificio de dicho derecho fundamental. Lograr que dicho sacrificio sea siempre necesario, que sea siempre proporcionado a dicha finalidad y el menor posible es el *leitmotiv* de la presente iniciativa y, por ende, deberá serlo de la aplicación de la misma si llega a convertirse en ley.

Junto al derecho fundamental a la presunción de inocencia, entran en juego otros como el derecho a la libertad, a un proceso sin dilaciones indebidas, a la seguridad jurídica, que contribuyen a configurar la peculiaridad de lo cautelar penal y que son objeto de análisis en la exposición de motivos y de tratamiento en el articulado, siguiendo la fecunda doctrina del Tribunal Constitucional sobre la materia, intentando conseguir el equilibrio entre los dos fieles de la balanza: en un lado, la presunción de inocencia y los derechos que forman su cohorte y, en el otro, la necesaria garantía de la efectividad de la protección que otorga la ley penal sustantiva.

El respeto a la presunción de inocencia exige expulsar del campo de lo cautelar los fines punitivos y de impulso de la investigación y de instrucción del proceso. Los primeros, porque atacan frontalmente la esencia de dicho derecho, y los segundos, porque por sí solos no tienen la entidad suficiente para fundar su sacrificio, y así lo tiene establecido el Tribunal Constitucional. Pero es imposible crear un sistema que no tenga nada de anticipación de las consecuencias de la pena o de la medida de seguridad y, siendo así, la norma debe encargarse de restringir esa anticipación y hacer que esté siempre justificada y sea siempre proporcionada.

Al analizar los presupuestos de las posibles medidas, la apariencia de responsabilidad penal se presenta, en el artículo 4, como presupuesto necesario pero no suficiente. El Tribunal Constitucional veta la posibilidad de medidas para aquél cuya culpabilidad no se pueda establecer ni en forma de apariencia. Si se elevase este

requisito a la categoría de suficiente, se estaría desvirtuando lo esencial del *ius puniendi*, basándolo en un juicio anticipado e insuficiente, sin cumplir el procedimiento legalmente establecido. No puede determinarse apriorísticamente cuál deba ser la fuerza exigible a la sobredicha apariencia, y entendemos que necesariamente debe dejarse tal cuestión a la apreciación del juzgador, imponiéndole la ley unos criterios.

Además de este presupuesto, que debe examinarse en primer lugar, la proposición de ley configura otro: la concurrencia de alguno de los objetivos cautelares que con carácter exhaustivo se expresan en el artículo 5. En la construcción de este precepto se ha tenido en cuenta que la meta de lo cautelar penal no es tanto la garantía de la posibilidad de castigo, o de la ejecución de la sentencia futura, como el aseguramiento de las finalidades protectoras del *ius puniendi*, lo que permite admitir como fundamento la consecución del objetivo de eludir los riesgos de la actividad delictiva y de perturbación del orden público, pues son riesgos que afectan notoriamente a los valores y derechos que el proceso penal protege. Hay un sector de la doctrina que no admite estas finalidades, pero, a nuestro juicio, lo propio de la tutela cautelar es precisamente la previsión de una actividad futura, y el *periculum in mora* se define por el concepto de riesgo, no por el de lesión actual. Siendo razonables las pegadas, no deben llevar a la negación de estos fines cautelares, sino a cuidar que en su aplicación se deba operar con especial rigor en la recopilación de los datos que permitan deducir los aludidos riesgos.

La pretensión fundamental del capítulo 2 del título I es la configuración de alternativas a la prisión provisional, la cual se presenta como última *ratio*. A partir del artículo 7 se describen una serie de medidas, de menos a más, como la colaboración con el juez o tribunal, la fianza, la prohibición de expatriación, la obligación de presentarse ante autoridad pública, el decomiso cautelar, la prohibición o condicionamiento del desempeño de determinadas profesiones o actividades y de ejercicio de determinadas funciones, derechos o potestades, la prohibición u obligación de residencia y la prohibición de comunicación con determinadas personas, el arresto domiciliario cautelar, la custodia cautelar en un centro de curación o tratamiento especial y, finalmente, la prisión cautelar. Nos hubiera gustado introducir, pero presenta problemas de constitucionalidad, el que como medida cautelar se pueda prohibir el relato mediante precio, por cualquier medio, del hecho delictivo. Quizá por vía de alguna enmienda se vea cómo articular, ante la proliferación en los medios de comunicación, relatos de este tipo.

En lo que hace a la prisión provisional, por ser ésta sustancialmente idéntica a la pena privativa de libertad, que es la pena más grave, es la medida cautelar más fuertemente contraria a la presunción de inocencia, de ahí que se articule como subsidiaria y excepcio-

nal; excepcionalidad que se manifiesta en el rigor exigible a sus presupuestos y no procederá cuando los riesgos que se pretende evitar se puedan conseguir con medidas de menor intensidad. No obstante, sí se admitirá respecto de dichos riesgos cuando, adoptadas medidas más leves, éstas sean incumplidas u obstaculizadas por el propio imputado o cuando se muestren infructuosas. En su intento de abarcar el mayor número posible de situaciones, la proposición da al juzgador la posibilidad de establecer y de adoptar medidas cautelares *ad hoc*, posibilidad que se configura con el carácter de excepcional y siempre orientada a buscar alternativas a la prisión provisional. Con ello se pretende armonizar dos tendencias opuestas: la que busca la seguridad jurídica y la que persigue la flexibilidad que exige la naturaleza netamente casuística de la tutela judicial cautelar. Se establecen también unos criterios de selección amplios, que buscan la adaptación de la medida a los fines cautelares que concurren en cada caso, basados en un principio tan próximo a todo lo penal como es el de individualización de la respuesta cautelar. Para reforzar la eficacia del sistema, el artículo 22 prevé que el incumplimiento de las medidas cautelares puede acarrear una situación más gravosa y/o un perjuicio económico considerable.

En el título II, al regular las medidas cautelares relativas a la responsabilidad civil, se ha seguido la moderna y acertada orientación que propugna una mayor presencia de las víctimas en todos los aspectos de lo penal. Suscitará controversia la previsión del artículo 29.2, que permite la adopción de oficio de otras medidas cautelares, mientras que la Ley del Jurado prevé para la prisión, sólo para la prisión, la necesidad de petición de parte. Es discutible la idea del juez imparcial mientras el fiscal no tenga todavía el carácter de instructor, mediante la modificación de su estatuto orgánico. Particular importancia, en el terreno de lo cautelar, tiene la exigencia de motivación por su carácter casuístico y por la entidad de los derechos que se puedan ver afectados —y a ello se refiere el artículo 31—, ya que en estos casos la motivación no sólo es garantía del derecho de defensa, sino que también lo es de la presunción de inocencia o, mejor dicho, de la justificación de su sacrificio puntual. (**Rumores.**) La duración de las medidas cautelares se trata en la ley desde dos perspectivas, duración razonable y duración máxima, recogiendo la doctrina del Tribunal Constitucional al respecto, ya que, como tiene establecido, se vulnera la presunción de inocencia...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señora Uría.

Señorías, les ruego silencio. Señor Guerra, le ruego silencio.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Me refería a la duración de las medidas cautelares e indicaba que se vul-

nera la presunción de inocencia si la medida cautelar dura más de lo razonable, aunque no se superen los límites máximos que la ley fija.

Siguiendo igualmente la doctrina del Tribunal Constitucional, la proposición pone en relación la duración de la medida cautelar con la duración del proceso. Es decir, que no se cargue a las espaldas del imputado lo que se pueda conseguir agilizando el proceso. En el artículo 39.2 se recoge la cláusula *rebus sic stantibus*, consustancial a la tutela cautelar. En el artículo 41 se establece el recurso, ante el superior jerárquico, que parece exigir el artículo 5.4 del Convenio europeo de derechos humanos, según el Tribunal Constitucional. El artículo 43 recoge una pieza esencial de la ley, exigencia de la Recomendación 1.645, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, que es la indemnización obligatoria para el caso de sentencia absolutoria. La justicia impone la compensación económica en tales casos. Nos ha parecido necesario ampliar la cobertura que ofrece el artículo 294 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y al supuesto de inexistencia del hecho imputado se añade el de no participación en el mismo, ya admitido jurisprudencialmente, la falta de tipicidad y la falta de antijuridicidad, supuestos estos dos últimos de significación sustancialmente idéntica a los precedentes. La exclusión del derecho a la indemnización en los casos de incumplimiento de estas medidas es, amén de justa, favorecedora de la eficacia del sistema cautelar que se plasma.

Para finalizar, deseo manifestar que el ejercicio de la iniciativa legislativa por el grupo Vasco, en esta materia, es cumplimiento estricto de un compromiso de su programa electoral y es coherente con su preocupación por los problemas referidos a la justicia, y más concretamente a la tutela de los derechos de los ciudadanos en los procedimientos judiciales, de los que se ha dado siempre muestras en esta Cámara con la presentación de iniciativas como la regulación del *habeas corpus*, de la Ley del Jurado o, más próximamente, con la regulación del régimen de protección de testigos amenazados en causas criminales; iniciativas estas que junto con nuestro constante quehacer como grupo desvirtúan las acusaciones de tendencias parroquiales y manifiestan una actitud de leal participación en el quehacer institucional del Estado.

Señorías, resumiendo ya, la iniciativa que he presentado tiene un importante contenido social. Es —y lo comprendo— complicada desde el punto de vista técnico-jurídico, pero así lo exige la materia que se regula, y ello no debe paralizar al legislador. No es un proyecto voluntarista sino que parte de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, recoge la jurisprudencia constitucional y las regulaciones de los países de nuestro entorno. Finalmente, es una proposición que busca la eficacia, pretende ser una ley aplicable y, por ello, partiendo del objetivo máximo del respeto de los derechos, pone también los pies en la tierra para lograr esta eficacia. Serán inestimables y necesarias en esta ta-

rea las aportaciones que por vía de enmienda se hagan por quienes más expertos juristas y prácticos del Derecho componen los distintos grupos parlamentarios, si como confío, espero y deseo es finalmente tomada en consideración por la Cámara.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Mixto, y contando S. S. con que tiene que compartir tiempo, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo en nombre de Eusko Alkartasuna para informar del voto favorable a la toma en consideración de la presente ley orgánica que ahora se expone. Entendemos y acogemos favorablemente esta proposición de ley orgánica porque consideramos importante que se reforme legislativamente este tema, por varias razones. En primer lugar, creemos que la cuestión relativa a las medidas de tutela cautelar penal hay que adecuarla al nuevo marco normativo derivado del Código Penal y de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado. Por lo que respecta al primero, debe destacarse la profunda reforma en materia de penas y su correlativa incidencia sobre las medidas cautelares, en especial en el plazo de duración de la prisión provisional, que sigue basándose en las penas de la regulación anterior. En cuanto a la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado, no cabe desconocer el afianzamiento que supone del principio acusatorio en nuestro sistema procesal, lo que sin duda aconseja replantear la intervención de las partes acusadoras, entre ellas la del Ministerio Fiscal, así como el papel del juez de instrucción a la hora de adoptar las medidas cautelares.

La segunda razón para votar a favor hace referencia a la conveniencia de regular esta materia a fin de que los criterios jurídicos indeterminados, empleados en la adopción de estas medidas en la legislación anterior, así como la denominada alarma social no den lugar a un uso arbitrario o discrecional de las mismas. En suma, se trata de someter al imperio de la ley, de los principios generales en ella contenidos, la decisión judicial que se adopte sobre aspectos cruciales de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Cohonestar este carácter reglado con la deseable flexibilidad del criterio judicial, atendidas las circunstancias del caso concreto, y garantizar su fiscalización por un órgano jurisdiccional superior al que adopta la medida, creemos deben ser los objetivos de la reforma que ahora se pretende afrontar.

No es el momento de entrar en detalles. Creemos que hay una serie de cuestiones y aspectos positivos en

esta proposición que se nos presenta, como, por ejemplo, las alternativas a la prisión provisional, el reconocimiento de la importancia en la motivación judicial en su adopción, así como el abono del tiempo de detención a los efectos de la pena. Pero también creemos que hay cuestiones que pueden ser susceptibles de mejora o algunas carencias, como podría ser la oportunidad interesante para avanzar en la instauración del sistema acusatorio en el enjuiciamiento penal, exigiendo la petición de parte acusadora para proceder a la adopción de la medida cautelar por el juez. También creemos que se podría establecer una mayor claridad en alguno de los términos empleados en la exposición de motivos y que podría tenerse en cuenta un posible recelo a la hora de establecer la adopción de medidas cautelares innominadas. No es el momento de entrar en detalles, lo haremos mediante enmiendas, pero en cualquier caso creemos que es una proposición favorable y en ese sentido votaremos positivamente.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Voy a fijar la posición del Bloque Nacionalista Galego, favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley orgánica reguladora de la tutela cautelar penal que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Apoyamos la toma en consideración porque pensamos que era muy necesario que todo lo que son sentencias del Tribunal Supremo y la mucha jurisprudencia al respecto del Tribunal Constitucional se organizaran en una ley orgánica como la que ahora se nos presenta y, además, porque la proposición de ley discute la constitucionalidad de la prisión incomunicada, regulada en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por otra parte, hay que alabar este equilibrio, este matiz, entre la defensa de la presunción de inocencia y la efectividad de la protección cautelar, así como el intento de buscar alternativas a la prisión provisional o a la prisión cautelar, cosa que se hacía muy necesaria en un contexto penal y delictivo como el del Estado español. También es justo señalar que, realmente, la ley obliga a buscar causas determinadas y garantías suficientes por parte de los jueces para tomar decisiones al respecto. A pesar de que hay algunos artículos que pensamos que deben ser modificados, como el artículo 5, que deja en excesiva ambigüedad la llamada alarma social, o bien cuando parece que se puede imponer un abogado de oficio frente a la libertad de elección que garantiza el artículo 24.2 de la Constitución, o simplemente cuando cautelarmente se prohíbe desempeñar determinadas profesiones sin dar algunas pautas com-

pensatorias, a pesar de todo esto, pensamos que la clave está en no identificar bajo ningún punto de vista prisión cautelar o medidas cautelares con privación de libertad. Por todo esto, por la gravedad de la situación y precisamente porque no es posible seguir en un contexto penal donde el capricho, la arbitrariedad y la punición lleven a graves irresponsabilidades de consecuencias irreversibles para aquellas personas que la padecen, pensamos que esta ley orgánica que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) debe ser tomada en consideración.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rodríguez.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, Coalición Canaria adelanta que va a apoyar, y por tanto a votar favorablemente, esta proposición de ley que nos presenta el Grupo Parlamentario Vasco (PNV). En su exposición de motivos hay todo un derroche de teoría y de dialéctica positiva y bien instrumentada de lo que es el meollo del cuerpo doctrinal de la Ley de Enjuiciamiento Criminal española. Esta proposición de ley, en sus efectos sobre la Ley de Enjuiciamiento Criminal —como bien se dice en su disposición derogatoria—, implicaría la derogación de los capítulos III y IV, del título VI y del libro II de este tratado fundamental del enjuiciamiento criminal, así como la supresión del título VII y otras modificaciones en la Ley del Consejo General del Poder Judicial. Además, entra de lleno en un tema como la presunción de inocencia, que, con una Constitución democrática en la mano, en ejercicio, como tenemos en el Estado español, puede chocar con lo que han sido filosofías del derecho positivo, doctrinas del enjuiciamiento criminal. Esto se hace, a nuestro entender, con un exquisito respeto por lo que han sido sentencias del Tribunal Constitucional español, especialmente las acaecidas en los tres últimos años —1994, 1995 y 1996—, con sendas sentencias sobre las garantías constitucionales de la presunción de inocencia, porque el ejercicio de la potestad cautelar del juez, sobre todo cuando decreta la prisión provisional, la prisión cautelar de un ciudadano, implica de hecho una suspensión de la garantía constitucional de la presunción de inocencia, tema tremendamente delicado y sensible para toda conciencia democrática y constitucional, que es lo que debe prevalecer. Y junto a ello, la exigencia de colocar en el platillo de la contraprestación el deber de velar por el cumplimiento de las garantías del enjuiciamiento penal sobre personas que pueden inducir en una apariencia, subjetiva por supuesto, ante el juez. Es aquí donde viene el gran dilema de esta modificación: el

juez tiene que apreciar subjetivamente unas apariencias de que el justiciable puede sustraerse a los efectos de la justicia con la huida. Lo que no puede ocurrir tampoco es que la ciudadanía se sienta de una manera u otra perseguida por una utilización excesiva —no digo arbitraria— de determinados jueces, que pueden ejercer la labor y la jurisdicción cautelar ordenando y decretando el ingreso en prisión de determinados justiciables porque, como bien ha señalado la portavoz del PNV —y esto impregna prácticamente su exposición de motivos—, el principio de velar por la presunción de inocencia es el que debe prevalecer en el ordenamiento.

Y qué decir cuando este proyecto de ley trata de entrar en la prisión incomunicada, esto es, el máximo rango del ejercicio de la prisión cautelar, porque siguen existiendo imágenes de presunción en la subjetividad del juez. Al buscar ese equilibrio, es necesario que podamos insertar en la ley una serie de cuestiones objetivables, una serie de parámetros de medida para que esa apreciación subjetiva del juez para decretar la prisión incondicional o la prisión cautelar de un ciudadano se ejerza con un mínimo de garantías constitucionales.

Señorías, recordemos el espectáculo que se ha dado en Italia por poseer una legislación cautelar muy laxa en su Ley de Enjuiciamiento Criminal, que ha provocado que en tiempos recientes hayamos visto cómo determinados jueces italianos han aplicado la prisión cautelar a mansalva en procesos judiciales contra ciudadanos que después han resultado inocentes. Y sobre todo se ha ejercido en un clima de tensión política en Italia en el que prácticamente había media clase política condenada a estar en prisión cautelar por la decisión subjetiva de determinados fiscales, jueces y magistrados. Nos parece muy oportuna la iniciativa que ha tomado el Grupo Parlamentario Vasco con esta proposición de ley que pretende modificar nuestro tradicional texto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

He hablado de la figura de la apariencia, de la prisión cautelar. ¿Por qué digo esto? El Tribunal Constitucional, en sus sentencias 71/1994, 128/ 1995 y 14/1996, viene a equiparar a efectos prácticos la prisión cautelar con la prisión ya decretada por una sentencia judicial firme, es decir, como privativa de la libertad, porque lo que sí es cierto es que hay privación de libertad.

Tenemos alguna discrepancia con la forma de la proposición de ley, pero su toma en consideración nos llevaría a que en los trámites parlamentarios posteriores pudiéramos introducir las enmiendas rectificadas al respecto, para que hubiera un reconocimiento más objetivo, más explícito sobre las medidas cautelares que señalan estas sentencias del Tribunal Constitucional, es decir, que está caracterizada por los calificativos de subsidiaria y excepcional.

Voy terminando, señor Presidente. La prisión incomunicada se daba frecuentemente en casos de terrorismo, pero también posteriormente para delitos económicos. Es necesario que el ciudadano normal, la opinión pública en España entienda que está en un Estado de Derecho cuando un juez ejerce esta figura jurídica sobre un determinado personaje, porque ocurre que sobre quienes los jueces ejercen esta prisión cautelar, incluso en el caso de que sea incomunicada, no son delincuentes o presuntos delincuentes del orden común verdaderamente anodinos, sino que concurren en ellos una serie de circunstancias que les dan una relevancia política o social por sus actividades en cualquiera de estos campos, incluido el financiero o el económico.

A lo que tampoco hay derecho es que, en un Estado constitucional, una persona pueda sentirse insegura, cualquiera que haya sido su actuación, porque o aceptamos que prevalece el principio de presunción de inocencia o no nos situamos en el terreno que marca nuestra Constitución, sea quien sea el personaje sobre el cual el juez debe aplicar la prerrogativa que tiene en este momento.

Señorías, no abundo más. Podemos discutir cuál es el alcance de la duración, a fin de que el juez también se vea sometido al principio de duración razonable y de duración máxima, porque si a veces es fácil estipular el principio de duración máxima, no lo es en el caso del principio subjetivo de la duración razonable. Las cargas de la prueba que pueden dar lugar a la presunción de sustraerse a la acción de la justicia, o la gravedad de los hechos que empiezan a figurar en el sumario como carga de la prueba, deben tener todas las garantías precisas. Tenemos que situarnos en un Estado de Derecho en el que el principio *in dubio pro reo* tiene que ser —y para mí lo es, como representante de mi grupo— predominante ante cualquier inseguridad del procedimiento judicial. Si al final los errores judiciales tienen que ser indemnizados económicamente o con otro tipo de resarcimiento, dispondremos de los trámites pertinentes en ponencia, en comisión y en Pleno para entrar en tan sugestiva iniciativa y aplicar la inteligencia democrática y política en una pieza fundamental de nuestro ordenamiento jurídico como es la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Política y democráticamente estamos obligados a que cualquier ciudadano español sepa que va a estar amparado por un texto legal y no por la discutible arbitrariedad o subjetividad de un juez ante un escándalo o un caso de alarma social; es decir, que tendrá las garantías de un Estado de Derecho y constitucional.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Catalán votará afirmativamente la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Vasco, igual que lo hizo el 19 de diciembre de 1995, cuando esta proposición, que ha sido objeto de algunas modificaciones y retoques, fue presentada por el en aquellos tiempos Diputado señor Olabarriá.

Es cierto que el proceso penal está necesitado de una amplia regulación. Baste simplemente señalar la existencia —existencia en la práctica, que no *de iure*— de lo que se ha denominado la pena de banquillo, entre otras cosas. Sin embargo, y a pesar de la promesa del Gobierno de enviar a la Cámara un proyecto de ley de reforma global de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es cierto que no podemos por menos que aprovechar la oportunidad planteada por el Grupo Parlamentario Vasco para proceder a efectuar una regulación lo más completa posible de la tutela cautelar penal, sin perjuicio de que en un momento posterior lo que aquí se disponga pueda ser incorporado a una reforma más global de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Por tanto, vaya por delante la manifestación de voto favorable, sin perjuicio de que debamos hacer —y lo haremos posteriormente, en el proceso de discusión de las enmiendas— algunas matizaciones. Desde luego, es muy importante que el efecto benéfico de la Constitución española, el principio de tipicidad y el principio de presunción de inocencia, estén presentes en todos los aspectos del proceso penal y, por tanto, en las medidas cautelares.

Cabe decir, sin embargo, que apreciamos una cierta extensión de lo que debe ser el régimen jurídico de la prisión cautelar o provisional a todas las medidas recogidas en la proposición. Desde un punto de vista técnico-jurídico y atendiendo a su naturaleza jurídica, en la proposición de ley se regulan auténticas medidas cautelares, que tienen por objeto —como toda medida cautelar— garantizar el correcto y eficaz desarrollo del proceso, y sobre todo la eficacia de la resolución que en el mismo deba producirse, y otras medidas que no tienen ya este carácter cautelar, por más que sean medidas provisionales y respondan incluso a la necesidad de protección de determinados intereses y bienes jurídicos. De ahí que entendamos que el proyecto adolece de esta dualidad de planteamientos, que estoy seguro que a lo largo de su discusión parlamentaria será objeto de alguna depuración.

Por eso queríamos indicar la apreciación de una cierta contradicción entre los fundamentos de esta tutela cautelar penal, ya que en el artículo 2.º se indica que tiene por objeto la protección de aquellos intereses, derechos y bienes presentes en el proceso, pero tratando de eludir cualquier finalidad punitiva y eliminando cualquier objetivo de impulso de la averiguación del delito o de la instrucción del procedimiento y

distinguiendo desde el punto de vista material lo más posible estas medidas provisionales de la sentencia. Entendemos —como digo— que puede existir una cierta contradicción entre estos principios generales y las finalidades a que hace referencia el artículo 5.º. Tengan en cuenta SS. SS. que la primera de las finalidades a que se hace referencia en el artículo 5.º en cuanto a la tutela cautelar penal es precisamente la protección de la seguridad pública evitando la comisión de nuevos delitos, así como altercados públicos que puedan poner en peligro las personas y los bienes. Por lo tanto, aparece claramente identificada una finalidad de esta tutela cautelar penal, una finalidad que es total y absolutamente extraprocesal, que tiende objetivamente a salvaguardar otros bienes o intereses jurídicos que no son los presentes en el procedimiento, y por eso decimos que se están regulando conjuntamente medidas cautelares y medidas de carácter provisional. Obviamente la protección de la seguridad pública para evitar la comisión de nuevos delitos es una finalidad típica de prevención especial, y la finalidad de evitar altercados de orden público cabría configurarla como una finalidad de prevención general de carácter típico. Se alude a la finalidad de proteger tanto a la víctima como al imputado y a sus familias respecto de agresiones y de ataques a su intimidad, entre otras cosas, y finalmente recoge lo que debiera considerarse en principio la finalidad típica de toda medida cautelar, que es el correcto y eficaz desarrollo del proceso, evitando la elusión frente a la acción penal, la destrucción de las pruebas o la obstrucción del proceso.

Por lo tanto, regulamos medidas de naturaleza jurídica diferentes y eso lo deberemos tener en cuenta, pues si bien es cierto, como ha señalado la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que el Tribunal Constitucional ha señalado que esta finalidad de averiguación del delito y de instrucción del procedimiento no puede constituirse en la única y exclusiva finalidad de la prisión preventiva, sin embargo no sería cierto decir que éste puede ser el único fundamento de la adopción de otra medida cautelar que tenga por objeto, por ejemplo, evitar la desaparición o la destrucción de las pruebas. Por ello indicaba anteriormente que estamos extendiendo lo que sería el ámbito y límites de la prisión preventiva o de la prisión cautelar al ámbito de otras medidas cautelares que muy correctamente —y así hay que decirlo— se configuran como alternativas, y más que alternativas, prioridades, de la prisión cautelar.

También queríamos hacer alguna referencia respecto del régimen de la fianza. Queremos indicar que aquí se ha producido alguna modificación respecto de la proposición de ley que se debatió en el año 1995, pero también tenemos que formular reproches de idéntica naturaleza. El acto de regular la fianza sin distinguir si se trata de una fianza de situación personal o si se trata de una fianza que tiene por objeto cubrir la respon-

sabilidad civil o la sanción pecuniaria que pudiera imponerse, genera también algún tipo de conflicto, porque, como decíamos entonces, si viene la pieza de responsabilidad civil ante la ausencia de fianza, el juez lo que debe hacer es acordar el embargo de bienes, pero si lo que se exige es una fianza en la pieza de situación personal y esta fianza no es prestada por el interesado, entendemos que el juez no tiene obligación ninguna de proceder al embargo para dejar en libertad al procesado, si él no quiere hacerlo, allá él. De la misma manera, entendemos que también hay que contemplar la posibilidad de que estas fianzas sean prestadas no ya por el procesado posteriormente condenado, sino por un tercero. Por lo tanto, la aplicación directa de la fianza en la pieza de situación personal en aquellos supuestos en los que el reo no se haya sustraído a la acción de la justicia, a la cobertura de las responsabilidades civiles, en algunos casos podrá efectuarse y en otros casos no podrá ni deberá efectuarse.

Nos congratulamos en cualquier caso de la regulación que se efectúa de la prisión cautelar, que entendemos que constituye uno de los objetos fundamentales de la proposición de ley, con el efecto expansivo al que anteriormente hemos hecho referencia. Sin embargo, no podemos por menos de dejar constancia del avance que supuso la modificación del artículo 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a través de la Ley del Jurado, de la Ley 5/1995, de 22 de mayo, en el sentido de exigir con carácter general que la prisión provisional únicamente pudiera acordarse —ya digo que con carácter general— a instancia de parte. Pensamos que ése fue un avance considerable y que el régimen de la prisión provisional va a estar en función lo que pueda acordarse en una futura reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal respecto de la instrucción, si ésta corresponde al fiscal o al juez.

No compartimos, así tenemos que decirlo, que no pueda acordarse la prisión provisional en aquellos casos en los que el delito sea imprudente. Nos parece que puede haber supuestos de delitos imprudentes en los que concurren los presupuestos para acordar la prisión cautelar o provisional, de la misma manera que hay que distinguir obviamente el régimen de las medidas cautelares del de la ejecución de las penas. En la medida en que posteriormente se produce un abono del período de tiempo permanecido en prisión provisional a lo que sería ya la prisión definitiva acordada en sentencia, entendemos que tampoco pueden establecerse diferencias excesivas. Centros de preventivos o zonas de preventivos, sí; regímenes tremendamente diferenciados, no.

Mi grupo parlamentario comparte con todas SS. SS., estoy seguro, la preocupación por la duración excesiva de la prisión provisional. Sin embargo, tampoco podemos desconocer, y casos hemos tenido a lo largo de esta legislatura y de la pasada, procesos lo suficientemente complejos en los que a la complejidad se

añaden las tácticas dilatorias de los abogados de parte, favorecidos notablemente por el propio sistema procesal, que determinan en muchos casos la imposibilidad de celebrar el juicio oral con anterioridad a un período de dos o tres años. Por lo tanto, es un factor que, sin lugar a dudas, debemos tener en cuenta.

Por lo demás, apreciamos que se produce una regulación de las medidas cautelares o provisionales muy homogénea con las que se introducen en el nuevo Código Penal. De todas formas, si falta referencia expresa a alguna de las que podrían acordarse, como la privación provisional del permiso de conducir o la privación provisional de la licencia de armas, esto estaría incluido dentro de la privación general de derechos a la que anteriormente, como decíamos, se ha hecho referencia.

En cualquier caso, entendemos que respecto de la prisión provisional debe ser un objetivo fundamental el intentar evitar esta expresión que muchas veces se emplea malévolamente de que en nuestro país la única prisión que se cumple es precisamente la prisión provisional, bien sea porque en algunos casos es de una duración tan excesiva y tan exagerada que compensa a veces con creces lo que es el contenido de la sentencia definitiva, bien porque en muchos casos, tras prisiones provisionales prolongadas, lo que se acaba produciendo es una absolución, como ha señalado antes el portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. De todas formas, no deja de ser una expresión malévolas, pero intentemos desterrarla de nuestra práctica jurídica.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Silva, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Acabo ya, señor Presidente.

Nos congratulamos de la atención a la víctima a la que se alude en el artículo 26; de la indemnización inmediata, que no deja de ser un trasunto de lo que ya establece el artículo 765.8.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, por lo demás, nos manifestamos total y absolutamente conformes con una proposición que no pretende sino introducir en un ámbito complejo, por lo que decía en el inicio de mi intervención, los principios de la presunción de inocencia y demás derechos constitucionales.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Silva.

En nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervendré con toda brevedad porque, como se ha dicho, esta proposición de ley ya fue objeto de intento

de tramitación en la anterior legislatura, por lo que cabe aportar muy poca novedad en cuanto a los razonamientos que en aquel momento vertieron los diferentes grupos parlamentarios y que por nuestra parte se reiteran en este acto.

En consecuencia, vamos a apoyar la admisión a trámite o toma en consideración de la misma, aunque sólo fuera porque hay un dato que obliga a que hagamos una consideración sobre estas situaciones, y es el número de presos preventivos que hay en nuestros establecimientos penitenciarios. Lo cual pone de manifiesto una evidente anormalidad en lo que está siendo ni más ni menos que la adopción de medidas cautelares, que, además de tener que contemplar la presunción de inocencia, deben contemplar el respeto al pleno ejercicio de los derechos por todos y cada uno de los ciudadanos hasta que se vean privados de los mismos por sentencia judicial firme.

Solamente querríamos añadir —y sería bueno que se tuviera en cuenta por parte de todos los grupos parlamentarios—, en la línea en que lo hemos hecho en otras ocasiones, que, admitida a trámite, nos gustaría que, a impulso de la propia Presidencia de la Cámara o a impulso de la Comisión, esta proposición fuera objeto de dictamen por el Consejo General del Poder Judicial. Si se ha adoptado este mecanismo de manifestación y de toma de posición por el consejo para los proyectos de ley, pensamos que no debe eludir a las proposiciones de ley. Por lo tanto, recabamos desde este momento que se tenga en cuenta tal petición por parte de nuestro grupo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Castellano.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Fernández de la Vega.

La señora **FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en la toma en consideración de una proposición de ley que pretende abordar un tema que mi grupo considera de la máxima trascendencia constitucional, de la máxima importancia para nuestro Estado social y democrático de Derecho, puesto que toca de lleno el sistema de derechos fundamentales y libertades públicas.

Parafraseando a Von Listz, puede decirse que el sistema penal —conjunto de Derecho penal y proceso penal— actúa como un arma de doble filo, porque protege bienes jurídicos mediante la lesión de bienes jurídicos. Y ello es así porque en el escenario penal confluyen, en permanente tensión, el interés de la víctima en su protección, el interés de la comunidad en su prevención y el interés del sometido a proceso en su libertad. De ahí que a las exigencias de autolimitación

del Estado por el Derecho, propias de la genérica relación entre ciudadano y Estado, corresponda, en la actuación del *ius puniendi*, la permanente convocatoria de referendos legitimadores. Y es que el proceso penal, señorías, como ya indicara Goldschmidt, es el termómetro de los elementos democráticos de su constitución, y está claro que el progreso democrático se caracteriza por la hegemonía de los derechos fundamentales del individuo, en contraposición con los de los poderes, y no sólo por la sumisión de éstos a las leyes, ya que si antes los derechos valían en cuanto reconocidos por las leyes, hoy son las leyes las que valen en la medida que respeten los derechos.

No cabe ya contentarse con el Derecho por reglas del Estado decimonónico. Yo creo que en el Estado constitucional contemporáneo se impone un Derecho por principios, caracterizados éstos por su pluralidad, por su resistencia a la jerarquización, por su carácter relativo, por su necesidad de conciliación y permanente transacción, que exige una buena dosis de prudencia en el ámbito legislativo y, desde luego, en el jurisdiccional. Yo creo que el legislador no puede prescindir de valoraciones ético-políticas o de justicia porque éstas son las que, en definitiva, deben erigirse en criterios legitimadores de nuestras decisiones. Así, cuando desde la perspectiva de los principios se disocia lo que es la mera vigencia de una norma que ha dejado de reflejar opciones más democráticas y su validez, es necesaria una actuación legislativa que recupere la hegemonía de los principios transformando esa norma. Y ello con mayor urgencia cuando se trata de que los derechos desprotegidos son los más importantes, y tanto más si estamos hablando de la libertad. **(El señor Vicepresidente, López de Lerma i López, ocupa la Presidencia.)**

Esto es lo que ocurre, señorías, en opinión de mi grupo, en el proceso penal y, muy particularmente, en el proceso cautelar. De ahí que el Grupo Parlamentario Socialista, aunque considera que este tema debería abordarse en el marco de una reforma global de la Ley de Enjuiciamiento Criminal —como ya se ha dicho por los representantes de otros grupos, y no renunciamos a convertir el trámite de enmiendas en una reforma de dicha Ley—, vea con buenos ojos el objetivo y la filosofía de esta proposición que pretende una regulación más rigurosa de la prisión provisional y una ampliación del catálogo de medidas alternativas a esa prisión. Y compartimos esta filosofía porque está claro que la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal se ha revelado ya como insuficiente para recibir las exigencias que en materia de libertad del ciudadano —también del ciudadano sometido a proceso— imponen nuestra Constitución y los tratados internacionales. La pluralidad de intereses que confluyen en el proceso determina la necesidad de que los conciliemos y desde luego siempre con el criterio de la proporcionalidad, que no significa otra cosa que, cuando se haga la inter-

vención de un bien jurídico o la limitación de la libertad, no se vaya más allá de lo estrictamente necesario para la protección de otro bien de igual intensidad o de mayor interés, que, entre los distintos medios posibles, se elija siempre el más moderado y que el medio empleado no sea excesivo con el fin perseguido. Este criterio de proporcionalidad es evidente que estaba en el constituyente cuando reguló la prisión provisional, está en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, pero probablemente no está en nuestra actual Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por lo tanto, si bien es cierto que se podría defender desde posiciones de un garantismo maximalista, que no hay necesidades que justifiquen el sacrificio de la libertad hasta que no haya una sentencia firme que destruya la presunción de inocencia, esto nos llevaría a una limitación cautelar de la libertad que sería desproporcionada, y por tanto tendríamos un proceso sin prisión preventiva. Aun no defendiendo evidentemente estas posturas, lo que está claro es que es imprescindible la exigencia de necesidad de presupuesto legitimador de estas medidas cautelares, que creemos que en la ley actual no lo están, y no lo están porque la laxitud de la norma en la configuración de los presupuestos es desproporcionada.

Fíjense, señorías, que basta con el grado de la pena prevista para el hecho investigado, para imponer ya la prisión provisional. En segundo lugar, porque las posibles alternativas de medidas cautelares son tan reducidas que no existen previsiones entre la libertad y la privación de la libertad. Las distintas opciones de la prisión son una libertad condicionada tan inútil para el fin perseguido que en la mayoría de las ocasiones lo que se determina es que se acuerde esa prisión, y yo creo que también porque entre las finalidades que ordena considerar la norma se encuentran algunas que en ningún modo pueden considerarse exigencias cautelares del proceso, y con ello me estoy refiriendo a la cita a la reiteración del delito considerado como abstracción o con independencia del sujeto y limitada a un territorio concreto, y desde luego la invocación de la alarma social.

En estos dos temas concretos, el Grupo Parlamentario Socialista no comparte ni el texto de la proposición, ni desde luego la exposición de motivos cuando justifica esas finalidades como legitimadoras y proporcionadas de la cautela porque son finalidades del sistema penal en general. Pero es que, señorías, no cabe vincular la medida cautelar a planteamientos de prevención general, porque de esta forma estaríamos desatendiendo a la exigencia de que la cautela ha de ser valorada en el caso concreto, como ha dicho el Tribunal Constitucional y, más aún, ha de ser valorada en relación con el sujeto concreto cuyo derecho fundamental, la libertad, se pretende limitar o sacrificar con la prisión.

Sin embargo, creemos que la toma en consideración de esta ley que mi grupo va a apoyar va a ser un buen

momento para que en esta Cámara abramos un debate de profundización en el compromiso constitucional en las garantías de los derechos fundamentales y en concreto de la libertad.

Esperemos que la tramitación, que desde luego el Grupo Parlamentario Socialista propiciará mediante la presentación de enmiendas a su articulado, nos permita que nos replanteemos las necesidades que legitiman la cautela, la gradualidad en las medidas y las finalidades que habrán de perseguir con su adopción. Yo creo que, además, en este trabajo legislativo va a ser especialmente oportuna la enseñanza que nos pueda aportar a todos el conocimiento de las prácticas aplicadoras del sistema actual; que reflexionemos también sobre la inercia de estas prácticas que se está produciendo para rebajar las pretensiones democratizadas de los procedimientos que introdujo la última reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y desde luego es necesario que extraigamos las conclusiones precisas a partir de la necesaria homogeneidad entre la medida cautelar y, finalmente, la sanción que se deba imponer. Yo creo que aquí también podrían rentabilizarse en el proceso penal los profundos avances democratizadores que ha supuesto con el Código Penal la introducción de alternativas a la prisión como pena, que exigen la correspondiente alternativa a la prisión provisional como cautela.

No voy a entrar a analizar en este trámite las discrepancias que mantenemos con el texto, pero sí decir en positivo las grandes líneas delimitadoras de la regulación que estimamos más adecuadas al compromiso con la libertad como valor supremo de la Constitución y que son —ya las he dicho, pero las resumo brevemente—: Primero, que entre las necesidades que justifican la privación o limitación de libertad no puede encontrarse a las genéricas exigencias de orden público o peligrosidad social. Realmente la legitimidad de la cautela viene determinada por la necesidad de preservar las pruebas de alteraciones razonablemente previsibles, o de impedir que la fuga haga fracasar el proceso.

Por otra parte, la gradualidad del sistema nos tiene que permitir que se pueda elegir de un amplio catálogo de medidas posibles la más adecuada a la finalidad perseguida pero que, al mismo tiempo, también se pueda dejar sin efecto la medida adoptada en cuanto sea innecesaria al fin. Yo creo que en este sentido resulta atractivo el elenco de medidas que nos ofrece la proposición de ley.

Por otra parte creemos también que es necesario adecuar la configuración normativa de la medida cautelar al principio de legalidad porque, señorías, sobre todo, nos parece imprescindible en lo que se refiere a la taxatividad en la determinación de los requisitos. Si estos requisitos para adoptar la medida no son inequívocos en su descripción y susceptibles de verificación y refutación, mal va a quedar garantizada la necesidad

de contradicción antes de su adopción y la motivación de la decisión jurisdiccional que la impone.

En último lugar, por relevancia, que no por nimiedad, es necesario advertir que nada o poco se avanzaría en la protección de la libertad del ciudadano en el proceso penal si no cuidamos la posición que en el mismo ha de ocupar el juez para garantizar su imparcialidad. Con ello me estoy refiriendo al peligro que para ese avance supone nuestro sistema actual de Ley de Enjuiciamiento Criminal que permite la cohabitación en la única persona del juez instructor de atribuciones de investigación y de garante de los derechos del investigado. Porque un sistema que construye ese híbrido juez-policía habrá de resignarse a que o lo que hay en él de policía elimine al juez o lo que éste haga sea inoperante.

No podemos olvidar, como señalaba el representante de Coalición Canaria en este debate, lo que ha ocurrido en un sistema como el italiano en el que, a pesar de las escasas atribuciones que el juez de investigación tiene en la fase previa al proceso, se le ha responsabilizado de las prácticas perversas de hacer caer las barreras del derecho al silencio del investigado, y ahí están las secuencias del espectáculo prisión-confesión-excarcelación.

De nada valdría, en términos de rentabilidad democrática, abordar esta proposición de ley si no es en el marco de una revisión global del sistema, del que esperamos que esta ley sea un avance, pero ello sin perder de vista, primero, que habrá que cuidar la imparcialidad del juez que adopte las medidas que integran el sistema cautelar, privándole de la iniciación de oficio para su adopción e incluso, yo diría más, privándole de la facultad de diseñar la estrategia de la investigación, al menos en la forma que hizo la ley del jurado.

Finalmente quiero reiterar el mandato de esta propia ley para abordar la elaboración de una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, que esperemos adopte la iniciativa del Gobierno. Si no es así, tengan la seguridad, señorías, de que el Grupo Parlamentario Socialista presentará una proposición de ley en el caso de que el Gobierno no lo haga.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Fernández de la Vega.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Barrios.

La señora **BARRIOS CURBELO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, nos encontramos en el trámite parlamentario de la toma en consideración de una proposición de ley orgánica, presentada por el Grupo Parlamentario PNV, para regular la tutela cautelar penal.

Este mismo grupo, en la anterior legislatura, había presentado una iniciativa que sustancialmente ésta re-

produce, aunque con algunos cambios que consideramos mejoran técnicamente la anterior. En su momento se tomó en consideración y, sin embargo, posteriormente decayó. Tengo que decir que en ese momento, en el debate del día 19 de diciembre de 1995, el portavoz del Grupo Popular, al que ahora yo represento, no votó a favor de la toma en consideración. Y si bien alegamos que estábamos de acuerdo con los grandes principios generales en que se inspiraba dicha iniciativa, nos parecía que no teníamos el tiempo y el calendario parlamentario suficiente para que existiera un debate profundo de dicho texto. Pues bien, las circunstancias han cambiado y hoy, señoras y señores Diputados, esta iniciativa puede ser debatida hasta su culminación. Por tanto, en coherencia con nuestra postura en la anterior legislatura, vamos a votar a favor —y ya lo adelantamos— de la toma en consideración de esta iniciativa legislativa.

Nos parece importante, señoras y señores Diputados, que se regulen las potestades judiciales que tienen los jueces en la toma de medidas cautelares en los procesos penales, pero teniendo en cuenta una reciente doctrina creada por el Tribunal Constitucional en la que se recoge la necesidad de equilibrar estas medidas de garantía de la responsabilidad civil y penal dimanante del delito con los principios que se aplican al ordenamiento jurídico penal, como son la presunción de inocencia, la intervención mínima y el principio de proporcionalidad.

Pareciéndonos importante y muy interesante esta iniciativa, sin embargo existen en ella algunas disfunciones que someramente ahora expondré y que esperamos que en el proceso de las enmiendas podamos modificar y mejorar.

En primer lugar, no nos parece que refleje buena técnica legislativa regular estas medidas de cautela penal en un texto autónomo. Consideramos que se debió presentar modificando los títulos correspondientes que regulan en la Ley de Enjuiciamiento Criminal las medidas cautelares penales. Tampoco nos parece que sea muy adecuada la reiteración que se hace de conceptos jurídicos indeterminados. Así, los artículos 16 y 17 de dicha iniciativa utilizan, para la explicación de la aplicación de las medidas, la expresión «razonable». Incluso el artículo 32, cuando habla de la prolongación de dichas medidas se refiere a la necesidad de prolongarlas cuando se considere indispensable. Incluso el artículo 23, que regula las medidas cautelares innominadas, nos parece que es un instrumento excesivamente peligroso en manos del juez instructor.

También reitera contenidos que ya regulan algunos artículos del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que consideramos que los alteran o trastocan. Estoy hablándoles del importante artículo 5 de esta iniciativa, de la que hoy estamos debatiendo su toma en consideración, el cual en el apartado 1, letra a) recoge como finalidad de la aplicación de medidas

cautelares el evitar la comisión de un delito por el imputado. Esto más que una medida de garantía es de seguridad. O lo que se dice en la letra d) del mismo apartado 1 de dicho artículo 5, cuando se recoge como última finalidad el conseguir un más perfecto desarrollo del proceso penal. Nos parece que esta finalidad debe ser la esencial y estar situada en el primer lugar.

También en el apartado 2 de este artículo 5 se regulan una serie de circunstancias para tener en cuenta la aplicación de esas medidas cautelares, y algunas de ellas no nos parecen muy felices en su expresión. Estamos hablando de tener en cuenta la opinión pública manifestada en el momento, que nos parece que puede ser una razón demasiado endeble o manipulable; o tener en cuenta la trascendencia pública de la víctima o de su familia. Esto daría lugar a crear castas y sólo se aplicarían esas medidas de garantía cuando las víctimas y sus familias tuvieran un determinado nivel o relevancia social.

También existen algunos olvidos, como es no regular la duración máxima del arresto domiciliario; no se habla de la detención ni de la libertad provisional; que también son medidas cautelares; incluso no se regula la posibilidad de fijar una pensión, tal como regula en este momento, y se está aplicando, la legislación del seguro del automóvil.

Hay unos aspectos, como es el carácter impeditivo que tienen algunas circunstancias personales (estamos hablando de tener un hijo menor de un año o ser alcohólico) para no aplicar la medida de prisión cautelar, que creemos que han de tenerse en cuenta para poder difuminar estos determinados criterios.

Después de, muy brevemente, haber razonado algunas disfunciones que recoge la iniciativa, queremos decir que la misma nos parece muy oportuna y muy feliz en su presentación. Hace mucho tiempo que la opinión pública está solicitando la regulación de un texto en este sentido. Desde los ámbitos profesionales se solicita de forma incesante la existencia de una regulación adecuada, de un catálogo de medidas cautelares, que eviten que el juez, de forma continua y sistemática, aplique siempre como única medida de garantía en el proceso penal la prisión provisional. Por ello, nos parece muy adecuado la presentación de la misma.

También nos parece una novedad importante la fianza que regula el artículo 8, según el cual la misma va a cubrir no sólo la responsabilidad penal sino también la civil. Nos parece muy importante la indemnización provisional que se abona a las víctimas y sus familiares cuando tengan que cubrirse necesidades perentorias. Nos parece muy importante, sobre todo, su finalidad. Evitar que el juez se encuentre ante la disyuntiva presentada en términos rígidos de, en el momento de estar procesado, aplicarle la libertad sin consecuencias o la reclusión, nos parece excesivo. Deben existir, como se recoge en esta iniciativa, una serie

de medidas cautelares alternativas, porque aún recogiendo algunas la Ley de Enjuiciamiento Criminal, estamos de acuerdo en que no están perfectamente desarrolladas ni se recogen sus requisitos ni sus referentes, tal como hace esta iniciativa, que va a evitar que se pique por exceso o por defecto; que se considere que hay demasiado rigor en la resolución judicial cuando se ingresa en prisión sin tener en cuenta nada más o cuando se considera que ha habido una irresponsabilidad por dejarle en libertad sin más consecuencias.

Sobre todo hay algo que para nosotros tiene un matiz preocupante, que es la separación que se fija entre reclusos preventivos y los que ya tienen sentencia. Señoras y señores Diputados, aunque la ley reguladora penitenciaria recoge la obligación de la separación de los dos modelos de reclusos, sin embargo en la práctica, por el hacinamiento de nuestras prisiones, esto no se produce, y está siendo un factor criminológico de primer orden.

Vamos a votar afirmativamente la toma en consideración de esta iniciativa. Nos parece muy interesante la nueva regulación y el amplio abanico de medidas cautelares pero, eso sí, siempre teniendo en cuenta que la aplicación de las mismas se hará teniendo preeminencia un derecho fundamental, el derecho de la presunción de inocencia, que definió Díez Picazo como el derecho estrella que más brilla en el firmamento de nuestro ordenamiento jurídico.

Señoras y señores Diputados, deseando que con la aplicación de estas medidas cautelares no se apague su brillo, termino mi intervención.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Barrios.

Finalizado el debate, procedemos a la votación. **(Pausa.) (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco, reguladora de la tutela cautelar penal.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 314.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aceptada por unanimidad. **(Aplausos.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE RÉGIMEN JURÍDICO DE ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES PÚBLICAS EN EMPRESAS (Número de expediente 122/000035)**

El señor **PRESIDENTE**: Debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre el régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas en empresas.

Tiene la palabra el señor Santiso. **(Rumores.)** Señorías, guarden silencio para que pueda comenzar su exposición el representante del grupo proponente señor Santiso. ¡Silencio, señorías! **(Pausa.)** Cuando quiera, señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya registró esta proposición de ley sobre régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas en empresas en el mes de junio del pasado año, precisamente ante el proceso anunciado por el propio Gobierno de privatización de empresas públicas, en un proceso en el que nosotros entendíamos y entendemos que no quedaba garantizada la transparencia suficientemente y tampoco los objetivos de esa privatización y mucho menos cuando el respaldo real son prácticamente los acuerdos tomados en el Consejo de Ministros. Por ello entendíamos... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Santiso.

Señorías, les ruego que guarden silencio o abandonen el hemiciclo. Puede continuar.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: ... que la actual regulación, a través de la ley de régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas de 23 de marzo de 1995 se está demostrando insuficiente para garantizar la transparencia de estos procesos de privatización, su oportunidad, su eficacia, que realmente alcancen unos objetivos al servicio de todos los ciudadanos y no que se conviertan, como en la práctica se están convirtiendo, en nuestra opinión, en un mero instrumento de hacer caja a corto plazo, perdiendo el control sobre sectores estratégicos públicos, como estamos viendo en las operaciones de estos días en Telefónica, en Repsol próximamente, Gas Natural y otros que están por venir, de un patrimonio acumulado durante muchos años y que es propiedad de todos los ciudadanos y no exclusiva de un Gobierno que coyunturalmente en este momento pueda dirigir la nación. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Pensábamos que por ello era necesaria una ley donde esta Cámara tuviera un protagonismo decisivo para poder evaluar y considerar cómo se deben de hacer estos procesos, su oportunidad y, por tanto, su conveniencia y garantizar también la transparencia para evitar conflictos que ya están surgiendo en los

procesos actuales. No hay más que ver, por ejemplo, el conflicto surgido en torno a la OPA de Endesa sobre Sevillana, que todavía hoy está en investigación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, o no hay más que ver el proceso que está sufriendo el propio Consejo Consultivo de Privatizaciones en el que, en primer lugar, su propio presidente ha tenido que optar, lógicamente, por renunciar a sus responsabilidades en una entidad financiera, por las posibles incompatibilidades, o recientemente la situación que se ha creado cuando dos consejeros, también de este mismo órgano, automáticamente son nombrados ahora consejeros de una de las empresas de la que acaban de emitir informe, como era el caso de Telefónica.

Nos parece que en el corto tiempo que lleva este Consejo son demasiados problemas que creo que además no son positivos ni para sus propios componentes, y no quiero en absoluto sembrar ninguna sospecha ni ninguna duda sobre su integridad, pero sí creo que podríamos entrar en un camino donde sistemáticamente en privatizaciones tan importantes como las que están en marcha, precisamente a las personas que han estado o están informando sobre estos procesos las veamos saltar de nuevo a empresas de las cuales han informado.

Desde luego es una situación absolutamente atípica que este Consejo se autorregule a sí mismo sus incompatibilidades. No se da en ningún país de Europa que los propios miembros del consejo regulen cuáles son las incompatibilidades y que quede a su propia discrecionalidad el continuar en el mismo consejo absteniéndose en aquellas privatizaciones que directa o indirectamente les puedan afectar u optando a renunciar a su presencia en el mismo definitivamente. Creemos que esta es una situación absolutamente atípica e irregular y que puede dar, y de hecho da, pie a todo tipo de especulaciones a futuro y, por la propia garantía, este es uno de los aspectos del proyecto de ley en el que creemos que esta función la realizaría mucho mejor el Consejo Económico y Social, donde están representados todo el conjunto de entes sociales que podrían dar su opinión sobre cada empresa a privatizar, sobre las consecuencias que puede tener, sobre cómo garantizar precisamente en sectores industriales que estas empresas no queden en manos de multinacionales con sede en otros países que pueden tomar decisiones simplemente para consolidar su posición como multinacional a nivel mundial y dejando en segundo plano el papel a jugar en nuestro país. Esto es aplicable, por ejemplo, a los procesos en marcha en la Corporación Siderúrgica Integral, en la que grupos franceses, como Usinor, o italianos en este momento están intentando negociar una parte de ese pastel, y yo pienso, desgraciadamente, que no tanto por su interés en apoyar nuestra siderurgia como por tener un control, un peso preponderante a nivel side-

rúrgico en Europa, en detrimento, posiblemente, de cara al futuro de nuestro país.

Aunque no sea una empresa pública, tenemos casos muy recientes—hay trabajadores que hoy se están manifestando por los conflictos que tienen— como es el de Alcatel, en el que una multinacional cambia sus decisiones, a pesar de que es una empresa que va bien económicamente, pero como su sede central está en Alemania, decide cambiar su estrategia, cambiar los componentes que fabrica en nuestro país y automáticamente entra en crisis esa empresa que tuvo bastantes miles de millones de ayudas públicas y, por tanto, se queda sin ninguna garantía. Uno de los puntos que va en nuestra proposición de ley es que en aquellos casos en los que la venta se produzca de manera fundamental a multinacionales se establezca algún tipo de garantía que permita evitar este tipo de situaciones, en las que algunas multinacionales puedan tener, insisto, simplemente interés en quitarse un competidor de en medio o en coger cuota de mercado. Otro sector como es el del aluminio tiene también esos riesgos y en este momento se está en proceso de negociación para ver a qué multinacional se le coloca el paquete más importante de acciones. Espero que no tengamos que lamentar en un futuro que situaciones de esta clase hagan desaparecer la poca actividad que ya nos queda en nuestro país, precisamente por este tipo de procesos.

Por eso nosotros pensamos que es una proposición de ley que no impide la privatización, sino que lo que intenta precisamente es garantizar aquello que el Gobierno había anunciado a bombo y platillo, que era mejorar incluso las condiciones de transparencia en la venta de las empresas públicas y que sinceramente hasta ahora se está convirtiendo en mera comunicación a esta Cámara y a la Comisión de Industria de procesos ya absolutamente cerrados y realizados, sin que este Congreso tenga ninguna posibilidad de modificar criterios, de estudiar realmente la conveniencia o no, dada la variedad de actividades que tienen estas empresas, y, por tanto, nos sentimos absolutamente impotentes para debatir más que a posteriori sobre acciones, insisto, en empresas y sectores estratégicos para el futuro del desarrollo industrial y tecnológico de nuestro país.

Esta misma proposición de ley intenta también que sea aplicable en los ámbitos más reducidos de comunidades autónomas y en municipios; de hecho se hace en muchos ámbitos, ya que son los plenos municipales los que deciden la privatización o no, la participación o no en empresas públicas de ámbito municipal, etcétera. En definitiva, se trata de garantizar el proceso que realiza un Gobierno en solitario, con el asesoramiento de un consejo supuestamente independiente. No pongo en duda que sea independiente profesionalmente, a pesar de que muchos o algunos de sus componentes, como se está viendo, o bien saltan después a

esas empresas o han tenido relación directa o indirecta con entidades financieras que tienen intereses en estos procesos, pero independiente políticamente no hay nadie, señorías, ni el propio presidente, que es, además, ilustre Diputado de esta Cámara, ni, lógicamente, tampoco los componentes del consejo, porque no creo que sean abstencionistas y, además, tienen lógicamente una filosofía —que nosotros no compartimos—, que es la absoluta privatización de lo público. Además, precisamente se está hablando de privatización de los sectores rentables de lo público. No estamos hablando de empresas mal gestionadas, estamos hablando de sectores y de empresas que precisamente son atractivas para su privatización, porque estaban bien gestionadas y estaban dando unos rendimientos anuales importantes, como ha sido, por poner un caso emblemático, Endesa, que ha servido para reflotar en otros momentos, por ejemplo, a Iberia o ayudar en la crisis de Iberia.

Por tanto, insisto, creemos que no es un procedimiento ajustado que un Gobierno por sí solo, aunque tenga lógicamente el apoyo mayoritario de los ciudadanos, pueda adoptar un tipo de decisiones que condicionan y quitan de las manos de todos los ciudadanos, que somos los partícipes, esas empresas, públicas hasta ahora, para conseguir lo que ustedes llaman el capitalismo popular, que no sé si significa capitalismo del Partido Popular (**Un señor Diputado del Partido Popular: ¡Vaya, hombre!**), porque en este momento en empresas como Telefónica, Repsol, etcétera, todos los españoles somos accionistas y, por tanto, se está reduciendo el ámbito de 30 millones de españoles, que son accionistas en este momento, a aquellos que puedan acceder a la compra de esas acciones. Les voy a decir más, señorías, y lo he dicho ya alguna vez. En el caso de Repsol, privatizada anteriormente en una parte importante, hoy más del 51 por ciento está en manos de fondos de pensiones americanos, ingleses y japoneses, es decir, no está ya en manos españolas. Insisto, en sectores estratégicos, nuestra presencia cada vez será menor. Por ello, pido la toma en consideración para su discusión de la proposición de ley sobre régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas en empresas, que, por supuesto, es mejorable en el proceso parlamentario, pero creo que apunta en una dirección en la que, insisto, en otros países de ámbito europeo tienen leyes similares o actúan de manera parecida y no con este sistema atípico que tenemos en nuestro país, que se escapa en absoluto al control de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Santiso.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Peón.

El señor **PEÓN TORRE**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, hoy vamos a debatir por enésima vez en la Cámara, en esta ocasión en Pleno, una cuestión que viene siendo objeto de especial atención, sobre todo por parte de Izquierda Unida, que es la política de privatizaciones del Gobierno. Ya han sido muchos los debates que hemos tenido en la Comisión de Industria y también en este mismo Pleno en los meses precedentes y es verdad que siempre, entre Izquierda Unida y el Partido Popular, se establece una diferencia de fondo en cuanto a esta cuestión. Al menos, el representante de Izquierda Unida ha tenido la sinceridad, tanto al desarrollar el contenido de la proposición como en la exposición que ha hecho, de reconocer que ellos no quieren las privatizaciones. Ese reconocimiento les honra, porque hay un contenido ideológico en su posición política de ser contrarios, de ser reacios a cualquier proceso de privatizaciones. En eso difícilmente nos vamos a poder poner de acuerdo, porque, obviamente, nuestro grupo considera que ese proceso de privatizaciones sí es positivo para la economía del país, sí es positivo para la racionalidad industrial de nuestros sectores productivos y, por tanto, para el desarrollo del empleo.

Por otra parte, casi un poco como excusa de la razón de fondo de la iniciativa, hablan de la falta de transparencia. Pues bien, señorías, nosotros vamos a referirnos a ambas cuestiones, a si la iniciativa que hoy se presenta para su toma en consideración facilita o no el proceso de privatizaciones y si al mismo tiempo, con ella, se garantiza una mayor transparencia del proceso. Nosotros adelantamos que no es así en ninguno de los dos casos, que la opinión es negativa en ambos supuestos, y, por tanto, la posición de nuestro grupo será contraria a la toma en consideración de la proposición de ley que debatimos.

La proposición de ley a que nos referimos pretende la sustitución del marco legal que ya existe; es decir, ya existe una normativa, ya existe la Ley 5/1995, de 23 de marzo, muy reciente, ya que no tiene año y medio, y se pretende su sustitución completa, no la modificación; se pretende el cambio global del ordenamiento jurídico que tenemos en este momento en nuestro país sobre estas cuestiones, con la particularidad de que la normativa que se pretende sustituir tiene una finalidad muy clara y es favorable a la racionalidad del tejido empresarial público en nuestro país, mientras que la iniciativa de Izquierda Unida, como hemos dicho anteriormente, obedece al criterio de considerar como negativo cualquier proceso de privatización, por entender que al sector público empresarial le corresponde el desarrollo de una serie de políticas activas en la economía de nuestro país.

Yendo a una mayor concreción y detalle, también hay alguna diferencia entre la normativa que se pretende sustituir y la que presenta Izquierda Unida, y es el ámbito subjetivo de aplicación de la misma. El ám-

bito subjetivo de aplicación de la iniciativa de Izquierda Unida se refiere a cualquier empresa de este país en la que haya alguna participación pública, incluso una acción, y, además, cualquiera que sea el sector al que se refiera esa empresa, mientras que la regulación actual es mucho más razonable, mucho más sensata, teniendo en cuenta la realidad socioeconómica de nuestro país, porque se refiere a aquellas participaciones significativas en determinadas empresas, así como a sectores estratégicamente importantes para la industria de nuestro país.

Otra diferencia importante es el régimen de autorización. Así como en la normativa que se pretende sustituir el régimen de autorización administrativa se articula a través de aprobación mediante real decreto y Consejo de Ministros, en la proposición de ley que se nos presenta hoy para su toma en consideración se pretende que la aprobación sea, caso a caso, por parte del Congreso de los Diputados y con carácter previo. Señorías, nosotros creemos que a pesar de la buena intención que seguramente guía al grupo parlamentario proponente, es imposible la aplicación de este sistema teniendo en cuenta la naturaleza de las relaciones mercantiles y societarias en una economía abierta y previamente implicada en la Unión Europea, como es la española. Vamos a introducir algunos elementos de reflexión muy concretos para demostrar y fundamentar lo que decimos.

En primer lugar, esta normativa constituye un claro obstáculo al proceso de privatización —quizá sea eso lo que pretende—, porque, señorías, los destinatarios finales de todo este proceso —inversores, mercados, tanto nacionales como internacionales— no son demasiado propicios a grandes vaivenes legislativos. Comprenderán, señorías, que cuando un inversor está pensando en desembolsar una parte importante de su capital y arriesgarlo en una operación en la que pone en juego su patrimonio con una expectativa de beneficio, cualquier posibilidad de bruscos cambios legislativos del régimen por el cual se va a regir y conducir esa inversión siempre la verán con un carácter especialmente negativo. Luego una primera reticencia es el vaivén legislativo absoluto, radical, de un punto a otro, que se produce con esta iniciativa en un mercado especialmente sensible, en un contexto económico y mercantil especialmente sensible a estos vaivenes legislativos.

En segundo lugar, señorías, esto nos adelanta ya otra serie de inconvenientes prácticos y son los siguientes. Primero, que la autorización por parte de esta Cámara caso por caso, como se pretende, es difícilmente conciliable con lo que es la práctica mercantil, que se produce con mucha celeridad y con mucha urgencia en la mayoría de las ocasiones. Podría incluso darse la situación de que o se colapsara esta Cámara al pretender la autorización de actos de simple gestión de algunas empresas —casi sería una gestión empresarial

asamblaría la que estaríamos introduciendo en esos casos— o de que se colapsara el tráfico mercantil mediante la paralización de esos procesos, porque esta Cámara no daría abasto para atender todos esos requerimientos y autorizaciones previas. Segundo, señorías —y no es un argumento menor—, se produce una duda incluso de funcionamiento jurídico-constitucional, porque esta Cámara podría estar invadiendo competencias que son propias del Ejecutivo. Esta Cámara tiene la función de legislar y de controlar al Ejecutivo, pero en el proceso intermedio, en lo que es una operativa mercantil de una empresa pública, en lo que son decisiones estrictamente empresariales, nosotros entendemos, señorías, que no es una cuestión en la que deba opinar el Legislativo sino el Ejecutivo, y, eso sí, esta Cámara tiene luego el deber de fiscalizar la bondad o maldad de esas actuaciones del Ejecutivo, pero no al revés, señorías, porque sería invadir competencias claramente delimitadas en nuestra Carta Magna.

Hay otras dudas para nuestro grupo respecto a la bondad de esta iniciativa, que se refieren a la inseguridad jurídica que introduciría en el ámbito del derecho mercantil y societario, porque, señorías, no olviden el siguiente dato. En primer lugar, esta normativa se aplicaría a empresas en las que incluso la participación del Estado sería tan minoritaria como tener una sola acción y donde habría otros socios que no son el Estado, pero que tienen unos derechos que han adquirido con arreglo a una legislación. Aceptar ahora esta normativa supondría introducir unas limitaciones muy graves a esos derechos de los socios que no son públicos, y, por lo tanto, respecto a esos accionistas, plantearía graves problemas de inseguridad jurídica que nada tienen que ver con lo que debería ser una regulación que se pretende exclusiva para garantizar el patrimonio público.

El artículo 1 de la iniciativa, señorías, es realmente amplísimo, excesivamente amplio, hasta el punto de hacerlo inviable. Por ejemplo, introducir el criterio de grupo empresarial que se contempla en la Ley del Mercado de Valores para supuestos distintos para el que estaba previsto ese concepto jurisprudencial de grupo empresarial obligaría a intervenir al Congreso —como ya hemos dicho antes— en un complejísimo número de operaciones mercantiles. Creemos, señorías, que esa no es la función de esta Cámara y que tampoco es intención de los proponentes paralizar el tráfico mercantil en el momento en el que la Administración central o cualquier Administración pública tuviera una acción en una sociedad cualquiera de nuestro país.

En tercer lugar, señorías, también se producen conflictos serios desde el punto de vista de la normativa de la regulación laboral. En el artículo 4 de la iniciativa se establece una rigidez estructural, desde el punto de vista laboral, que no creemos que se pueda conciliar con nuestros compromisos de pertenencia a la Unión Europea, porque fija una serie de trabas para la

participación de multinacionales extranjeras que serían claramente discriminatorias para aquellas multinacionales que son de la Unión Europea; por tanto, sólo por esa cuestión este precepto no podría ser conciliable con la normativa de la Unión Europea a la que estamos obligados como Estado miembro.

Por último, se introducirían diferentes regulaciones laborales para trabajadores de empresas que no son públicas respecto de trabajadores de empresas que sí son públicas; a unos se les aplicaría el Estatuto de los Trabajadores y a otros se les aplicaría, señorías, el Estatuto de los Trabajadores más una autorización preceptiva de esta Cámara. ¿Qué ocurriría cuando fueran decisiones contradictorias en ambos casos o cuando se hubieran regulado en convenio situaciones aceptadas por los trabajadores y, sin embargo, cuestionadas en esta Cámara? Creemos que se plantean demasiadas dudas con un artículo de esta naturaleza.

Señorías, no es verdad que el programa de privatizaciones del Gobierno esté dilapidando el patrimonio público ni mucho menos que esté tratando exclusivamente de hacer caja. Podía ser verdad antes, pero ahora no, por una razón. Solamente hay que ver las informaciones de estas últimas semanas para comprobar que el patrimonio público en bolsa ha aumentado en un billón de pesetas en los últimos ocho meses. Respecto a si se hacía caja, antes sí se hacía caja, porque las privatizaciones existían ya, y se han desarrollado privatizaciones con el Gobierno anterior por importe de 2,3 billones de pesetas, pero se producían sin un programa, sin un planteamiento estratégico global, sino caso por caso, en función de las circunstancias, efectivamente, de caja, y nuestro grupo lo denunció así en la pasada legislatura, pero en esta ocasión, señorías, no es así, porque el Gobierno, en el acuerdo en que establece el programa de modernización del sector público empresarial, de junio de este año, ya señala el destino final del producto de esas privatizaciones, que no es hacer caja, sino ir amortizando la deuda y, por tanto, ir saneando los índices macroeconómicos de nuestro país, como, por otra parte, se está demostrando que el Gobierno está siendo capaz de conseguir.

Hablar de transparencia, de independencia o de concurrencia en un proceso de privatizaciones, en términos absolutos, señorías, es irreal. Ningún grupo de esta Cámara ni el Gobierno ni nadie sería capaz de establecer —lo decíamos el otro día en la Comisión de Industria— un sistema ideal, absolutamente transparente, absolutamente independiente, absolutamente controlable. No es posible; seguramente siempre se podría encontrar algo mejorable. Sí se puede comparar si el Gobierno camina en la buena dirección, sí se puede comparar cuál era la situación en la que se conducía el Gobierno anterior respecto de las privatizaciones y qué es lo que está haciendo el nuevo Gobierno, para saber así si estamos ganando o estamos perdiendo en transparencia, porque si estuviéramos perdiendo en

transparencia, podría entenderse, siquiera remotamente, la justificación de la oportunidad de esta iniciativa, pero, señorías, tampoco es así.

Durante la pasada legislatura el Gobierno anterior, pese al requerimiento de todos los grupos, no fue capaz de llevar adelante un plan estratégico de privatizaciones que garantizara, por lo menos, los criterios objetivos por los cuales se iban a desarrollar dichos planes y evitar así la arbitrariedad. Al final de la legislatura se pudo conseguir, con el apoyo de la mayoría de los grupos de esta Cámara, un compromiso del Gobierno para que se constituyera una ponencia donde se pudiera dar esa información a la Cámara y existiera así el control que no existió en un proceso tan importante como el de venta de 2,3 billones de pesetas. Se consiguió al final de la legislatura y no se pudo poner en marcha, pero sí se ha puesto en marcha en esta legislatura; en esta legislatura ha habido un plan global estratégico, con criterios objetivos y, por tanto, proscribiendo la arbitrariedad. Se han desarrollado múltiples comparecencias, tanto en Pleno como en Comisión, para abordar procesos de privatización en general y procesos de privatización en particular. También se ha puesto en marcha el Consejo Consultivo de Privatizaciones, que, por supuesto, será mejorable, como cualquier otro sistema, pero, por lo actuado hasta ahora, convendrán con nuestro grupo en que es bastante mejor que lo que existía anteriormente, que era absolutamente nada. Por último, también hemos puesto en marcha en esta Cámara una subcomisión de privatizaciones, para que se pueda analizar pormenorizadamente cada uno de los procesos concretos que se pongan en marcha por el Gobierno, subcomisión que también será mejorable, señorías, pero que es un instrumento más de control que anteriormente no existía. Luego, en comparación con la situación anterior, el Gobierno está caminando en la buena dirección; además, está saneando el tejido industrial, está consiguiendo un aumento de valor del patrimonio público y está consiguiendo la confianza de los mercados como consecuencia de su política industrial y presupuestaria. Por tanto, ¿dónde está la oportunidad de cambiar la normativa que tenemos, que es suficiente para conseguir esos objetivos?

Señorías —y voy terminando ya, señor Presidente—, nosotros prometimos en nuestro programa electoral un plan estratégico de privatizaciones, plan estratégico de privatizaciones que perseguía aumentar la transparencia, que perseguía aumentar las garantías y que perseguía el cumplimiento de una serie de fines, como difundir el derecho de propiedad entre el mayor número posible de españoles y amortizar deuda pública. Creo que lo estamos cumpliendo, será mejorable, pero creo que lo estamos cumpliendo y, precisamente por eso, vamos a votar que no a la toma de consideración de la iniciativa de Izquierda Unida.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peón.

Señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve. Quiero aclarar algunas cosas al portavoz del Partido Popular, porque creo que, conscientemente, no ha querido entender los apartados más importantes de la proposición de ley. En primer lugar, está claro que la misma establece precisamente mecanismos para poder estudiar un proceso de privatizaciones, por lo que no las impide sino que quiere establecer unas reglas del juego, en nuestra opinión mejores que las existen, para este proceso. Y, efectivamente, también el proyecto es mejorable, hay algunos aspectos en los que habría que afinar más, pero en ningún caso afecta a aquellos que son ajenos al Estado. Por ejemplo, si el Estado tiene una participación de equis acciones en una empresa, en esta Cámara, con el informe preceptivo del Consejo Económico y Social, se hablaría sobre la participación del Estado, no sobre lo que van a hacer el resto de participantes en esa empresa. Digo esto, entre otras cosas, porque —insisto— este patrimonio se ha acumulado a lo largo de muchos años, por procesos muy diversos, muchas veces por fracaso de la iniciativa privada, con lo que el Estado se ha visto obligado a tomar posiciones para garantizar el empleo, y ahora, en dos o tres años, a lo largo de una legislatura, queremos terminar de ultimar un proceso, que, efectivamente, se ha iniciado antes, pero donde todavía hoy, en empresas como Repsol, con un 10 por ciento, era posible, desde la participación del Estado, tener una posición importante, incluso dominante, que pudiera condicionar la política energética o, como en el caso de Telefónica, que pudiera condicionar la política de telecomunicaciones, o, como lo que viene ahora o vendrá, que es Televisión Española, donde se podía controlar qué va a pasar en un futuro con ese ente público y hasta dónde y por qué va a llegar la privatización de ese ente público.

Sin embargo, ustedes, que «desprecian», por su concepción diferente de lo público, esta proposición de ley, quieren nacionalizar el fútbol. Es muy curioso, en estos momentos estamos en una situación política muy curiosa. Ahora mismo ustedes se preocupan, yo creo que excesivamente, de qué va a pasar, de qué va a hacer la plataforma digital, se preocupan por la posición de una empresa pública como es Televisión Española, incluso se hace demagogia, como si el abierto fuera gratuito, etcétera, y, sin embargo, pasan de puntillas por otras cosas, porque están muy cómodos en la normativa actual sobre privatizaciones, normativa que permite al Gobierno, discrecionalmente, vender todo lo vendible, que es como se resume su supuesto plan de modernización del sector público. Al paso que van, se van a quedar sin miembros del Consejo Consultivo

de Privatizaciones. Ya hubo una dimisión, como se recordaba el otro día, por incompatibilidades, hubo dudas, bien resueltas reglamentariamente, en relación con el propio presidente de ese consejo, y hoy —insisto— hay una situación que en cualquier otro sitio causaría perplejidad, que dos personas informen sobre la privatización de Telefónica favorablemente y que nada más terminar ese informe los señores Gaspar Ariño y Sagardoy, hoy, sean miembros de su consejo de administración. Me parece que es un camino sorprendente y que no aconsejo para el propio consejo, porque mañana vendrá Gas Natural, pasado la parte que queda de Repsol y así sucesivamente, y tendrán ustedes que ir sustituyendo a los independientes, porque quien estudia un proceso de esos está en una situación de privilegio, de información de todo el proceso. No quiero hacer ninguna imputación, pero sí digo que se presta a interpretar mal ese tipo de situaciones, sobre todo si continúan repitiéndose, porque demuestra que no era, como alguien decía, una ONG de personas que de forma altruista informaban al Gobierno, sino que incluso el propio consejo en uno de sus últimos informes se atribuye la capacidad de órgano, y aquí en esta Cámara, no hace tanto tiempo, decían que no era tal órgano, y en uno de los informes presentados a la Comisión de Industria en estos días hacen hincapié en que sus funciones derivan del acuerdo del Consejo de Ministros y que se constituye en tal órgano o Consejo Consultivo de Privatizaciones. Es un proceso a la carta que se apoya en la legislación vigente, por lo que creemos que hay que revisarla para que un Gobierno, por muy legítimo que sea, que lo es, no pueda acabar en una legislación con el patrimonio público en sectores tan importantes como los industriales o los estratégicos en las telecomunicaciones.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Santiso.

Señor Peón.

El señor **PEÓN TORRE**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, señoría, no comprendo el discurso que le lleva al final a la plataforma digital, pero, en cualquier caso, le diré que no tenemos que pedir perdón por defender el libre mercado, la libre competencia y el derecho de los consumidores a elegir, lo hemos defendido siempre. Tendrán que ser ustedes los que expliquen su cambio. Nosotros defendemos lo que hemos defendido siempre: la libre competencia en beneficio de los consumidores.

En cuanto a lo que dice sobre que el Gobierno no tiene que dar cuenta a nadie, está usted en un error, porque con la normativa actual, por supuesto que tiene que dar cuenta, tiene que aprobar determinadas privatizaciones en Consejo de Ministros por real decreto; incluso aquellas empresas que han sido creadas por

ley como Retevisión, también ha de autorizarse su privatización por ley. Luego hay sistemas en la normativa actual que impiden que el Gobierno pueda actuar con arbitrariedad, además de los que le he expuesto desde la tribuna.

Para terminar, y voy a ser muy breve, le diré que quien ha acabado con el patrimonio público no es el Gobierno del Partido Popular, sino aquellos que en los últimos años en empresas públicas, tanto desde el punto de vista sindical, como desde el punto de vista de la gestión e incluso desde el punto de vista del Gobierno, han permitido que se reduzca el empleo de 100.000 a 40.000 trabajadores, y nadie ha protestado hasta que ha llegado el Gobierno popular, que está haciendo lo que tiene que hacer para salvar los 40.000 empleos que todavía quedan.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peón.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados, hacemos esta intervención desde una posición firme de rechazo a las privatizaciones de empresas públicas y no porque seamos una alternativa, la representada por el Bloque Nacionalista Galego, contraria a la iniciativa privada, sino porque consideramos que en un Estado como el español es muy importante conservar aquello que, como dijo el señor Santiso, se hizo con sacrificio enorme de muchas personas e incluso a costa de la riqueza del suelo del Estado español y a veces a base incluso de gravísimas actuaciones medioambientales. El nombre de Repsol, el nombre de Endesa, el nombre de Alúmina Aluminio son por sí solos ya suficientemente expresivos. Además, lo hacemos desde la perspectiva de una responsabilidad colectiva de luchar hoy para que mañana no puedan venir catástrofes incalculables desde el punto de vista social.

No estamos de acuerdo en que las privatizaciones de grandes empresas públicas se utilicen para operaciones contables, como forma de enjugar el déficit público, sin considerar que un Estado tiene necesidad de hacer las cuentas a largo plazo y no sólo a corto. Lo hacemos desde la perspectiva de los que creemos que el poder político tiene que estar asentado en el pluralismo y tiene que contar, además, con poder económico si quiere ser eficaz; y lo hacemos, desde una perspectiva gallega, contando con que hay zonas del Estado que tienen una importante presencia de la empresa pública y a pesar de sus actuaciones salvajes, en caso de que estas zonas pudieran controlar democráti-

camente estas empresas y una parte de sus beneficios se invirtiese en ellas, serían factores positivos para nuestro despegue económico y social.

Nosotros no pensamos que un Estado pueda ser regulador de algo si no tiene una base económica y una autoridad detrás para hacerlo. Por tanto, vaya nuestra primera objeción estratégica y a largo plazo de por qué rechazamos las privatizaciones en marcha. Pensamos, además, que la proposición de ley presentada por Izquierda Unida intenta centrar un debate de razones y objetivos en este momento, es decir, en el preciso momento en que se están planteando unas privatizaciones que se están haciendo de forma irresponsable.

El otro día tuvimos oportunidad de escuchar al señor Villalonga, presidente de Telefónica. Pues bien, señorías, su intervención pasó sin pena ni gloria, no solamente porque no diese ningún dato fundamental sobre la mecánica de la privatización de Telefónica, sino porque tampoco interesó a ningún medio de comunicación pues eran hechos perfectamente consumados; pero, lo que es más grave, a pregunta parlamentaria de quién saldría beneficiado de esa privatización, quién sería el nuevo núcleo duro, que sustituiría al 20 por ciento de las acciones del Estado, la contestación fue tan ingenua como burlesca: nos va a beneficiar a todos. Pasados los días, nos enteramos de que el beneficiado es el Banco de Santander. Creo que es poco pedir que sea el Congreso de los Diputados el que se entere a su debido tiempo de determinado tipo de mecánicas y no que nos tengamos que enterar los Diputados mal informados a través de los medios de comunicación.

¿Será mucho pedir que se debata sobre cómo se pueden gastar dineros públicos en sanear grandes empresas que después se van a privatizar otra vez, como es el caso de Alúmina? Primero fue una empresa pública, después pasa a ser una empresa privada de capital canadiense y ahora, que a base del esfuerzo de todos está funcionando perfectamente, la volveremos a nacionalizar y privatizar. Pero, señorías, ¿con el esfuerzo de quién, controlado por quién? Desde luego, por esta Cámara no.

Llama la atención que en un debate puramente democrático se prefiera un consejo o comisión de privatizaciones, totalmente burocrático y además nombrado directamente por el Gobierno, a un Consejo Económico y Social, que tiene mucho de burocrático, pero algo de democrático; o que se prefiera la acción unilateral, puntual y decisiva del Gobierno frente a un debate previo, con votación incluida del Congreso de los Diputados.

Señorías, pensamos que aquí solamente se piden garantías de privatizaciones en cuanto a cautelas para el impulso económico, para la actuación laboral, sobre todo frente a las grandes transnacionales. Queremos decirlo, aunque esta proposición de ley tiene cierto idealismo ingenuo, porque los resultados serían los mismos, sin embargo es sintomático que aquellos que

tienen la sartén por el mango sean tan reacios a este tipo de control. Pensamos que es porque no quieren que haya una opinión pública informada y que exista un debate colectivo a su debido tiempo. Por tanto, falta de transparencia. ¿O la transparencia es que solamente se enteren a su debido tiempo los asesores de las privatizaciones y los agentes involucrados y no este Congreso de los Diputados? ¿Es que se puede tolerar que a través del poder político se actúe de manera que las acciones de empresas que se van a privatizar bajen clamorosamente durante los meses anteriores? ¿Es esa la neutralidad que se exige del poder político? ¿O es que podemos pasar, sin pena ni gloria y sin control alguno por parte de las comunidades autónomas, incluso con un informe preceptivo de las comunidades autónomas que tienen empresas públicas en sus territorios y que no van a contar para nada en el proceso de privatizaciones?

Concluyendo, señor Presidente, señorías, se prefiere el descontrol democrático o antidemocrático; se prefiere el amago, el paripé burocrático, controlar solamente desde el punto de vista de que el poder político es un florero y nosotros en particular, los Diputados, mucho más. Desde luego el Bloque Nacionalista Galego no es partidario de esta renuncia del poder político a participar activamente en algo que se nos dice es maravilloso. Debatámoslo públicamente y votemos a su debido tiempo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rodríguez.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Catalán (Convergència i Unió) no va a dar soporte a la proposición de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre el régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas en empresas, por varias razones.

En primer lugar, porque desde el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) entendemos que existe en estos momentos un mecanismo de régimen jurídico que regula perfectamente, agiliza y moderniza la enajenación de las participaciones públicas en empresas, mecanismo jurídico que fue aprobado en la anterior legislatura mientras estaba gobernando el Partido Socialista y que —hay que decirlo de paso— el actual Gobierno del Partido Popular ha considerado correcto; ha aprovechado este real decreto que aprobó el Partido Socialista en la legislatura anterior y lo ha aplicado, a través de unas modificaciones, al proceso de modernización del sector público empresario español que en estos momentos se está desarrollando.

Hay otra segunda cuestión, importante a nuestro entender, que también explicaría el voto negativo de esta

iniciativa y es que el Grupo Catalán (Convergència i Unió) ha instado en la Comisión de Industria la creación de una comisión de seguimiento y entendemos que próximamente en el pleno del Congreso de los Diputados tendremos oportunidad de debatir dicha iniciativa y todos los grupos parlamentarios que consideren deban pedir explicaciones al Gobierno sobre la transparencia, el control y la calidad sobre las que se están realizando dichas privatizaciones podrán hacerlo en esta Comisión. Allí todos los grupos podremos debatir exactamente el proceso de privatización, su transparencia, su control y todos los mecanismos que ha puesto en marcha el Gobierno para que, en definitiva, dicha modernización y las privatizaciones del sector público empresarial español sean una realidad en esta legislatura.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Cuevas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para fijar la posición del Grupo Socialista en relación con esta proposición de ley sobre el régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas en empresas, que trae a esta Cámara el Grupo de Izquierda Unida.

Lamento esta iniciativa, no tanto por la intención, que yo creo es buena, pues pretende que haya mayor transparencia en el proceso de privatizaciones, pero lo lamento por dos razones: Una, porque creo que confunden el sentido de la ley vigente que ustedes pretenden reformar; y, otra, porque si uno lee con atención no solamente el articulado de la ley sino la exposición de motivos, se dará cuenta de que por ese camino no se va a controlar el proceso ni a tener mayor transparencia. Me explico. No se controla un proceso por acumular órganos que tienen que decidir y no se controla más porque en cada decisión de cada consejo de administración, como ustedes proponen en el texto, este Congreso tenga que decidir. No se controla así. Así lo único que haríamos, caso de que esto se aprobara, sería que no solamente las empresas con participación pública verían su gestión y su toma de decisiones coartada al tener este Congreso que decidir sobre cada operación, sino que para este Congreso sería, como ya se ha dicho aquí, una redundancia y un trabajo innecesario que además no ayuda a la transparencia. La transparencia está en los mecanismos jurídicos que están contenidos precisamente en la ley que aquí se aprobó con un Gobierno socialista y que ustedes pretenden reformar con esta proposición de ley. Yo creo, y es la perplejidad mayor que tengo al analizar y fijar la

posición sobre esta proposición de ley, que están equivocando la dirección de tiro.

Nosotros compartimos su preocupación por lo que está pasando con el sector público; la compartimos porque es verdad que de un tiempo a esta parte hay una esquilmación del sector público y, desde luego, sin control, sin transparencia y tampoco avalada por ningún proceso de racionalización; es simplemente, y se ha dicho en esta Cámara, una forma de hacer caja o de suplir deficiencias presupuestarias. Podríamos ponernos de acuerdo para presentar iniciativas aquí que ayudaran a ese control y a esa transparencia. Cuando se aprobó la ley, que ahora con esta proposición se pretende reformar, a continuación se aprobó también la creación de una ponencia en el seno de la Comisión de Industria, que no llegó a funcionar porque se agotó la legislatura, para controlar el desarrollo de los procesos de privatización, y esa ponencia sí sería un instrumento útil. ¿Qué ha pasado? Lo que ha pasado es que ese Decreto que se promulgó para poner en vigor la ley aprobada por el Gobierno socialista se ha desvirtuado con algunas modificaciones, pequeñas dicen algunos, pero importantísimas en la práctica. Por ejemplo, todavía no sabemos si la creación de ese consejo consultivo es un fantasma etéreo, es un órgano o no lo es, pero realmente está incidiendo en ese proceso sobre la toma de decisiones acerca de cuándo, cómo, y a quién se privatiza, porque no sabemos tampoco si esa labor la tiene encomendada.

Ese control no es posible hacerlo, como se ha aprobado en esta legislatura, desde una subcomisión, en la Comisión de Industria, subcomisión que no tiene competencias para conocer previamente el proceso de privatización y tampoco capacidad para emitir informes. ¿Eso se llama transparencia? ¿Eso es lo que los socialistas hicimos mal y ahora hay que hacer bien? Pues, me parece, señores Diputados, que eso no tiene nada que ver con la transparencia.

He dicho al principio que lamentaba su proposición porque si hubiera sido de otra forma, si hubiéramos insistido en ese camino habríamos podido ponernos de acuerdo, pero comprenderá, señoría, que nuestro grupo no puede estar conforme en que convirtamos al Parlamento en una especie de consejo de administración de todas las empresas públicas, ni tampoco en una especie de debate permanente sobre cada decisión. Si ustedes hubieran tenido por lo menos la mesura de haber acotado las intervenciones del Parlamento posiblemente podríamos discutir de algo concreto; pero ustedes ponen todas las decisiones y todas las empresas, aunque tengan una pequeñísima participación y, para colmo, cuando no hay participación mayoritaria para tener control en el consejo, ustedes dicen que el voto de la parte accionarial minoritaria correspondiente al Estado también tiene que debatirse previamente en el Parlamento. Sencillamente, nos parece que no es posible aceptar una proposición de ley de esta naturaleza.

Vuelvo a insistir, y yo creo que estamos a tiempo, si ustedes son capaces de hacer una racionalización y un debate lógico sobre lo que significa la defensa del sector público, no decir que se defiende al sector público; si ustedes son capaces de hacer ese debate nos podríamos poner de acuerdo en muchas iniciativas porque con el Gobierno socialista anterior se ha hecho un esfuerzo muy importante para que el sector público sea el motor industrial de este país. Se han hecho grupos industriales que hoy están compitiendo fuera de España y se ha conseguido lo que muchas veces se pone en los papeles, y lo ponemos todos, que tiene que ser la punta de lanza de los avances tecnológicos y un grupo que ayude a la iniciativa privada. Eso es lo que hemos hecho, y lo hemos logrado vendiendo participaciones, fusionando con empresas privadas y dando mayor carácter público a determinadas empresas, creando campos de actividad que antes no existían.

Si somos capaces de ponernos de acuerdo en que eso es la defensa no sólo del sector público, sino de los intereses de los ciudadanos españoles, podríamos ponernos entonces de acuerdo en hacer proposiciones que tuvieran ese sentido y que ayudaran a que estos señores (estos señores de la derecha, que —a ver si nos enteramos— son los que gobiernan hoy en este país) no estén haciendo con el sector público lo que hoy están haciendo. Además, si no somos capaces de conseguirlo, dentro de cuatro años, o de tres años, señor Santiso, poco sector público va a quedar para defender por ustedes y por nosotros.

Habrán adivinado, antes de terminar esta intervención, que el voto del Grupo Parlamentario Socialista va a ser negativo a tomar en consideración esta proposición de ley.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Cuevas.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas en empresas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 320; a favor, 22; en contra, 297, abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la proposición de ley debatida.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), SOBRE PROHIBICIÓN DE LA FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODAS LAS MINAS TERRESTRES Y BOMBAS DE RACIMO, ASÍ COMO DE LAS EXISTENCIAS ACTUALES DE MINAS (Número de expediente 162/000054)**

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE MINAS TERRESTRES ANTIPERSONAS (Número de expediente 162/000082)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE ELIMINACIÓN DE MINAS ANTIPERSONALES, SUBMUNICIONES, BOMBAS DE RACIMO Y ARMAS DE EFECTO SIMILAR (Número de expediente 162/000088)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día, proposiciones no de ley. Vamos a debatir conjuntamente las presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), Socialista y Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la misma materia: minas terrestres antipersonales.

El debate se desarrollará con arreglo al siguiente procedimiento: en primer lugar, intervendrán los portavoces de los grupos proponentes por orden de presentación, tal y como figura en el orden del día, y con posterioridad a las tres intervenciones fijarán posición el resto de grupos parlamentarios que no han presentado iniciativas de esta naturaleza.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Aguirre. **(Rumores.)**

Silencio, señorías. Puede comenzar, señora Aguirre.

La señora **AGUIRRE URIBE**: Gracias, señor Presidente.

Voy a utilizar este turno en nombre de mi grupo para defender la proposición de ley que entró en la Cámara el 30 de septiembre como iniciativa del Grupo Vasco. **(Continúan los rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Aguirre.

¡Señorías! **(Pausa.)**

Puede continuar.

La señora **AGUIRRE URIBE**: Gracias, señor Presidente.

Decía que voy a defender esta proposición no de ley que presentó en esta Cámara el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) el 30 de septiembre, y que hoy, señorías, los grupos políticos de esta Cámara nos debemos felicitar porque se ha llegado a un acuerdo, al consenso

en un texto que hacen suyo seis grupos políticos de esta Cámara y creo que es importante en este avance que pretendemos con el objeto de la proposición no de ley.

Señorías, la Conferencia de revisión de la convención sobre prohibiciones o restricciones en el uso de ciertas armas convencionales, que pueden considerarse excesivamente dañinas o de efectos indiscriminados, es un paso significativo, desde nuestro punto de vista, en las políticas internacionales de desarme.

Las reuniones preparatorias para la revisión de dicho convenio, que se iniciaron a comienzos de los años noventa y también las campañas emprendidas desde los mismos años por diversas instituciones, ha fomentando un gran debate público en torno al uso, comercio y fabricación de las minas terrestres, especialmente de las minas antipersonales. Dichas investigaciones han puesto de relieve las nefastas consecuencias que conlleva el uso de estas armas, cuyos efectos no se restringen, como muy bien conocen SS. SS., al tiempo de guerra. Las minas, una vez sembradas permanecen activas durante décadas, se convierten en un peligro para la población civil y obstaculizan la recuperación económica de la zona afectada; por ello, los detractores de estos ingenios abogamos por la prohibición completa y definitiva.

En algunos países, a nivel nacional, la legislación prohíbe la venta o transferencia de armas a Estados o regiones en los que se desarrolla un conflicto armado o existe riesgo de que se genere, como es el caso de España muy bien conocido por SS. SS.

Por otro lado, y como respuesta a las peticiones de Naciones Unidas y de la Unión Europea, en varios Estados se han decretado ya moratorias y estas disposiciones, como ya son conocidas también, son diversas, tanto por sus condiciones, como por su duración.

Varias fuentes ponen de manifiesto que, a nivel mundial, el secreto rodea tanto la producción como el comercio de las minas. Incluso en Estados Unidos, donde existe una legislación que permite el acceso a este tipo de información, las investigaciones han revelado que los datos obtenidos no se ajustan exactamente a la realidad.

En España, señorías, resulta imposible conseguir esas cifras. No hay relaciones o estadísticas oficiales que las recojan y las empresas productoras tampoco las especifican en sus memorias. **(Se producen interferencias en el sistema de megafonía que impiden oír al orador.)** Debe haber algún sabotaje por la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que no, señora Aguirre. Puede ser un cruce de líneas con algún inalámbri-co que no consigo detectar, pero que oigo por algún sitio.

Ruego a SS. SS. que desconecten los artefactos inalámbricos para que no interfieran el sonido.

La señora **AGUIRRE URIBE**: Por otro lado, señorías, la Junta interministerial del comercio exterior de material de defensa y doble uso es quien concede los permisos de exportación y sus actas sobre esta cuestión, como también se conoce, son materia reservada. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Este mediodía en el informativo de una de las cadenas españolas de televisión, oía al representante de una organización no gubernamental que había utilizado una estrategia para conocer si en España se fabricaba este tipo de artefactos, y decía que se habían dirigido a las seis empresas españolas que al parecer fabrican estos artefactos, y habían conseguido unos resultados positivos en cuanto a que se había ofertado desde algunas empresas, en concreto una que está en el territorio histórico al que yo represento, y había puesto de manifiesto que la fabricación en España es un hecho.

Por otra parte se calcula que en la actualidad existen más de 340 modelos diferentes de minas contra personas y pueden obtenerse desde la módica cantidad de 250 pesetas unidad. La fabricación de todas estas armas, entre 5 y 10 millones al año, se lleva a cabo en casi un centenar de empresas en unos 50 países.

Según la ONU en estos momentos hay más de 110 millones de minas repartidas en 64 países y para cuya desactivación se necesitarían mil años al ritmo del vigente programa de Naciones Unidas. Las minas son usadas de forma indiscriminada, deliberada y a gran escala contra los civiles, que en los conflictos actuales representan el 90 por ciento de las víctimas. Los civiles, señorías, son víctimas y objetivos al mismo tiempo. Además, para cebarse en la crueldad, existen unos tipos de minas en forma de mariposas o juguetes, que son fabricadas especialmente para atraer a los niños.

El Comité Internacional de la Cruz Roja calcula que mensualmente 800 personas pierden la vida a causa de las minas y que provocan 16.000 heridos al año. Por cada víctima que sobrevive a la explosión de una mina, dos fallecen y el 75 por ciento de los supervivientes requiere amputaciones.

A la tragedia que supone haber sufrido mutilaciones, hay que añadir la marginación a la que este hecho condena: las personas pierden toda esperanza, señorías, cuando pisan una mina. Como la mayoría son agricultores, sin piernas o brazos ya no pueden proveerse de alimentos para ellos ni para sus familias.

A todo ello hay que añadir el continuo temor en el que vive la población afectada tanto para las personas como para el conjunto de la población de un país, porque la plaga de las minas también tiene graves secuelas económicas. En primer lugar, los gastos sanitarios. Una víctima de mina requiere una intervención quirúrgica especial, y a esta operación hay que añadirle el tratamiento, la rehabilitación, si es posible, y la prótesis. Con todo, los costes no se restringen a los gastos

sanitarios, sino que comprenden también aquellos que se derivan de la imposibilidad de acceder a los recursos.

La agricultura y la minería constituyen la base de la economía en la mayor parte de los países afectados, pero el legado de las minas hace que tierras antes fértiles tengan que ser abandonadas por su población. Las vías de comunicación quedan cortadas, y la explotación de otros recursos se ve totalmente obstaculizada.

Por otro lado, el uso de las minas también tiene efectos perniciosos para el medio ambiente: la simple colocación de una mina perturba el equilibrio ecológico porque altera las características del suelo, y además el deterioro aumenta con la explosión.

Señorías, las consecuencias del empleo de las minas van más allá del ámbito militar, pues la actividad de esas armas no cesa con el fin de las hostilidades. Las minas, que pueden permanecer activas durante décadas, no saben de negociaciones ni de tratados de paz.

Para finalizar, quiero indicar, como decía al principio de mi intervención, que el Grupo Vasco va a apoyar el texto que ha sido consensuado en esta Cámara por la mayoría de los grupos, y que además creo que es un momento de felicitación para la Cámara, porque se ha alcanzado un acuerdo tan fundamental por sus consecuencias, tanto desde el punto de vista humano, como social, como económico, de los artefactos que son estas minas terrestres o bombas de racimo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Aguirre.

Para presentar la proposición del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, España venía adoptando desde 1994 una limitación de las exportaciones que se ha ido prorrogando sucesivamente. En la legislatura pasada esta Cámara adoptó una posición, con el consenso de todos los grupos parlamentarios, donde se pedía al Gobierno (que entonces ocupaba en nombre de nuestro país la presidencia de la Unión Europea) que impulsase una serie de acciones desde esa presidencia, con el objetivo de avanzar hacia la eliminación total de las minas antipersonas, y también con el objetivo de impulsar medidas más profundas y una mayor ratificación en la conferencia de revisión de la convención de 1980, que regulaba el uso de estos artefactos.

En aquel entonces, el Diputado que les habla, en nombre del Grupo Socialista, anunció que si los resultados de la conferencia de revisión no eran satisfactorios, nuestro grupo era partidario de buscar posiciones con otros países, en un marco diferente del de la convención, que permitieran impulsar la prohibición de las minas de una manera mucho más rápida. La ver-

dad es que los resultados de la conferencia no fueron especialmente satisfactoria. Es cierto que se produjeron algunos avances (la Diputada que me ha precedido en el uso de la palabra se ha referido a algunos de ellos), pero la realidad es que al día de hoy apenas un tercio de los miembros de Naciones Unidas han ratificado la convención de 1980; faltan entre ellos algunos de los principales productores; el texto acordado en la conferencia de revisión legítima por una parte el uso de las minas esparcidas desde el aire y, al mismo tiempo, estimula el uso de las llamadas eufemísticamente minas inteligentes, que, por supuesto, también son más caras que las anteriores y, además, no contienen un mecanismo de verificación.

Por esto, a lo largo de 1996 una serie de países han ido adoptando iniciativas. En octubre de 1996 en Ota- wa cincuenta países adoptaban una posición en la que querían expresar que ya estaba bien, que había llegado la hora de actuar contra unos artefactos que, según la Cruz Roja Internacional, provocan cada año más de 20.000 heridos o muertos; contra estas auténticas armas de destrucción masiva de larga duración que han causado más muertos que todas las armas nucleares, químicas y biológicas juntas; contra este que se ha dado en llamar el perfecto soldado que nunca duerme, que nunca falla y al que tal vez sería mejor llamarle el perfecto asesino. Un asesino barato, que se puede encontrar en el mercado de armamento por menos de 500 pesetas. Un asesino del que se ha dicho que puede ser inteligente. Ha habido tendencias hacia que se sustituyan las minas tradicionales por minas llamadas inteligentes, pero que, pese a esa inteligencia, no son ni jamás serán capaces de reconocer el alto el fuego ni serán capaces de distinguir combatientes de civiles. De hecho, hay que decirlo, la mayoría de sus víctimas se cuentan entre los civiles y, entre ellos, muchos niños.

Por eso estos países acordaron convocar para 1997 la firma de un tratado de prohibición total que pudiera entrar en vigor en el año 2000. A ese movimiento se sumaron ONG, el Parlamento Europeo, la Unión Interparlamentaria. En nuestro país también se ha extendido ese clamor. Hemos visto en los últimos días cómo distintos movimientos sociales han organizado manifestaciones muy vistosas en espacios públicos, ante la sede de algún partido político, reclamando que España se sume a esa prohibición total.

A lo largo de 1996 y principios de este año se han multiplicado las decisiones unilaterales en declaraciones que no piden ya la eventual eliminación, sino la prohibición total e inmediata. Esa posición la han adoptado países que sufren las consecuencias de las minas como Angola, Camboya, Mozambique, o también países de la Unión Europea, como Austria, Bélgica, Alemania, Holanda, Dinamarca, Suecia, Noruega, Luxemburgo o Portugal. Otros países —entre ellos algunos de los principales productores— han expresado, en principio, una disposición a contemplar la eventua-

lidad de ese tratado. Algunos países lo han adoptado por ley, otros por una declaración de su gobierno.

Esta posición de prohibición total que, en palabras de una persona tan representativa del estamento militar mundial como el General Schwarzkopf, que mandaba las tropas norteamericanas en la guerra del Golfo, es una posición responsable humana y militarmente, es una posición también fácil de implementar. No estamos ante la firma de un tratado de armas estratégicas. Es algo mucho más simple.

La iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista persigue, precisamente, que España se sume al régimen de prohibición total de estas armas; el mismo sentido persiguen otras iniciativas de otros grupos que han sido presentadas y que vamos a debatir hoy; pero quizá lo que es más importante es que el esfuerzo de entendimiento entre los grupos nos ha permitido —y tengo que decirlo, porque es de justicia reconocerlo—, sin que nadie haya tenido que renunciar a sus propias decisiones, adoptar un texto común por el que el Congreso de los Diputados —y es el texto alternativo que propondremos a la consideración de SS. SS.— pide al Gobierno que remita a la Cámara una ley; el Congreso expresa la voluntad de que España se sume a la posición de prohibición total de fabricación, almacenamiento, comercialización, exportación y transferencia de tecnología de todo tipo de minas antipersonales y de sus componentes, y también de que España destruya los stocks existentes. Esa ley que pedimos al Gobierno le deja un margen y permitiría a nuestro país estar, junto con los países a los que he hecho referencia anteriormente, a la vanguardia de la próxima conferencia que, esperémoslo, se podría celebrar este año.

Dicho esto, hay que añadir que tenemos que ser conscientes de que este paso adelante es insuficiente, porque hay países como China, como Rusia, como India, por citar los más importantes, que aún no han aceptado formalmente someterse a un régimen de control, porque también la acción común de la Unión Europea, hoy vigente, es limitada, ha sido sobrepasada por los acontecimientos. Por eso también pedimos que el Gobierno impulse en el ámbito de la Unión Europea la ratificación de la convención de 1980 como una base mínima indispensable e irrenunciable, pero que, al mismo tiempo, se impulse desde la Unión Europea un acuerdo internacional de prohibición total, como el que hoy pedimos al Gobierno y como el que ha sido adoptado por aproximadamente la mitad de los miembros de la Unión Europea. Y hay un segundo problema que, quizá, es más grave: me refiero a las minas ya desplegadas existentes. En el transcurso de este debate, tres personas van a ser víctimas de estas minas en el mundo; hay de cuatro a siete millones en Camboya, nueve en Angola, tres en el Kurdistán iraquí, dos en Mozambique, en la antigua Yugoslavia, pero también en zonas rurales, especialmente en el caso de Afganistán, donde se cuentan unos diez millones de minas.

Señorías, hay una mina por cada cincuenta personas en la tierra, y sigue creciendo. Se levantan 100.000 y se siembran cinco millones cada año. Ello supone una dificultad económica y también en vidas humanas. Naciones Unidas estima entre 300 y 1.000 dólares el coste de desactivar y levantar cada una de estas minas, una sola. Un país rico como Kuwait ha invertido más de 1.000 millones de dólares en el desminado de su territorio tras el conflicto con Iraq, y también ha invertido la vida de más de 80 personas que estaban haciendo esa labor de desminado.

Por eso pedimos que se haga un esfuerzo especial, que se continúe el esfuerzo que ya se viene haciendo en ayuda al desminado, y pedimos —y esto es importante— que España impulse una acción internacional para desarrollar tecnologías que permitan la localización, desactivación y destrucción de las minas.

Señorías, con la decisión que hoy, esperamos, vamos a adoptar con el apoyo de todas SS. SS., la prohibición total por parte de España adquiere pleno valor moral y político. Corresponderá al Gobierno darle expresión jurídica mediante proyecto de ley, un proyecto de ley para cuya presentación no hemos querido darle un plazo al Gobierno, porque entendemos que debe tener un margen de maniobra, pero que, debo decirlo, el Grupo Socialista espera que llegue a la Cámara a ser posible dentro de este mismo período de sesiones, para que podamos, señorías, acabar de verdad con ese perfecto soldado y con ese perfecto asesino.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Estrella.

Para presentar la proposición del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, a pesar de que ya en las dos anteriores intervenciones se han resaltado aspectos importantes de los efectos y las causas de las minas antipersonales, si quisiera de forma muy breve poner de manifiesto algunas cuestiones que hacen referencia, fundamentalmente, a la producción y a los efectos de las minas antipersonales.

Desde la II Guerra Mundial hasta el presente se han dispersado por el planeta más de 400 millones de minas terrestres, la mayoría de las cuales son minas antipersonales. En la actualidad —se ha dicho anteriormente— existen más de 110 millones de minas dispersadas en más de 60 países. Y en los últimos veinte años estas minas han matado o herido a más de un millón de personas; de hecho, la mitad de las víctimas mueren, el 75 por ciento de los supervivientes han de sufrir amputaciones y muchos quedan ciegos.

Pues bien, a pesar de estos terroríficos datos, anualmente se siguen colocando en el mundo entre dos y

cinco millones de minas antipersonales, cuando sólo se están desminando 100.000 minas al año. Por si todo esto fuera poco, existen otros 100 millones de minas almacenadas en los arsenales de los ejércitos.

También se ha dicho que en la actualidad las minas son usadas de forma generalizada —se ha dicho indiscriminada y deliberada— fundamentalmente contra la población civil. En los conflictos contemporáneos, de hecho las víctimas de las minas antipersonales representan el 90 por ciento de población civil. Las minas son sembradas en aldeas, campos, bosques o carreteras, nunca se señalizan las zonas minadas, no hay absolutamente ningún código de conducta de su utilización.

Pero además estas minas son fáciles de conseguir. Aquí también se han dado algunas cifras de qué vale comprar una mina. Hay minas chinas que valen tres dólares y las mejores minas cuestan cien dólares. Por tanto, las minas afectan, fundamentalmente, a comunidades rurales en desarrollo, puesto que impiden la siembra o recolección de los campos. En Afganistán el 78 por ciento de la tierra cultivable no se puede aprovechar; en Angola el 60 por ciento del territorio es considerado peligroso; en el sur del Sudán la agricultura está paralizada; en Mozambique prácticamente todas las carreteras importantes son impracticables. Pero si bien los perjuicios económicos son enormes, son grandísimos, poca cosa son en comparación con los sufrimientos humanos.

Por otro lado, al ser indetectables, es casi imposible localizar las minas diseminadas y dado que siguen activas durante muchos años, aunque el país haya logrado la paz, las minas seguirán causando víctimas. El coste del desminado es cien veces más caro que el de colocación y nos encontramos ante un ejemplo de cinismo total por el hecho de que empresas que fabrican minas también se dedican al desminado.

Ante esta situación, ante el creciente empleo de minas antipersonales y vistas las limitaciones de la legislación internacional para restringir su uso, en 1992 seis ONG internacionales iniciaron una campaña fundamentalmente con dos grandes objetivos: en primer lugar, conseguir un tratado internacional que prohíba la fabricación, el uso, el almacenamiento, la venta, la transferencia o la exportación de minas antipersonales; y el segundo objetivo consiste en la creación de un fondo internacional, administrado por la ONU, que promueva programas de asistencia a las víctimas de las minas y se ocupe del desminado en todo el mundo.

En España esta campaña tuvo eco y fue auspiciada por ocho organizaciones no gubernamentales: CEAR, Greenpeace, Intermon, Manos Unidas, Médicos sin Fronteras, Unicef, Acadiaca y el Servicio Jesuita a los Refugiados.

De todas maneras, hay que esperar a 1992 para que se produzcan a nivel internacional decisiones unilaterales de Estados que signifiquen moratoria de produc-

ción, de prohibición de fabricación. Hoy día, cinco años después de iniciarse la campaña internacional contra las minas, solamente hay treinta y cinco países que abogan por la abolición total de las minas, diez de los cuales son de la Unión Europea.

Es importante señalar, no obstante, el compromiso que han tomado bastantes organismos internacionales, desde el Secretario General de la ONU hasta la Unicef o la Cruz Roja, en el sentido de prohibir la fabricación, la producción y la exportación de las minas antipersonales.

Recientemente, el año pasado, entre los meses de abril y mayo, se celebró en Ginebra la segunda reunión de los Estados que forman parte de la convención de armas inhumanas. Finalmente, con muchas dificultades, se llegó a una serie de acuerdos que, según nuestro parecer, son completamente insuficientes, particularmente porque en esta segunda convención se concede un plazo de nueve años para adaptarse a la nueva legislación.

Es evidente, por tanto, que el ritmo de las conversaciones diplomáticas y de los acuerdos internacionales que los Estados están dispuestos a aceptar no es el adecuado para solucionar el problema de las minas antipersonales. Es fundamental, por tanto, que los Estados tomen, tomemos, iniciativas unilaterales sin esperar a que todo el mundo se ponga de acuerdo.

En este sentido, no es admisible que España sea uno de los pocos países de la Unión Europea que no haya prohibido por ley la fabricación de minas antipersonales, conscientes, no obstante, de lo positivo que fue que en el año 1994 el anterior Gobierno declarara una moratoria sobre la exportación de minas y que posteriormente, en 1995, se aprobara por unanimidad en esta Cámara una proposición no de ley en el mismo sentido.

Pensamos que tampoco es admisible que en estos momentos España conceda, a través de la ayuda oficial al desarrollo, una fuerte ayuda a algunos países y que incluso esta ayuda privilegie a países que se resisten a la limitación del uso de las minas, como China y Pakistán.

Señorías, ante el terror de las minas sólo hay una respuesta posible: sólo cabe prohibir su fabricación, su uso y su exportación. Ante el terror de las minas es necesario olvidarse de ellas como instrumento de defensa. Esto es lo que vamos a hacer hoy; hoy vamos a aprobar una proposición no de ley por unanimidad, con un texto conjunto de todos los Grupos parlamentarios de esta Cámara, que fundamentalmente tiene dos objetivos: por un lado, insta a que el Gobierno se muestre activo en sus compromisos para lograr un acuerdo internacional de prohibición de minas y, por otro lado, insta también al Gobierno a presentar un proyecto de ley que prohíba la fabricación, el almacenamiento, la comercialización, la exportación de todo tipo de minas personales, bombas de racimo y armas

de efecto similar, regulando igualmente la destrucción del stock actual.

Quisiera precisar, no obstante, que nuestro grupo entiende que el Gobierno debiera presentar este proyecto de ley de forma urgente. En ese sentido, sería bueno que en el mes de septiembre pudiéramos ya discutir en esta Cámara este proyecto de ley. No se trata de un proyecto de ley complejo y no podemos posponerlo por las razones humanitarias que antes he mencionado.

En segundo lugar, es imprescindible que en dicho proyecto de ley se incluyan, en el apartado de las armas de efecto similar, multibombas como la BME-330 C de Expal, la munición de racimo para mortero, como la MAT 120 de Instalaza y bombas de aire combustible. Pensamos que en este proyecto de ley, en este apartado, se deben incluir también estos artefactos. Y pensamos que en este proyecto de ley también se debe considerar, se debe contemplar cualquier concesión de créditos FAD a países que continúen fabricando minas antipersonales.

Para acabar, quisiera decir que el mérito de la aprobación de esta iniciativa hay que situarlo fundamentalmente en la sociedad civil, en las ONG que han impulsado esta campaña y en las que aún impulsan la campaña por la transparencia en el comercio de armas; especialmente me estoy refiriendo a Médicos sin Fronteras, a Amnistía Internacional, a Intermon y a Greenpeace. Hombres y mujeres que durante muchos años han puesto empeño y mucho entusiasmo en alcanzar objetivos como los que hoy vamos a aprobar, hombres y mujeres que han derramado mucha paciencia en explicar repetidamente a los grupos parlamentarios, y especialmente a unos cuantos Diputados y Diputadas, la importancia y el sentido de sus propuestas. A todos ellos muchas gracias, porque esta es su proposición no de ley; gracias a las ONG que antes he mencionado y también gracias a personas como Vicenç Fisas, investigador sobre desarme del Centro de la Unesco de Cataluña, sin cuya colaboración todo esto hubiera sido mucho más difícil, porque mi intervención ha sido, en buena parte, una simple repetición incompleta y parcial, en algunos casos prácticamente literal, de los trabajos que él ha desarrollado brillantemente en favor del desarme y de la paz.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Saura.

Para presentar la enmienda que ha propuesto el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y fijar la posición de su grupo en el debate, tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor Presidente.

Tomo la palabra para posicionarnos en relación a estas tres proposiciones no de ley y hacer la presenta-

ción de la enmienda de sustitución a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Nuestro grupo parlamentario, en su día, ya presentó en el Registro del Congreso una proposición no de ley de estas mismas características. En Comisión, y para simbolizar nuestra voluntad de participar en el debate del plenario, hemos convertido esta proposición no de ley en enmienda de sustitución. Pero como el resto de los portavoces ya han anunciado, nuestra voluntad es la de sumarnos al texto consensuado por el resto de grupos de la Cámara.

Muchos de los argumentos ya se han expuesto por los tres portavoces que han intervenido con anterioridad. Hoy es un día importante, porque el Estado español, junto a otros Estados, apuesta por adaptarse a una legislación que mundial y universalmente aún está lejos de haberse conseguido. Ciertos Estados europeos, en función de las limitaciones que se encuentran a la hora de avanzar hacia esa prohibición universal sobre la producción de minas, han optado por crear sus propias legislaciones. Bélgica, Suecia, Austria, y creemos que también, a partir de este impulso parlamentario, el Estado español, optan por medidas unilaterales que van a servir para forzar, sin lugar a dudas, una prohibición de carácter universal, pero también van a servir para impedir que el Estado español, en alguna medida, sea cómplice de una situación.

Los portavoces que me han precedido han expuesto buena parte de este problema. Hemos recordado la importancia que tienen hoy todavía los conflictos convencionales cuando hablamos de conflictos en el mundo. Seguramente, el discurso del mundo pacifista durante muchos años ha sido un discurso relacionado con el peligro nuclear, y se ha obviado el peligro de las guerras convencionales; hemos obviado también la utilización de un producto fácil y barato de producir. El portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya recordaba que hoy la media de coste de una mina de estas características se puede situar entre cinco y siete dólares; por tanto, es un instrumento mortífero absolutamente barato, extendido en todos los conflictos bélicos hoy existentes. En un reciente informe de Greenpeace se recordaban algunas cosas que vale la pena leer: en Nicaragua, hay una mina por cada 300 habitantes; en la ex Yugoslavia, permanecen activas entre dos y cuatro millones de minas; en Angola, cerca de diez millones de minas; en Camboya, entre cuatro y siete millones, tantas como habitantes; en Somalia, alrededor de un millón; en Sudán, dos millones; en Vietnam, tres millones; en Afganistán, diez millones; en Mozambique, dos millones; en el Kurdistán iraquí, cuatro millones, y también se dice que hay que hablar de minas en Eritrea, Etiopía, Armenia, Georgia, Mauritania, Liberia, Zimbabwe, Tailandia, Líbano, etcétera. Por tanto, es una presencia real y que, además, sitúa la utilización de estos artefactos en relación a la población civil, una población civil que recibe las con-

secuencias de este material, no tan sólo por sus mutilados y por sus muertos, sino por las consecuencias en el orden del desarrollo, y creo que ha sido la señora Aguirre quien lo recordaba en su intervención; campos de agricultura que dejan de poder ser sembrados, campos de pastoreo donde no es posible que se desarrolle la ganadería, e imposibilidad de que la población civil se pueda desplazar. Estamos, por tanto, ante un instrumento que afecta primordialmente a la población civil y además —creo que lo ha recordado el Diputado Estrella— con evidentes dificultades cuando planteamos la necesidad de su desminado.

Voy a leer con brevedad un texto de un militar español, especializado en esta materia, el capitán de Ingenieros Manuel Díaz González, que recuerda: El personal militar que ha participado y participa en misiones de mantenimiento de paz bajo el auspicio de organizaciones internacionales, se apercebe de que lo que costosamente había aprendido en las Academias y había practicado en ejercicios y maniobras, tenía poco en común con lo que había podido observar en las diferentes zonas de operaciones. Los procedimientos de tendido eran tan personales como el carácter del líder que los dirigía. La estructura del campo de minas quedaba, en la mayoría de casos, guardada en la memoria de los propios instaladores y muy pocas veces descritas en un documento para ejecutar la localización y levantamiento de las minas. Esta es una materia en la que la teoría del desminado choca con el abuso sistemático que las fuerzas en lucha han planteado.

Por tanto, esta realidad tan cruel y tan dramática ¿qué ha provocado? Ha provocado una dinámica internacional —también se ha hecho referencia a ella— que tiende como objetivo hacia esa prohibición universal, y también una dinámica de prohibición por parte de ciertos Estados. El Estado español —Joan Saura en su intervención lo ha abordado— hacía referencia al activo papel que el mundo no gubernamental ha jugado en relación a esta materia. Hoy, una demanda de la sociedad civil, de un conjunto amplio de las ONG del Estado español, ha sido capaz de convencer definitivamente al conjunto de grupos de esta Cámara de que era importante que el Estado español se sumase a aquellos Estados prohibicionistas, aquellos Estados que han optado de manera unilateral por esta prohibición absoluta en la producción de sus minas. Porque el Estado español, a pesar de ser una potencia pequeña, una potencia no principalmente exportadora de estos materiales, juega un papel. La señora Aguirre recordaba hoy una información televisiva de unos representantes de unas ONG que denunciaban que determinadas empresas españolas hoy estaban en condiciones de vender estos aparatos. El Estado español, por tanto, a pesar de su dimensión también tiene su responsabilidad. Y esa presión de la sociedad civil, en función de esa responsabilidad que también tiene el Estado espa-

ñol, ha provocado que hoy se sustancia este conjunto de iniciativas.

Voy a justificar brevemente el sentido de nuestra iniciativa y, por tanto, también el sentido de nuestra participación en la iniciativa conjunta de los grupos políticos. En primer lugar, nos parece que apostando por esta prohibición de las minas antipersonal estamos optando por un nuevo modelo de seguridad basado en conceptos diferentes. Y nos parece que hoy este debate es importante. Es importante que en este momento en que estamos discutiendo el nuevo modelo de Fuerzas Armadas introduzcamos nuevos conceptos en la defensa. Optar por la prohibición de las minas antipersonal es optar, en definitiva, por un modelo basado en el concepto de la seguridad compartida, denunciando un modelo de seguridad que seguramente ya está fuera de los tiempos. Es también optar por la promoción de los valores de la paz y la solidaridad y entender que, más allá de la retórica y más allá de los discursos, con medidas como las que pretendemos aprobar esta tarde, concretamos de alguna manera los valores de la paz y la solidaridad. Es también una forma nueva de dar respuestas a viejos conflictos que tiene planteados la humanidad. Hay que empezar a dar soluciones al conflicto de la guerra, como tímidamente apuntamos en esta iniciativa.

La principal aportación del Grupo Parlamentario Catalán a esta proposición no de ley que vamos a aprobar esta tarde, a nuestro entender, es la de exigir que el Gobierno se comprometa a través de un proyecto de ley. Creo que hay tres argumentos en defensa de que el Gobierno opte por esta prohibición a través de un proyecto de ley. En primer lugar, por la fuerza simbólica. En esta Cámara, en el mes de septiembre —nos recordaba el señor Saura—, vamos a tener que empezar a discutir un proyecto de ley, lo cual es de una trascendencia importante en esta materia para el conjunto de la población. Vamos a situar el debate en el seno de la Cámara. En segundo lugar, vamos a garantizar que ningún gobierno pueda modificar libremente una decisión que habrá tomado la Cámara a través de un proyecto de ley. Vamos a reforzar, vamos a blindar una propuesta política de estas características. En tercer lugar, vamos a dar mayor transparencia a un debate que se va a producir. Es evidente que seguramente se van a presentar enmiendas a este proyecto, es posible que el proyecto que nos traiga el Gobierno matice esta propuesta, pues entendemos que es importante que el Congreso de los Diputados se pueda pronunciar sobre estos extremos. Esto liga con otra idea que esta Cámara va a tener oportunidad de discutir próximamente, que es la necesidad de avanzar en la transparencia en todas estas materias. Nos parece que ahí está el mérito, que planteemos la necesidad de que el Gobierno elabore un proyecto de ley para dar más fuerza simbólica, para reforzar la decisión que tomemos desde la perspectiva de que ningún gobierno la pueda modifi-

car y para garantizar la mayor transparencia en la decisión que se tome en último término.

Yo creo que hemos de agradecer al conjunto de los grupos parlamentarios la voluntad que hubo a lo largo de la semana pasada y hasta ayer mismo para consensuar este texto. Creo, como se decía anteriormente, que respondemos a una demanda de la sociedad civil y vamos a conseguir, en una materia en la que existe una especial sensibilidad del conjunto de la población y de los grupos sociales más activos, dar una respuesta concreta. Por tanto, creo que esa respuesta concreta que daremos desde la unanimidad que prevemos va a tener en la sesión de hoy nos hará que todos nos sintamos orgullosos de nuestra actuación.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Campuzano.

Para presentar la propuesta que han planteado los grupos Popular, Socialista, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV) y Coalición Canaria, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el miércoles de la semana pasada, el Vicepresidente Segundo del Gobierno, don Rodrigo Rato, anunciaba en este Congreso de los Diputados que el Gobierno de José María Aznar, a los pocos días de tomar posesión, en mayo de 1996, tomaba la decisión unilateral de prohibir indefinidamente la exportación de todo tipo de minas a todos los países del mundo. Hasta ese momento España, señorías, podía exportar minas inteligentes a algunos países del mundo, aquellos que habían firmado el Protocolo II de la Convención de 1980.

Durante la legislatura pasada, señorías, una delegación camboyana visitó este Congreso de los Diputados y al entonces portavoz de nuestro grupo parlamentario mencionado anteriormente, señor Rato. De aquella entrevista impresionante y de intensos contactos con organizaciones no gubernamentales y humanitarias surgió, señorías, la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular de presentar una proposición no de ley pidiendo al Gobierno de entonces prohibir la fabricación y exportación de minas antipersonal. Fue la primera proposición de esta naturaleza que ha tenido entrada en este Congreso de los Diputados y fue defendida por el Diputado de nuestro grupo el señor Hernando Fraile. No cuento esto, señorías, con el ánimo de polemizar sobre cuestiones formales, siempre estériles; lo hago más bien con la intención de rendir un pequeño homenaje parlamentario a quienes desde una profunda solidaridad y conocimiento han impulsado en esta Cámara acciones concretas para terminar con una pesadilla, señorías, cuyos datos, circunstancias y terri-

bles consecuencias han expuesto muy bien quienes me han precedido en el uso de la palabra. No podemos olvidar, señoras y señores Diputados, en este modesto prefacio de justos reconocimientos, el trabajo incesante de tantas organizaciones humanitarias como Cruz Roja Internacional, Manos Unidas, Médicos sin Fronteras, Unicef, el CEAR, el Servicio Jesuita a Refugiados, Intermón y otras, que desde hace tantos años vienen luchando por la eliminación universal de las minas antipersona. Justo es reconocer en esta Cámara y aplaudir el trabajo en nuestro país y en el mundo entero de las organizaciones no gubernamentales. El Grupo Parlamentario Popular lo hace, señorías, con decisión y con una enorme satisfacción al comprobar que en esta legislatura, cuando ocupamos una posición mayoritaria en la Cámara, cuando nuestro partido tiene la responsabilidad del Gobierno, cuando todavía no se ha cumplido un año del Gobierno de José María Aznar, se impulsa una iniciativa justa y necesaria que viene a colocar a nuestro país, como ya se ha dicho, en la vanguardia de la defensa de los derechos y las libertades en el mundo.

Señorías, creo que todos ustedes convendrán conmigo en que en la defensa de los derechos y las libertades, gracias al consenso de todos los grupos parlamentarios, las cosas están yendo bastante deprisa. Esta iniciativa y el proyecto de ley que el Gobierno elaborará para prohibir las minas antipersona refuerzan el liderazgo de España en el mundo. Esto ha sido posible en el pasado, cuando nuestro grupo era el principal de la oposición, debe ser posible ahora, y lo será en el futuro si en cuestiones de Estado, como son la defensa y seguridad de España, su política exterior y su política de cooperación y ayuda al desarrollo, alcanzamos entre todos el mayor grado de consenso, de acuerdo institucional. Pretender introducir en estas cuestiones una dinámica partidista de confrontación sería insensato. La lucha contra la pobreza en todas sus manifestaciones y el derecho al desarrollo de los pueblos y las personas —lo decíamos también la semana pasada— para el Grupo Popular no es solamente una cuestión de responsabilidad internacional, no es solamente una cuestión de solidaridad, sino fundamentalmente una cuestión de justicia. Que en el mundo existan —como se ha dicho— más de cien millones de minas antipersonal, sembradas por campos y tierras de países en vías de desarrollo, es una pesadilla que trabaja activamente contra la paz, como ha dicho el portavoz del Grupo de Convergència i Unió, y contra la seguridad, contra los derechos humanos y contra las libertades, y contra el derecho al desarrollo de los países desfavorecidos.

Cuando hablamos de desarrollo, de luchar contra la pobreza, de libertad, de derechos humanos, son frecuentes las frases redondas, declarativas de intenciones y de un profundo calado ideológico. No deben molestartos, señorías, a mí no me molestan, porque indican un grado de consenso básico en lo conceptual extraor-

dinariamente interesante y positivo. Son ideas formuladas hace décadas, que han generado en su constante revisión y reformulación un consenso básico universal, al que se han ido sumando escenarios y actores, que ha posibilitado la puesta en práctica de políticas concretas con más o menos rapidez, es verdad, con mayor o menor acierto, es verdad, y con mayor o menor eficacia. Formulaciones teóricas, ideas, compromisos y planes concretos junto a continuas llamadas de atención, como la del PNUD en 1994, que en su informe anual sobre el desarrollo humano aseguraba que la comunidad de las naciones no alcanzará sus objetivos mayores: paz, medio ambiente, derechos humanos, democracia, demografía e integración social, sin colocarse en un contexto de desarrollo durable que favorezca la seguridad humana. Las políticas de cooperación al desarrollo necesitan basarse en la coherencia y en la corresponsabilidad, coherencia y corresponsabilidad que hay que exigir a los países receptores de ayudas para que apliquen políticas internas coherentes, comprometidas en el desarrollo y los derechos humanos y se corresponsabilicen con los programas de cooperación. Pero esta coherencia hay que exigirla igualmente entre los países donantes. ¿De qué serviría trabajar en la desminación y continuar con la producción y comercio indiscriminado de minas antipersonal?

El Gobierno de José María Aznar apoya plenamente la eliminación total de las minas antipersona y está trabajando activamente para lograrlo —como dice la proposición no de ley que hoy hemos acordado entre todos los grupos—, tanto en el ámbito bilateral como multilateral. Este proceso, para ser eficaz y definitivo, debe tener carácter universal y, en este sentido, el Gobierno está apoyando una apertura de negociaciones en el seno de la Unión Europea con el objetivo de lograr un acuerdo internacional verificable sobre la prohibición total y general de las minas antipersona; trabaja en un proyecto de resolución para la 51ª Asamblea General de Naciones Unidas donde se reconoce la necesidad de concluir lo antes posible este acuerdo internacional sobre la prohibición de minas, y está dando los pasos para la ratificación del Protocolo 2 de la Convención de 1980, que aún no está ratificado por nuestro país, sin acogernos a ningún período de aplazamiento. España está participando activamente en las conferencias sobre el desminado que se celebran dentro del marco de las Naciones Unidas, realiza importantes aportaciones al fondo de desminado de las Naciones Unidas y a la Organización de Estados Americanos, colabora con Naciones Unidas en la instrucción del personal para el desminado y en los próximos meses va a hacerlo también en el marco de la Unión Europea Occidental. Y muchos proyectos de cooperación para el desminado, propuestos por organizaciones no gubernamentales, tienen un apoyo decidido a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional y precisamente a raíz de la proposición

no de ley que en la legislatura pasada fue aprobada a instancias del Grupo Parlamentario Popular y de otros grupos.

Qué duda cabe: hay que seguir trabajando. Deben trabajar el Gobierno y el Parlamento, como en esta ocasión, en la misma dirección. La Constitución española establece en su artículo 97, señorías, que al Gobierno corresponde dirigir la política exterior y ejercer para ello la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la propia Constitución y las leyes. Durante la transición democrática, señorías, los españoles hemos alcanzado logros importantes. Considerar la política exterior como una cuestión de Estado institucional, al margen de la legítima confrontación de partidos, fue uno de ellos. Esta tendencia se ha fortalecido en los últimos años. La unidad de acción en el exterior, señorías, refuerza y ha reforzado la imagen y el prestigio de España y también la eficacia de nuestros proyectos de lucha contra la pobreza y la injusticia en el mundo. Que no se rompa la tendencia, aunque algunos datos de los últimos meses apunten comportamientos preocupantes, comportamientos —queremos creer— pasajeros y dictados por situaciones personales difíciles más que por el sereno ejercicio de la responsabilidad institucional. Por eso nuestro grupo parlamentario, señorías, se felicita y felicita a los grupos de la Cámara y agradece el apoyo de todos a la enmienda de modificación presentada conjuntamente y que va a posibilitar, con el impulso unánime del Parlamento y el Gobierno, una ley, como decía antes, justa, necesaria y de extraordinaria importancia en el concierto internacional. He de terminar, señorías, solicitando del conjunto de la Cámara el mismo ejercicio de responsabilidad cuando se tramite el proyecto de ley que hoy solicitamos al Gobierno.

Quiero hacer una última reflexión. La semana pasada, un medio de comunicación, un prestigioso comentarista se hacía eco de la iniciativa conjunta que hoy aquí estamos debatiendo y que fue alcanzada por los distintos grupos. Decía que los pacifistas en España estaban de enhorabuena. Creo que tiene razón. Hoy estamos de enhorabuena todos los que creemos que la paz, como ha dicho el portavoz de Convergència i Unió, es un derecho humano fundamental. Sólo los violentos no entienden esto, señorías, y los violentos no van a estar hoy en el Parlamento para votar esta proposición no de ley.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Izquierdo.

Por Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Coalición Canaria también ha suscrito, y se honra en ello, esta enmienda sobre el problema, que aquí nos

ha unido a todas las fuerzas políticas, de luchar contra el drama y el desatino que significan las minas de aplicación contrapersonal. Coalición Canaria quiere reconocer aquí el esfuerzo que han hecho los tres grupos proponentes con sus enmiendas: el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, así como el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) con su enmienda, para encontrar entre todos un texto común. No se puede salir ante la opinión pública e internacional con una división en este tema. Aquí es donde la exigencia de la unanimidad de criterios significa no tanto una unanimidad política, sino algo más noble también, una unanimidad de conciencia contra uno de los desastres de la política de exportación y fabricación de armas.

Qué sarcasmo para un país como España que en este momento destina sus presupuestos, la voluntad política de su Gobierno y de sus Cámaras y sus Fuerzas Armadas a misiones de paz en el exterior, donde una vez que se ha conseguido el estatuto de paz y donde antes se empleaba el lenguaje de que habían ya callado las armas y el silencio de los armamentos, resulta que conseguida la paz sobre un territorio sigue el tenebroso retumbar día a día, mes a mes y año a año de los efectos de las minas antipersonal allí enterradas. No hay sarcasmo mayor en una política de paz. Hemos suscrito esta enmienda, en primer lugar, para que el Gobierno, recogiendo la voluntad política y de conciencia de todos los grupos de la Cámara, traiga un proyecto de ley, dado que los aspectos formales son muy importantes, a fin de que España cierre cualquier puerta, cualquier vericuetto para fabricar, exportar o almacenar minas antipersonal. El Gobierno español y las fuerzas políticas españolas, en el Parlamento europeo o en cualquier foro internacional, deben tener la autoridad moral suficiente para imponer a otros países este ejemplo a seguir: que esto se prohíbe formalmente por ley, y no por otra vía, en un ordenamiento democrático.

En el segundo punto de la enmienda que hemos consensuado todos los grupos se recoge el clamor de la base popular por el reconocimiento que aquí se ha hecho a todas las organizaciones no gubernamentales. Eso demuestra la sensibilidad de la clase política ante un clamor popular canalizado por estas organizaciones. Recogiendo también postulados de instituciones internacionales hacemos algo muy importante, señorías: no solamente prohibirlas, fabricarlas, almacenarlas, exportarlas, sino correr subsidiariamente con el efecto de que cuando incumplimos esta obligación moral que ahora vamos a aprobar con rango de ley, como son las secuelas de ese retumbar cotidiano, nos sintamos obligados a aplicar una tecnología nueva para detectar estas minas, para sacarlas de donde estén enterradas y adquirir el compromiso del alto coste financiero que tiene —por algunos Diputados se ha dicho aquí el cos-

te de fabricación de una mina antipersonal— una operación de estas características llevada a cabo por los ejércitos, por los destacamentos de zapadores que están limpiando minas en determinados países. Pues bien, los países democráticos tenemos que asumir este compromiso subsidiario y solidario por la paz y por las secuelas de la guerra de limpiar los campos de minas. Si no llegamos a este punto nos quedaríamos en un ejercicio de cinismo, de haber tirado la piedra y escondido la mano sin más consecuencias. Ahora hay que volver a alargar la mano tecnológica, presupuestaria, política y de compromiso para que donde España haya exportado minas antipersonales, como demócratas y como verdaderos defensores de un principio de solidaridad internacional, cumplamos con esta segunda parte de la enmienda.

Por esta razón, señor Presidente, nos hemos sumado gustosos en un sentido de conciencia que tantas veces se echa en falta y apoyamos con nuestro voto esta enmienda y este consenso general.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Mardones.

Para fijar la posición del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, que también existe en esta Cámara, y en particular del partido al que represento, Unión Valenciana. Debo entender —y ésta es una opinión personal, tampoco la he consultado con el resto de compañeros— que el consenso que hoy se alcanza contiene un omisión involuntaria, que es la del Grupo Parlamentario Mixto, tan pacifista, tan comprometido con las causas justas como la que hoy nos ocupa. Quiero pensar que ha sido una omisión involuntaria, ajena a la voluntad de todos, el que el Grupo Parlamentario Mixto, los cuatro partidos que lo integran, los casi 700.000 electores que nos respaldan van en la misma dirección que el resto de Diputados cuya iniciativa hoy suscriben sus grupos.

Por tanto, quiero manifestar la opinión de Unión Valenciana a título personal, y creo que extensiva a todos los partidos representantes del Grupo Parlamentario Mixto, que nos adherimos *in voce*, si cabe esa posibilidad, a esta enmienda. Se ha hablado de consenso, se ha hablado de que es una cuestión de Estado, de que es una cuestión de todos, de la que nos podemos sentir orgullosos todos los pacifistas que están en esta Cámara, y qué casualidad que un grupo parlamentario de esta Cámara no ha estado incluido en esta proposición que pensamos que es muy importante y que respaldamos desde el primer punto hasta el último, tanto en el trámite de proposición no de ley presentada en su día

por el PNV, por el Partido Socialista y por Izquierda Unida como en el consenso que se ha alcanzado. Pensamos que para ese consenso en una cuestión básica, en una cuestión de Estado, en una cuestión humanitaria, el Grupo Parlamentario Mixto (Unión Valenciana, el Partit per la Independencia, el Bloque Nacionalista Galego y Eusko Alkartasuna) es tan pacifista, tan humanitario y tan sensible como el resto de grupos de esta Cámara. Y me extiendo mientras el Presidente no me diga que vaya concluyendo. Son gestos que molestan a los Diputados que representan a unos ciudadanos, como el resto de los partidos políticos. En esta cuestión se tendría que tener más cuidado para que este acto involuntario —creemos que sin mala fe— no volviera a producirse, porque ha dado la impresión de que aquellos que no han firmado no son partidarios de luchar por esta noble, justa y necesaria causa de todos los demócratas, de todos los pacifistas, que yo me considero como el que más de esta Cámara.

Por tanto, vamos a dar nuestro apoyo a esta proposición. Ruego a la Presidencia que acepte esta enmienda *in voce* para que el Grupo Parlamentario Mixto conste a todos los efectos como firmante de esta proposición, porque nos preocupa, como se ha abundado en este debate, la cuestión de las minas terrestres, ese peligro que hay para millones y millones de ciudadanos del mundo, esos 110 millones de minas colocadas que son como una muerte en sus pies anunciada si no ponemos los medios. Este es un dato escalofriante y, por ello, por razones de humanidad, cuestiones de justicia y porque queremos y creemos en la causa, este grupo parlamentario quiere aportar su granito de arena a la paz a la que hoy ponemos un cimiento más desde este Parlamento. Por favor, que estas omisiones involuntarias no se vuelvan a producir.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Chiquillo.

La Presidencia entiende, producto del debate, que todos los grupos parlamentarios renuncian a sus proposiciones, que el Grupo Catalán (Convergència i Unió) renuncia también a su enmienda, y que por tanto el texto que se va a votar es el de la enmienda presentada por los grupos Popular, Socialista, Izquierda Unida, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV), Coalición Canaria, y al que se ha adherido también específicamente el Grupo Mixto a través del señor Chiquillo.

Vamos, por tanto, a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de las proposiciones no de ley sobre minas terrestres en la forma en que resultan de la enmienda que ha suscrito y aceptado los Grupos Popular, Socialista, Izquierda Unida, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV), Coalición Cana-

ria, y a la que se ha adherido también el señor Chiquillo, en nombre del Grupo Mixto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 319; a favor, 319.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad la proposición no de ley. **(Aplausos.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA, RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PSICÓLOGOS Y PEDAGOGOS INTEGRADOS EN LOS EQUIPOS PSICOPEDAGÓGICOS, A QUIENES DETERMINADAS SENTENCIAS DECLARADAS FIRMES HAN RECONOCIDO SU PERTENENCIA AL GRUPO «A» (Número de expediente 162/000077)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, relativa a la regularización de la situación administrativa de los psicólogos y pedagogos integrados en los equipos psicopedagógicos, a quienes determinadas sentencias declaradas firmes han reconocido su pertenencia al grupo A.

Para su presentación y defensa, en nombre del grupo proponente, tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a la tribuna para defender la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre regularización de la situación administrativa de los psicólogos y pedagogos integrados en los equipos psicopedagógicos, a quienes determinadas sentencias declaradas firmes han reconocido su pertenencia al grupo A.

La orientación educativa y la intervención psicopedagógica están recogidas como elementos básicos del sistema educativo en diferentes apartados de la Logse. Así, en su artículo 2.º, reconoce «La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional» como un principio básico para el desarrollo de la actividad educativa. Igualmente, en su artículo 36, garantiza la valoración de las necesidades educativas especiales por equipos integrados por profesionales de distintas cualificaciones. En su artículo 60, insta a que «Las administraciones educativas garantizarán la orientación académica, psicopedagógica y profesional» que atiende a los centros que imparten enseñanzas de régimen general, con el fin de asegurar la necesaria calidad de las mismas. La orientación y la intervención psicopedagógica queda así reconocida, consecuentemente, como un recurso necesario dentro del sistema educativo.

Esta intervención psicopedagógica y orientación educativa se ha venido realizando por diferentes servi-

cios: los procedentes de los servicios de orientación escolar y vocacional, actualmente con diferentes nombres según las distintas administraciones educativas, comunidades autónomas con plenas competencias o en el ámbito de los territorios del MEC, y los equipos multiprofesionales, hoy fusionados ambos en servicio único. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Rivero.

Silencio, señorías. **(Continúan los rumores.)**

Señora García-Alcañiz. Señora Romero. Señor Morano. **(Pausa.)**

Puede continuar, señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Gracias, señor Presidente.

El calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo prevé que las administraciones educativas procederán a la creación progresiva de servicios especializados de orientación educativa psicopedagógica y profesional que atiendan a los centros docentes, de manera que el proceso quede completado en el momento de la implantación total de los respectivos niveles y etapas del nuevo sistema. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Los equipos interdisciplinarios del sector se constituyeron, tal y como reza la normativa, para el desarrollo de funciones especializadas y técnicas de orientación e intervención educativa y, en general, de apoyo al sistema escolar en sus distintos niveles. Estos equipos están compuestos, entre otros profesionales, por psicólogos y pedagogos. Los efectivos para la dotación de personal de estos equipos se obtuvieron a partir de funcionarios docentes —maestros principalmente— a través de diversas convocatorias de concursos de méritos, estableciendo en las mismas los requisitos de: pertenencia a cuerpos de funcionarios docentes no universitarios, la titulación de psicólogo o pedagogo y un número determinado de años de experiencia docente. Estos funcionarios ejercen funciones laborales, para las que se les exigió el título de licenciado, necesario para acceder al grupo A, según la Ley de medidas para la reforma de la función pública. Sus derechos únicamente han sido reconocidos en virtud de diversos fallos judiciales, en razón de diversas sentencias de varios tribunales superiores de justicia. Así, los de Cantabria, en sentencia del 28/9/1992; Galicia, en sentencia del 1/9/1990; Murcia, en sentencia del 28/6/1993; Asturias, en sentencia del 18/2/1993; Canarias, en sentencia del 20/3/1994, y por la Audiencia Nacional en sentencia del 13/7/1993. Este grupo de funcionarios recurrentes tiene reconocido el grupo A título personal, según el Tribunal Supremo, y, al mismo tiempo, la pertenencia al cuerpo de maestros, con lo que se crea una situación peculiar y atípica que precisa de una normalización.

El cumplimiento de estas sentencias por parte de las distintas administraciones educativas tuvo su efecto en el reconocimiento de las peticiones de los demandantes en lo que a aspectos económicos se refiere, aunque las diversas interpretaciones han dado lugar a situaciones retributivas diferentes. Así, unos perciben como grupo A solamente las retribuciones básicas, otros las básicas y complementarias; a algunos les realizan las retenciones como grupo B y las retribuciones como grupo A, y un largo etcétera. Pero no incidió en la situación administrativa, ya que se les sigue considerando pertenecientes al cuerpo de procedencia, situación ésta que consideramos no ajustada a Derecho.

También hay que añadir que son las propias administraciones educativas las que han generado esta situación anómala, creando una nueva categoría profesional con un requisito adecuado y necesario para desempeñar las funciones propias del grupo A, licenciados en pedagogía o en psicología, y es por tanto a ellas a las que corresponde impulsar las acciones necesarias para subsanarla, ya que la creación de cuerpos, escalas, clases o categorías, tanto en aplicación del apartado 3 del artículo 103 de la Constitución española, como del apartado 3 del artículo 24 de la Ley articulada de los funcionarios civiles del Estado, no derogada por la Ley 30/1984, y de conformidad con la sentencia 99/1987, de 11 de junio, del Tribunal Constitucional, es materia reservada para su regulación por ley, y la promulgación de las leyes ha de responder al ordenamiento de situaciones emanadas de la problemática que surge desde los grupos o colectivos afectados.

Vistas las variadas y divergentes situaciones en las que se encuentra un personal de igual procedencia y la existencia irregular de su situación administrativas actual, parece oportuno proceder a establecer medidas que normalicen su situación, para que estos profesionales centren su atención no en su situación laboral sino en su trabajo, colaborando así en la mejora de la enseñanza, ya que el cumplimiento que se está dando de la sentencia no está contribuyendo a la uniforme resolución de esa situación, por lo que se precisa de la voluntad política del Gobierno para su normalización.

En definitiva, señor Presidente, señorías, el objetivo de esta proposición no de ley es instar al Gobierno a que arbitre las medidas necesarias para dar solución al problema planteado al colectivo de psicólogos y pedagogos que se encuentran en la situación antes reseñada.

En un asunto de esta naturaleza, en el que es necesario estudiar con todo rigor y profundidad soluciones que no signifiquen crear agravios a terceros, se ha hecho un esfuerzo por todos los grupos parlamentarios de consensuar una enmienda transaccional que cuenta con el respaldo unánime de los grupos presentes en la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rivero.

Se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, para su defensa, tiene la palabra el señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Señor Presidente, señorías, presenta el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria esta proposición no de ley con intención de regularizar la situación jurídico-administrativa de psicólogos y pedagogos pertenecientes al cuerpo de maestros e integrantes de los equipos psicopedagógicos que se crearon por Orden ministerial de 30 de abril de 1977, como servicio de orientación escolar y vocacional. Dicho servicio se reguló entonces, en el año 1977, con carácter experimental, y para dotar de personal técnico en comisión de servicios se nombró a funcionarios de entre el cuerpo de profesores de enseñanza general básica, actualmente maestros, que reunieran varias condiciones, entre las que se encontraba de modo preceptivo el ser licenciado en psicología y pedagogía.

Dichas plazas de los servicios de orientación, una vez transferidas las competencias a las diversas comunidades autónomas, se cubren por las distintas administraciones de forma un tanto diversa, siempre mediante concursos de traslado o comisiones de servicios, exigiéndose en la mayoría de los casos la licenciatura en psicología o pedagogía. En algunos casos concretos no se exigía porque lo que se hacía era considerar tal titulación como mérito. En uno y otro caso sí aparece como requisito, o bien como mérito. La titulación figura simplemente como característica del puesto de trabajo a desempeñar; es decir, como característica propia del puesto de trabajo de orientador psicopedagógico.

Es cierto, y así lo ha manifestado en un relato exhaustivo el portavoz de Coalición Canaria, que existe un buen número de sentencias y de resoluciones jurisprudenciales de diversos tribunales superiores de justicia, entre los que se encuentran los de Cantabria, Galicia, Murcia, Asturias y la propia Audiencia Nacional, en las que se reconoce a recurrentes de dichos servicios de orientación el grupo A de titulación, por cuanto de algún modo se les exigió ese título para entrar a formar parte de determinados servicios de orientación.

Aparentemente, y ateniéndonos a lo que se dice en dichas sentencias, a las que hace referencia el Grupo de Coalición Canaria, el Gobierno debiera acompasar dichas resoluciones a la realidad jurídica de estos funcionarios que, hoy en día, siguen perteneciendo al grupo de titulación del cuerpo de maestros, es decir, al grupo de titulación B, si bien es cierto que en algunos casos se han arbitrado soluciones de carácter remunera-

torio, como las que ha explicado el portavoz de Coalición Canaria.

A la solución que apunta al principio la proposición tenemos que efectuar determinados matices propios, primero, de lo que es la dinámica de la Ley de reforma de la función pública, Ley 30/1984, además de algunas otras consideraciones, al margen de la propia legislación, que quiero hacer.

En primer lugar, hay que establecer a priori que el acceso a la función pública vigente en la Administración se caracteriza por la pertenencia de funcionarios a un cuerpo, a una escala, cada uno de los cuales se halla clasificado en alguno de los cinco grupos de titulación que se prevén en el artículo 25 de la Ley de medidas de reforma de la función pública. Titulación —y esto es importante— que se exige tan sólo como requisito para acceder al cuerpo o escala. En definitiva, se trata de no confundir lo que es requisito para el acceso a cuerpo y escala, correspondiente con cada grupo de titulación, con lo que es un requisito para el desempeño de determinado puesto de trabajo. Estas son cosas evidentemente distintas y sobre las que después se manifiesta el Tribunal Supremo, como diré a continuación.

Se trata de una distinción que en este momento es de vital importancia para ver cuál es la solución que ha de dársele por parte de esta Cámara y posteriormente, si se tramita tal y como aparece la proposición de Coalición Canaria. Por tanto, no puede considerarse, en nuestra opinión, que el sistema establecido por la Orden ministerial de 30 de abril de 1977, que da lugar a la creación de los servicios de orientación, y la de 22 de marzo, que promueve el reclutamiento de personal a estos servicios y las sucesivas convocatorias que han existido, celebradas al amparo de estas normas, hayan configurado una suerte de cuerpo especial de maestros donde se incluya un nuevo escalafón referido a los psicólogos o pedagogos.

No se trata de una escala específica, porque, como S. S. ha dicho, esto vulneraría, sin ningún género de dudas, el principio de reserva legal y, además, se desvirtuaría, como reconocerán SS. SS., el sistema de acceso a la función pública establecido en la legislación a la que hecho mención, la Ley 30/1984, de medidas para la reforma de la función pública.

El considerar que a través de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, o de los propios concursos de traslado, se pudiera acceder mediante comisiones de servicio a otras escalas funcionariales sería tanto como desvirtuar completamente el sistema de acceso a la función pública. Esto no es algo que dice este Diputado sino algo en lo que se pronuncia con toda claridad la sentencia de 29 de septiembre —a la que S. S. no ha hecho referencia, pero yo la haré— al resolver el recurso de revisión planteado por la Junta de Andalucía contra una sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior

de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que dice literalmente: No cabe, en modo alguno, crear implícitamente un cuerpo o clase a través de concurso de méritos para acceder a determinados puestos de trabajo, por cuanto los funcionarios que consignan dicho puesto deben continuar perteneciendo al cuerpo de procedencia —y eso, señorías, es exactamente lo que se está haciendo hasta el momento por parte del Gobierno—, pues con ello se confunde la titulación exigida para acceder a un puesto de trabajo con la que se exige para ingresar en determinado cuerpo funcional.

Por si esto fuera poco, posteriormente el Tribunal Supremo, en su sentencia de 19 de abril de 1996, que es decisiva para poder resolver con sensatez la proposición que hoy nos ocupa, resuelve un recurso de casación en interés de la ley planteado por la propia Abogacía del Estado contra una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria sobre este mismo asunto, respetando la situación jurídica de aquellos que hayan obtenido la adscripción al grupo de titulación A previamente por las sentencias a las que S. S. hace referencia, y dicta, con carácter claro e inequívoco, la doctrina legal que debe seguirse a partir de la fecha de 19 de abril de 1996, fecha de resolución, como digo, de este recurso de casación. En ella dice textualmente el Tribunal Supremo: Resulta procedente acceder al recurso de casación interpuesto por la Abogacía del Estado fijando como doctrina legal la que propugna, que es la de que los funcionarios públicos pertenecientes a los servicios de orientación escolar y vocacional del Ministerio de Educación y Ciencia no tienen derecho a pertenecer, a título personal, al grupo A previsto en el artículo 25 de la ley 30/1984, ni a los derechos que derivan de esa situación como consecuencia de la participación en concepto de profesores de enseñanza general básica en convocatorias efectuadas al amparo de la Orden ministerial de 22 de marzo de 1988.

De acuerdo con esto, señorías, el Tribunal Supremo quiere dejarlo claro de forma tajante e inequívoca y cerrar el paso a la jurisprudencia errática que existía hasta el momento, que da lugar, en nuestra opinión, a buena parte de la problemática cuya solución plantea hoy Coalición Canaria. La literalidad de la resolución del Tribunal Supremo es de una claridad incuestionable. Se hace difícil, además, encontrar resquicios que permitan seguir defendiendo la tesis que aparece en la proposición que debatimos.

Al margen de argumentos jurídicos, existen algunos de otra índole, que son de pura y auténtica justicia material porque, por ejemplo, de entroncarse en alguna escala —además, tendría que ser a través de un proyecto de ley, por el principio de reserva de ley—, nos encontraríamos con que el lugar obvio donde debieran aparecer los nuevos funcionarios del grupo de titulación A sería, como no se les escapa a SS. SS., el del grupo de profesores de enseñanza secundaria en la es-

pecialidad de psicología y pedagogía. Lo que quiere decir que, siendo un cuerpo de nueva creación o de creación más reciente que la del cuerpo de maestros, de donde proceden los psicólogos y pedagogos a los que estamos haciendo referencia, se encontrarían estos profesores de enseñanza secundaria con restricciones más que obvias a la propia movilidad funcional, y con unas inmejorables condiciones para ser desplazados en las plazas vacantes que hubiera por los profesores que hubieran conseguido, por medio de este mecanismo que hoy se solicita a la Cámara, formar parte del grupo de titulación A.

Por otro lado, no tenemos ninguna duda de que se produciría un evidente efecto dominó, propiciando reivindicaciones de cuantos funcionarios se vieran en circunstancias similares. A uno se le ocurren en principio unas cuantas, como puede ser la del cuerpo de secretarios de intervención de la Administración local, en el que hay un buen número de funcionarios que está ocupando en comisión de servicios grupos de titulación superior al de la escala de procedencia y, sin embargo, esta reivindicación no se nos ha planteado. Se podría estar entablando, como digo, un efecto dominó que creo que sería pernicioso. Piense además que en un momento más o menos cercano se pudiera producir con los maestros que prestan servicios en el primer ciclo de la ESO y tengan titulación superior, cuando la propia disposición transitoria cuarta de la Logse establece las condiciones en las que los maestros pueden prestar servicios de la ESO.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Cámara, le ruego vaya concluyendo.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Ahora mismo, señor Presidente.

No obstante lo dicho, sí que es cierto, y eso es indiscutible, que sigue persistiendo una situación creada en su día por la Administración del Estado, que además fue alimentada por las administraciones autonómicas educativas de las comunidades autónomas, y las contradictorias resoluciones de la Administración de justicia han intervenido para ofrecer una evidente confusión. Siguen, además, persistiendo esas resoluciones judiciales que todavía no tienen una solución definitiva y una solución jurídica, que creo que tienen que ser objeto de estudio, para lo que ha sido ofrecida por el Grupo de Coalición Canaria una enmienda transaccional que mejora ostensiblemente la enmienda presentada por nuestro grupo. Nosotros queremos posibilitar que se apruebe ese texto transaccional, de modo que el Gobierno acometa un estudio serio —como decía S. S.— para dar una solución a este conflicto generado en principio por la Administración educativa del Estado y que después ha ido acompañado de otro tipo de intervenciones administrativas y de la Administración de justicia. Por lo tanto, anunciamos nuestra disposi-

ción para buscar una fórmula más consensuable que la presentada por nuestro grupo. En caso de que fuera aceptada por el resto de los grupos la enmienda transaccional ofrecida por el Grupo de Coalición Canaria, retiraríamos nuestra enmienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Cámara.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que ha presentado asimismo una enmienda, tiene la palabra la señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió expresa su total identificación con la oportunidad y objetivo de la proposición no de ley que ha presentado el Grupo de Coalición Canaria. Pero, al respecto, propone una enmienda de sustitución que pretende ampliar sus efectos y dar una solución definitiva a la situación discriminatoria sufrida por un microcolectivo de profesionales de la educación, profesionales de la psicología y pedagogía aplicada; una solución a un conflicto originado por las propias administraciones educativas.

Debemos retrotraernos en el tiempo y trasladarnos a los años primeros de los ochenta, recién asumidas por algunos gobiernos autonómicos las competencias educativas. Los equipos psicopedagógicos forman parte de este escenario. La Administración educativa dio respuesta a una necesidad existente que todavía no había sido traducida en una demanda social, la de dar ayuda y orientación psicopedagógica al alumnado y a los padres, es especial los procedentes de ámbitos socioeconómicos o familiares con dificultades.

Los únicos profesionales que en aquel entonces tenían el perfil adecuado para desempeñar aquel servicio eran maestros y maestras que, además de probada experiencia educativa en escenarios difíciles, poseían la licenciatura en psicología o en pedagogía o en ciencias de la educación. Se crean las plazas de acuerdo con las peculiaridades del nuevo servicio, plazas del grupo A no escalafonadas dentro de un cuerpo, plazas que se ofertan en concurso público a maestras y maestros con la licenciatura exigida. Así se conforma parte de la bandera de la calidad del sistema público, con la creación de equipos de asesoramientos psicopedagógicos. Un anticipo brillante de lo que años más tarde, en 1990, la Logse incluye en su disposición adicional tercera e), es decir, que las administraciones educativas crearán servicios especializados de orientación educativa psicopedagógica y profesional que atiendan a los centros, y para garantizar dicho objetivo proveerán los recursos necesarios.

Más tarde, las exigencias sociales obligan a la Administración a crear la especialidad de psicopedagogía en

el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, convocándose concursos oposiciones al efecto que reservan turnos especiales para el cuerpo de maestros.

Así pues, nos hallamos ante dos grupos de profesionales que tienen el mismo origen, las mismas condiciones, que ejercen las mismas funciones y que han superado sendos concursos públicos, formulados ambos con total respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad que, positivados en la propia Constitución en los artículos 14, 23.2 y 103.3, constituyen no sólo la articulación sino la manifestación de la justicia social y de la razón en la materia de selección del personal de las administraciones públicas. Son profesionales del mismo origen que ocupan plazas del grupo A, que ejercen en el mismo sector de servicios, pero que por la esclerótica y miope rutina de la Administración pública no son intercambiables.

Por todo ello, en nombre de mi grupo presento la siguiente enmienda: que el Gobierno estudie las medidas necesarias para la integración en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, en la especialidad de psicopedagogía, de los funcionarios que, procedentes del cuerpo de maestros y con la titulación de licenciatura exigida, obtuvieron por concurso público plazas de psicólogo y pedagogo en los equipos psicopedagógicos de la administración educativa.

Nos basamos para su formulación en los principios que rigen la gestión de la Administración pública, la optimización de los recursos humanos existentes, el principio de movilidad, la obligación de que las administraciones públicas planifiquen sus necesidades de recursos humanos de acuerdo con sectores funcionales y los principios de justicia y de eficiencia. Ya la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública preveía en su disposición adicional primera, punto 1, que se declararían a extinguir todas las plazas no escalafonadas de funcionarios y que el Gobierno, mediante real decreto, procediera a su reordenación, agrupación y clasificación integrándolas, en su caso, en cuerpos y escalas que tengan asignados igual titulación académica y funciones y retribuciones similares.

En nombre de mi grupo, pues, propongo que el Gobierno aproveche el margen de maniobra que la propia ley señala y que arbitre, ante posibles soluciones, la más fácil, considerando las condiciones del pasado y actuales, y que no sucumba ante la dilatoria solución que sustituye la discrecionalidad administrativa por la judicial.

A su vez, nuestra propuesta se inserta en la política de modernización de la Administración pública anunciada por el Gobierno del Estado español en dos de sus actuaciones: la de adecuar los objetivos a los recursos disponibles, es decir, dotar los nuevos servicios mediante la redistribución de los recursos humanos existentes, y simplificar estructuras unificando servicios de idénticas funciones. En este caso es evidente que los equipos psicopedagógicos ejercen las mismas fun-

ciones que los psicopedagogos y pedagogas del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, y los usuarios del servicio son los mismos. La racionalidad, pues, exige también que sea una sola unidad la que preste aquel servicio.

Mi grupo hubiera deseado, señorías, que el grupo proponente aceptara la enmienda, pero nos satisfaría al menos que entre todos los grupos halláramos una única propuesta que fuera capaz de motivar el consenso de todos los grupos no sólo para solucionar el problema singular de un colectivo, sino para lograr la racionalización del servicio psicopedagógico dentro del sistema educativo, para que el servicio y su calidad sea fácilmente identificable como uno solo y para que la Administración pública se muestre y comporte como una administración moderna, flexible, adaptable, racional y eficiente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Solsona.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) En nombre del Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente. El Grupo de Coalición Canaria presenta una proposición no de ley que matiza y pone en su sitio una problemática muy antigua en el mundo educativo; estamos hablando de una problemática generada en los primeros años de la democracia y que colea durante muchos años en este mundo en relación con el tema de los psicólogos y pedagogos integrados en estos centros psicopedagógicos.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Vasco acogemos con satisfacción el que se pueda incidir en la solución de un problema que durante largos años colea en el mundo educativo y en los tribunales. La consideración general que nos merece esta problemática viene marcada por la situación de unos funcionarios que han tenido que gastar muchas de sus horas para que distintos tribunales pudieran ir consolidando su situación funcional y salarial.

Creo que es una reflexión que, aprovechando la iniciativa de esta proposición no de ley presentada por el Grupo de Coalición Canaria, debiéramos realizar en esta Cámara, que unos funcionarios a los que la Administración ha ido abriendo pasos en su escala funcional y dándoles funciones distintas a las que originariamente eran de su propio cuerpo, han tenido que realizar un auténtico vía crucis en los tribunales para que estas situaciones sean consolidadas.

Es bien cierto que los distintos gobiernos que han conocido estas situaciones se han acogido a las leyes que estaban en vigor en cada uno de los ejercicios para ir dando la respuesta debida a las demandas de estos grupos de funcionarios, pero también es verdad que las leyes pueden ser actualizadas en circunstancias co-

mo estas y que para eso existen disposiciones transitorias, para poder dar soluciones a problemas reales que van afectando a la vida de distintos colectivos, en este caso de funcionarios. Parece poco edificante, señor Presidente, que un colectivo de funcionarios tenga que andar tribunal por tribunal haciendo valer sus derechos cuando se da la impresión de que desde el Poder Ejecutivo se hace caso omiso u oídos sordos a las demandas que los mismos pretenden.

Es bien cierto que la actual situación legal que ha sido descrita por distintos portavoces, la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 30/1984, no posibilita el que los funcionarios puedan cambiar de un grupo a otro por un concurso de méritos. Será cuestión de actualizar la ley o de contemplar que existe aquí un colectivo de funcionarios que está realizando una serie de funciones que la propia Administración ha entendido razonable por su propia competencia profesional y por las necesidades que tenía la Administración.

La enmienda transaccional que se presenta como común denominador para tomar en consideración esta proposición no de ley es razonable en su redacción, desde la perspectiva del Grupo Nacionalista Vasco, siempre que no duerma el sueño de los justos en algún cajón del Ministerio de Educación y Cultura. Es bastante fácil encontrar consensos con redacciones del tenor de la que se nos propone. Lo que sería razonable, señor Presidente, es que el Ministerio de Educación y Cultura, entendiera que estamos hablando de la problemática de un colectivo de funcionarios que casi durante 20 años está en esa situación. Cuando se dice que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno es para que el Gobierno resuelva de una vez la problemática citada.

Quiero indicar nada más que no se han hecho consideraciones, señor Presidente, en relación a que distintos territorios, distintas administraciones educativas con competencias en materia de educación y de función pública han encontrado solución a este tema dando acceso, a través de convocatorias abiertas y valorando los méritos, para que colectivos parecidos a éste hayan tenido la posibilidad de acceder al grupo A a través de convocatorias abiertas, donde se han valorado los méritos de estos funcionarios. Las soluciones, señor Presidente, han sido dadas en el tiempo en algunas administraciones educativas del Estado; no es cuestión de tener mucha voluntad política, es cuestión simplemente de ponerse a solucionar el tema. Esperemos que esta sea la voluntad del Ministerio de Educación y Cultura y que atienda a esta proposición no de ley que aceptará, con los votos también del Grupo Parlamentario Vasco, esta Cámara en el día de hoy.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor González de Txabarri.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Señor Presidente, señorías, en este caso, y para relajo del señor Guerra y del conjunto de la Cámara, intervengo simple y escuetamente para informar de nuestro voto afirmativo a la transaccional de mínimos que reconoce la pertenencia al grupo A, administrativa y retributivamente, de los psicólogos y pedagogos integrados en los equipos psicopedagógicos, eso sí, dejando, como no podía ser de otra manera, constancia de la alarma que produce tanta anarquía, entre comillas y subrayado, en los maltratados y maltratadas trabajadores de la Función pública. Pero repito una vez más nuestro voto afirmativo a la transaccional de mínimos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Aramburu.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Palma.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista suscribe la enmienda transaccional acordada por todos los grupos de la Cámara entendiendo que, aunque sea una enmienda de mínimos, lo que en la misma se expresa es la única opción posible en estos momentos para abordar la situación que plantea la proposición no de ley de Coalición Canaria.

Los argumentos que han servido como base para plantear esta proposición no de ley efectivamente responden a la situación real del colectivo de psicólogos y pedagogos pertenecientes al cuerpo de maestros y que forman parte de los equipos psicopedagógicos. No voy a extenderme en la descripción de esta situación, puesto que ha sido expuesta exhaustivamente por el portavoz de Coalición Canaria y también por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. La proposición no de ley y, en principio, el tema que se plantea, tiene, a nuestro entender, dos problemas fundamentales en cuyo estudio habremos de insistir, habremos de ahondar.

En primer lugar, cualquier petición de integración en el cuerpo al que se solicita que pueda pasar este colectivo plantea un problema de movilidad entre cuerpos que, a su vez, podría encubrir un trasvase de funcionarios de un cuerpo a otro perteneciente a distinto grupo, contrario, pues, a las normas de la Ley 30/84 y de la propia Logse, como ya se ha mencionado anteriormente.

La Ley 30/1984, en su disposición adicional decimoquinta, establece que la promoción interna en la Fun-

ción pública docente se regulará con rango de ley, acorde con la estructura y las necesidades del sistema educativo. Siguiendo esta indicación, la disposición adicional decimosexta de la Logse expone que la movilidad entre los cuerpos docentes podrá ser facilitada reservando en las convocatorias de ingreso en los cuerpos de enseñanza secundaria un porcentaje del 50 por ciento de las plazas que se convoquen para los funcionarios de los cuerpos docentes clasificados en el grupo B. Evidentemente, esta es una vía por la que cualquier funcionario docente del grupo B puede optar al acceso al cuerpo de profesores de educación secundaria.

Seguramente existen diferentes vías para ajustar, para regularizar la situación administrativa de este colectivo. Hay que tener en cuenta, en cualquier caso, el marco legal vigente, así como la jurisprudencia dictada al respecto, a la que también se ha hecho mención anteriormente (recordemos las recientes sentencias del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional que ha leído el portavoz del Grupo Popular).

Compartimos, pues, la voluntad expresada por todos los grupos parlamentarios de hallar una solución, voluntad basada fundamentalmente en el reconocimiento del valor del trabajo realizado por todos los profesionales de la psicopedagogía a lo largo de los últimos años. Todos ellos, psicólogos y pedagogos integrantes de los equipos, al margen de las diversas situaciones laborales y de dependencia administrativa que han sido bien variadas a lo largo de los últimos tiempos, han contribuido de forma altamente positiva a la mejora de la calidad de la enseñanza, al ajuste del sistema educativo, a las necesidades de todos los alumnos, así como muy especialmente a la integración en el sistema ordinario de los alumnos con necesidades educativas especiales. Los equipos psicopedagógicos han sido y son punta de lanza y soporte fundamental para la comunidad educativa. Somos conscientes, pues, de la necesidad de regularizar la situación, porque sabemos que los agravios entre profesionales no hacen ningún favor al buen funcionamiento del personal al servicio de la Administración, y en este caso con más motivo, cuando se trata de profesionales que contribuyen de forma intensa a la mejora de la calidad de la enseñanza. Sin embargo pensamos que las soluciones adoptadas deben estar dentro del marco legal vigente y, en ningún caso, deben suponer la aparición de nuevos agravios.

Creemos que el Gobierno y la Administración deben iniciar un proceso de estudio de las diferentes posibilidades y, en este sentido, ya se han pronunciado algunos responsables de la administración educativa. Existen suficientes pronunciamientos jurídicos contradictorios, según se ha dicho aquí, como para no precipitarse en indicar soluciones que, con toda la buena intención de quien las proponga, pueden no ser viables y, posiblemente, demorar aún más la situación.

En conclusión, creemos que nuestra función desde el Parlamento es instar al Gobierno a que estudie posi-

bles medidas para regularizar la situación, situación especialmente compleja, por otra parte más complicada por las últimas sentencias del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional. Pero es al Gobierno y a la administración competente a los que corresponde estudiar y buscar posibles alternativas. En cualquier caso, si en su momento ha de conllevar alguna iniciativa legislativa, después el Parlamento deberá analizar y pronunciarse al respecto.

Cualquier iniciativa que pudiera ser traída a esta Cámara contaría con la colaboración del Grupo Parlamentario Socialista en su estudio, entendiendo que puede ser una vía de posible solución a la cuestión que hoy aquí se plantea. De todas formas, por los motivos hasta aquí expuestos, es por lo que creemos que la enmienda transaccional acordada por todos los grupos de la Cámara responde exactamente a las posibilidades que en estos momentos tenemos. En el futuro, veremos si conviene iniciar otro tipo de actuaciones.

En cualquier caso, nos felicitamos de que podamos manifestar hoy aquí la voluntad de todos los grupos, como se ha dicho, de solucionar un tema que hace ya demasiado tiempo que colea.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Palma.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria relativa a la regularización de la situación administrativa de los psicólogos y pedagogos integrados en los equipos psicopedagógicos a quienes determinadas sentencias declaradas firmes han reconocido su pertenencia al grupo A, en los términos resultantes de la enmienda transaccional que ha sido aceptada por todos los grupos parlamentarios y que así se somete a votación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 312.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley por unanimidad.

III. PROPUESTAS DE CREACIÓN DE SUBCOMISIONES:

— **PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA E INTERIOR DE CREACIÓN DE UNA SUBCOMISIÓN ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DE UN INFORME QUE SIRVA DE BASE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO MODELO POLICIAL (Número de expediente 158/000008)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a someter a votación el punto III del orden del día que consiste en la propuesta de la Comisión de Justicia e Interior de creación de una subcomisión en su seno encargada de la elaboración de un informe que sirva de base para el establecimiento de un nuevo modelo policial.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 311.

El señor **PRESIDENTE**: Todos los votos son favorables a la constitución de la subcomisión que se proponía. En consecuencia, queda aprobada por unanimidad del Pleno.

IV. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE POLÍTICA DEL GOBIERNO EN MATERIA DE AGUA (Número de expediente 173/000025)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto IV del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes, la primera de las cuales presentada por el Grupo Socialista del Congreso versa sobre la política del Gobierno en materia de agua, para cuya presentación y defensa tiene la palabra la señora Narbona. **(Rumores.)**

Silencio, señorías, para que pueda comenzar la exposición la señora Narbona. Les ruego que si desean abandonar momentáneamente el hemiciclo lo hagan con la máxima celeridad y, en su caso, guarden silencio.

Cuando quiera, señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo para defender la moción, consecuencia de la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista al Gobierno sobre su política en materia de agua.

Quiero recordar, antes de comenzar, que la semana pasada tuve ocasión de intervenir para plantearle a la Ministra de Medio Ambiente, que lamento que no esté presente, once cuestiones concretas en materia de política del agua, once cuestiones concretas de las cuales la señora Ministra respondió exclusivamente a tres de ellas, cuestión que no es de extrañar puesto que, como nos temíamos, empleó la mayor parte de su intervención en descalificar la gestión de los gobiernos socialistas. Y porque no pudo o porque no quiso, contestó exclusivamente a tres de las once cuestiones concretas que se planteaban. Todo ello nos lleva esta tarde a presentar una moción, con el fin de conseguir una respuesta por parte del resto de los grupos —en particu-

lar por parte del Partido Popular—, que cubra esa ausencia de compromiso que dejó clara en su intervención la Ministra de Medio Ambiente en un tema que para esta Cámara creo es fundamental, y no contestar supongo que defrauda a quienes confían en la indudable capacidad e inteligencia de la Ministra de Medio Ambiente.

Nuestra moción contempla los puntos en los que creemos puede haber por parte del Gobierno un compromiso cierto en cuanto a plazos y contenidos de su acción, pero previsiblemente no va a encontrar el apoyo unánime de esta Cámara, porque las enmiendas transaccionales que se han presentado por parte del Partido Popular y que después serán explicadas por su portavoz, no en todos los casos responden a la voluntad del Grupo Parlamentario Socialista en esta materia. Hubiera sido bueno que la Ministra hubiera estado presente en esta intervención porque a lo mejor hubiera tenido ocasión de corregir por lo menos dos de sus desafortunadas afirmaciones de la semana pasada. En la primera afirmación, quizá llevada por el calor del debate, nos vino a decir que el principio básico de la política ambiental de este Gobierno es que el que contamina cobra; el que contamina cobra lo dijo dos veces y es posible que lo que la Ministra quiera decir es que el que contamina cobra, en un sentido punitivo. Pero sería bueno que supiéramos si eso es así o si fue un simple *lapsus linguae* de la Ministra. Por otra parte la Ministra afirmó también que el día 19 de febrero no existía ningún borrador de anteproyecto de ley de reforma de la Ley de Aguas. Eso fue lo que dijo la Ministra. El anteproyecto existe, señoras y señores Diputados, tiene fecha de 12 de febrero y contradice las palabras de la Ministra. Y aunque no queremos volver a polemizar sobre este asunto, desde un punto de vista más constructivo seguramente ayuda a que, por fin, exista un documento sobre el que el ministerio comience ese proceso de debate y participación en materia de política del agua que en las primeras manifestaciones de la Ministra se anunciaba como uno de los ejes básicos. Por eso, el primer punto de nuestra moción pretende precisamente pedirle al Gobierno que convoque al Consejo Nacional del Agua con carácter urgente y que en ese consejo se presente el documento que ya ha sido sometido a la consideración del Consejo de Ministros, que existe y que tiene un contenido de enorme alcance para la política del agua en nuestro país y que, a partir de ahí, se comience a trabajar en el órgano cuyo informe es preceptivo y, por supuesto, que en ese órgano también se empiece a trabajar en otros aspectos en los que la señora Ministra tuvo una respuesta sólo parcial: la aprobación de los planes hidrológicos de cuenca, diez de ellos ya aprobados por las confederaciones correspondientes y seis pendientes de aprobación en los respectivos órganos de cuenca. Lo que pedimos en la moción es que por parte de los órganos de cuenca se aprueben con la máxima rapidez

los planes que estén pendientes y que en el plazo máximo de seis meses el Gobierno apruebe la totalidad de los planes hidrológicos de cuenca, previa su evaluación ambiental, previa evaluación del conjunto de las actuaciones que contenga cada uno de los planes. Esa es otra cuestión que consideramos que el Gobierno podría y debería aceptar para crear un marco de certidumbre en torno a la política del agua y evitar la confusión que genera cuando toma decisiones desvinculadas de una planificación concertada en el ámbito de cada una de las cuencas. En ese sentido, el punto cuarto de nuestra moción hace referencia a la necesidad de que primero se aprueben los planes hidrológicos de cuenca, que son el resultado de una concertación entre intereses distintos, y que sólo a partir de ese momento el Gobierno establezca convenios con las comunidades autónomas correspondientes, pero, como digo, no entendemos en ningún caso que esto pueda hacerse con anterioridad a los planes de cuenca.

Después, en nuestra moción hay un conjunto de puntos que remiten a cuestiones a las que la señora Ministra tampoco quiso dar respuesta clara. Nos interesa en particular el destino de la financiación extrapresupuestaria y en dos puntos de nuestra moción pedimos que de esa financiación, que corresponde al capítulo 8 de los presupuestos del Ministerio de Medio Ambiente, donde les recuerdo que hay 45.000 millones de pesetas sin destino conocido en estos momentos, se apliquen recursos que garanticen que para el plan nacional de depuración este año por lo menos haya financiación mixta, impulsada desde el capítulo 8 y con financiación privada, para garantizar, como digo, otros 20.000 millones de inversión con el fin de poder mantenernos en el ritmo necesario para cumplir la directiva europea en materia de calidad de aguas.

En el punto siguiente pedimos al Gobierno que se comprometa explícitamente con cargo a esos fondos del capítulo 8 para la mejora del medio hídrico, para la mejora de la calidad ambiental de los tramos de nuestros ríos, por lo menos generando una financiación extrapresupuestaria del orden de 1.000 millones de pesetas. No creemos que esto no se pueda pedir sobre un capítulo cuyo destino no ha sido aclarado por el Gobierno.

También hacemos una petición concreta en la moción, que se refiere al decreto sobre reutilización de aguas residuales, en particular al establecimiento de condiciones sanitarias que permitan la utilización de esas aguas de forma rigurosa. Creemos que un mes de tiempo es plazo suficiente para que el Gobierno apruebe dicho decreto.

Por otra parte, pedimos una aclaración que no se nos dio el otro día en la Cámara. Queremos saber qué desaladoras y cuántas van a tener el apoyo del Gobierno durante 1997 para la obtención, en su caso, de fondos europeos y qué tipo de operaciones se van a llevar a cabo con agua desalada.

Asimismo, en la moción pedimos que manden a esta Cámara un informe sobre la situación de nuestros acuíferos, informe que, por supuesto, no puede ser exhaustivo, porque sabemos que los programas derivados del Libro Blanco de las aguas subterráneas avanzan con gran lentitud. No pedimos que se nos diga el estado de todos los acuíferos en términos concretos y exactos, pero sí queremos conocer lo que sabe el Gobierno sobre la cantidad y sobre el nivel de nuestros acuíferos, como queremos también que nos hable —la señora Ministra dijo que sobre este tema se había avanzado en una línea que, sin duda, debe de tener aspectos positivos— sobre la integración de los sistemas de información SAIH y SAICA, y esta información se pide que se dé en un plazo de dos meses, que es exactamente el plazo en el que la señora Ministra está obligada, por la moción que se aprobó el pasado mes de octubre, a informar a esta Cámara sobre todos los extremos de la política hidráulica. Por tanto, lo único que estamos pidiendo es que se dé contenido a algo que con carácter general aprobó esta Cámara por unanimidad, señoras y señores Diputados, el pasado mes de octubre; que eso no se quede de nuevo en declaraciones vagas sobre cómo se van a hacer las cosas de bien o qué mal lo hicieron los anteriores, sino que se entre sobre cuestiones concretas que, como digo, el otro día, posiblemente por falta de tiempo o de interés por parte de la Ministra, no se contestaron más que en mínima parte.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Narbona, le ruego concluya.

La señora **NARBONA RUIZ**: Gracias, Presidente, voy terminando.

Estoy segura que el resto de los grupos de la Cámara comparte la preocupación por la situación en materia de política de agua, la necesidad de plazos concretos para llevar a cabo determinadas decisiones por parte del Gobierno, y lo que lamento es que previsiblemente no llegaremos en este caso a la unanimidad, pero creo que para el Grupo Parlamentario Socialista es importante denunciar aquellas cuestiones en las cuales no se encuentra con una respuesta concreta por parte del Gobierno, porque nuestro deber y responsabilidad es seguir insistiendo. Hay enmiendas formuladas por parte de otros grupos y, por tanto, me reservo la valoración de las mismas a la presentación por sus portavoces.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Narbona. En efecto, se han presentado enmiendas por los grupos de Izquierda Unida y Popular.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor Presidente, señorías, sería bueno poder abordar hoy en esta Cámara el tema del agua, que ha tenido idas y venidas, después de haber realizado el otro día un debate con la Ministra para conocer cuál era la acción de Gobierno, y digo que habría que abordarlo desde la óptica de comprometer las voluntades de todos los grupos parlamentarios, de buscar el consenso y el encuentro en los posicionamientos mínimos. Así fue como culminó la interpelación del mes de septiembre con aquella moción del 11 de octubre, que fundamentalmente tomaba cinco acuerdos o decisiones por parte de este Congreso que marcarían o deberían haber marcado la actuación del Gobierno.

El primer acuerdo era elaborar el Plan Hidrológico Nacional para ser abordado con éxito en su trámite del Congreso, en coordinación con los planes de cuenca y con el plan nacional de regadíos. El segundo, una reforma del título VI de la Ley de Aguas sobre los criterios de economía de aguas que pudieran definir las tarifas suficientes para cubrir el costo medio que significa el agua en todos y cada uno de sus usos. En tercer lugar, la idea de una gestión integral del ciclo del agua, no una actuación parcializada en dicha gestión. Cuarto, reformar la Ley de Aguas para facilitar o forzar la participación de los ciudadanos tanto en la gestión de los órganos de cuenca como en las propias organizaciones de los sindicatos de regantes. Por último, se decía que en seis meses se remitiría un informe a esta Cámara —si estamos hablando de octubre, debería ser por el mes de abril— para que se conociese cómo estaba la elaboración del Plan Hidrológico Nacional. Lo cierto es que la propuesta que se nos hace por parte del Grupo Parlamentario Socialista intenta concretar diez actuaciones que deberían ser el cauce de desarrollo de estos puntos y no están en contradicción con lo que fue el acuerdo unánime de la Cámara. En todo caso buscan mayor concreción. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

¿Por qué estamos de acuerdo, aunque hemos presentado tres enmiendas al punto 1? En dicho punto se dice que la reforma que se pueda hacer en la Ley de Aguas sobre la economía de los recursos debe someterse a la consideración del Consejo Nacional del Agua para que antes de ser aplicada, como ya se ha empezado a hacer parcialmente desde la Ley de presupuestos, conozcamos las líneas generales, cuál es el cauce que el Gobierno quiere dar a la economía del agua, porque aquí se habla del mercado del agua, de actuaciones, pero no sabemos cómo se van a concretar. Se dice que se mantendrá el dominio público hidráulico y que no se va a privatizar, pero veremos si las concesiones pueden funcionar por un lado o por el otro.

¿Cuál es el objetivo de nuestras enmiendas? Primero, que no se separe la economía del agua del plan hidrológico. Como decía la moción que se aprobó aquí

en octubre, al mismo tiempo que se conocen las líneas generales de la economía del agua, cómo vamos a pagar el agua, de qué manera se financian los distintos efectos que tiene sobre el agua la actuación del propio gasto general, nosotros creemos que deben de abordarse también las líneas generales del plan hidrológico. Por eso, la primera enmienda intenta que se logre un desarrollo simultáneo de la reforma de la Ley de Aguas con el plan hidrológico, por lo menos con los elementos centrales. En el tiempo no habría complicación, porque si se cumpliera lo que aprobamos en el mes de octubre, el 11 de abril deberíamos estar ya discutiendo ese informe del Gobierno. No habría problema para poder abordarlo.

La segunda enmienda es puntual porque da por sentadas las líneas básicas de la reforma de la Ley de Aguas. Como hemos conocido muchos anuncios, pero no los contenidos, decimos «la anunciada reforma» por el Gobierno, en lugar de dar por hecho que la reforma está abordada.

Y la última enmienda que tenemos al punto primero va dirigida a cómo deberían de ser los límites de la economía del agua. Damos, por así decirlo, mayor contenido que el que nos propone el Grupo Parlamentario Socialista. Creemos que se deberían de precisar los contenidos de la economía del agua, ese mercado del agua que se puede derivar de esa gestión de la economía del recurso hídrico limitando esta política a precios diferenciales para la mejora de la eficiencia y el ahorro del consumo a fin de evitar la transferencia de volúmenes o de recursos de agua de un origen a otro. Estamos hablando de las prioridades que podíamos marcar en la Ley de Aguas, de cuáles son los criterios generales marcados con prioridad: abastecimiento, agricultura, industria y en último lugar el ocio, y podíamos estar hablando de que quien puede pagar puede ser una industria que no tiene nada que ver con la agricultura o con el abastecimiento.

Estamos de acuerdo con la presentación, a la mayor brevedad, de los planes pendientes. Aquí se citan unos; no sabemos si otros están ultimados, pero deben de terminarse en los órganos de cuenca, en el consejo del agua de la cuenca y también en el Consejo Nacional del Agua. Deberíamos de tener todo el volumen de los planes en el menor breve plazo de tiempo. Nos parece razonable la evaluación de impacto ambiental que figura en el punto tercero. ¿Cómo se va a plantear una evaluación que aquí aprobamos en su día del montante global del plan hidrológico y no vamos a tener una evaluación de los efectos de cada uno de los planes de cada cuenca? Si cada cuenca se plantea qué recursos necesita, cómo los va a obtener y de qué manera va a hacerles frente, también tendría que plantearse de qué manera se aborda la reutilización, de qué manera se aborda la sobrexplotación de acuíferos subterráneos, de qué manera se aborda la desalación; en suma, debe-

ríamos de planteamos los efectos de esa evaluación de impacto ambiental.

El bloque de enmiendas siguiente va dirigido al punto cuarto. Es verdad que hoy la portavoz socialista ha pasado de este elemento en la presentación. Aquí se planteaba que se deberían de iniciar los estudios técnicos precisos para desarrollar el convenio —no sabemos mucho de algunos de sus contenidos— entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat de Valencia. Nosotros hemos presentado a ese punto dos enmiendas, una de las cuales hace a que se urja desde el Ministerio de Medio Ambiente la presentación del plan hidrológico de la cuenca del Júcar. No podemos ir poniendo parches o llevando a cabo actuaciones concretas que signifiquen dedicación de volúmenes que ahora mismo pueden ser excedentarios o no en función de cómo discutamos. Creemos que eso debe estar presentado previamente y concertado en el consejo del agua. La concertación, la discusión plural puede hacerse en ese consejo del agua de la cuenca del Júcar, junto con la discusión que pueda tener después en un plan mayor cuando se hable del Plan Hidrológico Nacional. Hay elementos de ese convenio que nos parecen positivos. No estamos en contra de los contenidos, sino de la forma en que se ha podido traer. Por tanto, creemos que los elementos de ese convenio, que significan mejora de la eficiencia, ahorro o mejora de la calidad del recurso, podrían ponerse en marcha. Por tanto, pedimos que, sobre todo, se concentre o se pueda desarrollar lo que significa la mejora de la eficiencia de ahorro y de calidad del agua.

El otro bloque de enmiendas va dirigido al punto 5, fundamentalmente a lo que la portavoz del Grupo Socialista ha dicho de la filosofía que el Gobierno tiene de ubicar 40.000 millones de pesetas, sin saber cómo se van a destinar para ese apoyo o fomento de la inversión que se va a hacer fuera de lo público. El Grupo Socialista plantea que haya una financiación adicional de 20.000 millones de pesetas para el plan nacional de depuración, que, por cierto, va retrasado, en algunas comunidades más y en otras menos. Lo que intenta la propuesta es dar un impulso para cumplir los objetivos que están previstos en la directiva de calidad de aguas. No debemos decir si son 20.000 ó 25.000, sino que vamos a cumplirlos. En todo caso lo que sí hay que decir es que se debe de incrementar la política en este campo, porque tenemos paradas actuaciones de saneamiento en todo el Estado y en todas las comunidades, y si hay unos recursos que están guardados para el fomento de no sé qué, pongámoslos a circular desde la acción pública.

Las otras dos enmiendas que planteamos van dirigidas al punto 7 y a los puntos 8, 9 y 10. En el punto 7 se dice que se apruebe en el plazo máximo de un mes un real decreto que establezca las condiciones sanitarias para la reutilización de las aguas residuales. Aunque hay varias actuaciones, varios decretos que ya están

funcionando, sería positivo tenerlo. Nosotros creemos que debería precisarse que se va a respetar el carácter público de este recurso. ¿Por qué decimos esto? Porque puede haber una reutilización de esa agua depurada que vaya a un carácter distinto. Por eso queremos precisar que ese real decreto debería mantener ese criterio del carácter público del recurso agua. En todo caso, por si esta enmienda no se acepta, diré que creemos que está suficientemente expuesto en el punto 7 de la moción del Grupo Socialista.

En los puntos 8, 9 y 10 se habla de traer a la Cámara unos informes y se da unos plazos. Se propone que venga al Pleno del Congreso, en el plazo de dos meses, por un lado, un informe sobre las desaladoras que van a recibir subvención en el año 1997. A nosotros nos gustaría saber cuáles se van a autorizar, con qué criterio y cuáles se van a subvencionar. En el tema de la desalación todavía estamos en un punto de partida que nosotros creemos que es fundamentalmente complementario y que no puede ser un instrumento para incrementar la oferta de agua que ahora mismo tenemos. La desalación puede significar, sobre todo en el Mediterráneo, donde tenemos deficiencias, un mayor volumen de agua para regadío, para abastecimiento, y ser un criterio de ordenación, de planificación del recurso agua para cubrir las necesidades que cada cuenca tenga. Nosotros creemos que la desalación debe ser una actuación totalmente complementaria, puntual, no una oferta para actuar sobre el volumen de agua que ahora mismo tenemos. Por otro lado, proponemos que se precise también cuál es el régimen económico y financiero de la desalación, cuál es el volumen de agua que se va a producir y cómo se va a incorporar al dominio público hidráulico. ¿Por qué decimos esto? Si la teoría es que el mar está ahí y que venga una empresa, desale y administre ese agua, estaríamos aplicando que el agua va a dirigirse donde se quiera, en función de lo que se quiera y con el precio que sea. ¿Quién va a financiar esa desalación, cómo se va a administrar y de qué manera va a llegar el recurso en condiciones equitativas, ya sea para abastecimiento o para regadío?

También se pide —y nosotros estamos de acuerdo— que en el plazo de dos meses venga un informe sobre la situación actual en cuanto a la calidad y nivel de los acuíferos de nuestro país, alguno de los cuales tenemos en un proceso de salinidad altísimo, en algunas zonas por sobreexplotación. Asimismo, se pide que se informe sobre el funcionamiento actual de los sistemas SAIH y SAICA.

Los grupos hemos presentado diferentes enmiendas. El grupo proponente también ha presentado una enmienda a su punto cuarto dando una redacción diferente o estableciendo un planteamiento distinto. El Grupo Popular ha hecho algunas precisiones que pueden ser positivas. Se nos ha hecho llegar por el grupo que ha presentado la moción una transaccional. Nosotros estaríamos de acuerdo con los términos de esa

transaccional si eso significara la unanimidad de la Cámara, aun sabiendo que en alguna redacción no se llegará a plasmar todo lo que nosotros planteamos, ni siquiera, en algunos elementos, a los temas fundamentales, pero es más importante que un debate del agua aquí culmine con un elemento positivo que de confrontación. Ahora bien, si por conseguir la transacción se le quitan los elementos fundamentales, va a ser difícil. En función de las enmiendas que acepte la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y de lo que los otros grupos puedan proponer, veremos cual será nuestro posicionamiento. En cualquier caso, nuestras propuestas están concretadas en las enmiendas que creemos pueden mejorar un compromiso de la Cámara que marque la acción del Gobierno, que bastante falta le hace.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Ríos.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista trae de nuevo a la Cámara un debate sobre la política hidráulica, asunto siempre interesante, esta vez con una moción consecuencia de la interpelación debatida en el Pleno pasado. Este frenesí socialista (**Rumores.**) por debatir y, consecuentemente, llegar a conclusiones sobre la política del agua contrasta, y ésta es mi primera consideración, con los hechos llevados a cabo en la materia por el Gobierno socialista durante sus trece largos años de ejercicio, en los que se evidencia una desorientación considerable y una falta de respuesta absoluta a los problemas hidráulicos del país. Bien está, y hay que aplaudirlo, este remordimiento público, estas enmiendas a errores en actividades pasadas, pero no deben silenciarse las curiosas circunstancias de la hipersensibilización hidráulica socialista, precisamente cuando el socialismo está en la oposición. (**Rumores.**)

Confieso, señorías, que la primera intención del Grupo Parlamentario Popular fue negarnos al juego, manifestarnos en contra ante un texto que nada aportaba. Sin embargo, en aras de un entendimiento positivo de los problemas del agua, en el que todos debemos de alinearnos, hemos extraído aquellos puntos en los que se podía alcanzar un beneficio cierto para la realidad hidráulica. De ahí la propuesta de enmienda que hemos presentado, que enriquece, naturalmente transformándolos, el sentido y la forma de la moción socialista, entre otras cosas porque el texto propuesto de la moción que hoy debatimos era, en algunos puntos, de imposible cumplimiento, en otros, reiterativo, con decisiones ya tomadas en esta Cámara, y, en otros, solici-

taba simplemente el cumplimiento de determinados puntos de la Ley de Aguas.

Permítanme SS. SS. como reflexión inicial un comentario relativo a las afirmaciones fundamentales de la propia motivación que encabeza la moción socialista y que trata de ser, o así podría entenderse, en sólo ocho prepotentes líneas, una descalificación global, con el error a que lleva toda exención de matices, de la política de agua del Gobierno. Las afirmaciones de esta justificadora motivación se pueden rebatir desde el realismo y la objetividad. Veamos.

Punto primero, ustedes afirman que el Gobierno tiene nula capacidad de debate. Pues bien, señorías, la gestión del Ministerio de Medio Ambiente, y más concretamente en materia de aguas, se caracteriza por la apertura y acogida de sugerencias de todos los sectores implicados para conseguir el mayor consenso posible. La próxima presentación del Libro Blanco del agua en España permitirá iniciar un debate con todos los sectores sociales y económicos sobre una base objetiva.

Punto segundo, ustedes denuncian una ausencia total de voluntad de priorizar los aspectos ambientales, cuando precisamente es al contrario. La decisión del actual Gobierno de incluir la política de aguas en el Ministerio de Medio Ambiente está llevando a un replanteamiento de los criterios tradicionales de la planificación hidrológica. Las actuaciones que se deriven de esa nueva planificación deben incluir como aspecto fundamental la atención a la cantidad y calidad de los recursos hídricos y a su interacción con el medio ambiente.

Punto tercero, se da por hecho una evidente tendencia a reducir el carácter público del recurso hídrico, y esa acusación se reitera una y otra vez por parte del Grupo Socialista en un afán de confundir a la opinión pública. Debo dejar claro una vez más que el Ministerio de Medio Ambiente considera cuestión de principios la salvaguarda y mejora de la gestión del dominio público hidráulico y que en absoluto se pretende privatizar un bien público como el agua; otra cosa es que se estudien fórmulas que incentiven la cofinanciación de las obras hidráulicas con inversión privada y que se flexibilice el régimen de derechos concesionales para una mejor asignación del uso de las aguas.

Punto cuarto y finalmente, se asevera que el Grupo Parlamentario Socialista considera que el establecimiento de convenios puntuales entre el Ministerio de Medio Ambiente y las comunidades autónomas debe supeditarse a la necesaria prelación de la planificación hidrológica de cuenca sobre cualquier compromiso de carácter puntual. Esta última consideración, señorías, en todo caso, no es exclusiva del Grupo Parlamentario Socialista. De hecho, el planteamiento de convenios de este tipo por parte del ministerio se hace desde el más exquisito respeto a los instrumentos de planificación hidrológica. Como comprenderán, señorías, partiendo

de esta utilización subjetiva —por no decir partidista— de la realidad, se origina un desenfoque general grave.

A continuación, voy a defender las enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado para la posterior expresión de su voto, indicando los aspectos de las mismas que concretan y, en su caso, enriquecen la propia solicitud de la moción socialista. En el primer punto de nuestra enmienda aclaramos que lo que debe someterse a la consideración del Consejo Nacional del Agua es el proyecto de ley de reforma de la Ley de Aguas, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.1.c de la citada ley, no las líneas básicas de la reforma, como proponía el Grupo Parlamentario Socialista.

El segundo punto de nuestra enmienda es un compendio de los puntos 2 y 3 de la moción, de los que se elimina la previa evaluación ambiental de los planes hidrológicos de cuenca, no porque creamos que no es necesaria, sino porque seis de esos planes de cuenca ya han sido aprobados por los órganos correspondientes y remitidos, para su informe, al Consejo Nacional del Agua. Esa evaluación ambiental previa debía haberla hecho usted, señora Narbona, cuando era Secretaria de Estado de Medio Ambiente. No nos pida ahora que hagamos lo que usted no hizo a su debido tiempo. **(Rumores.)**

En el punto tercero de nuestra enmienda introducimos esa evaluación ambiental previa, pero en el Plan Hidrológico Nacional que debe aprobarse.

El punto cuarto reproduce casi literalmente lo que era el punto 4 de su moción; moción que su grupo presentó y que, por su trascendencia política, leo textualmente: «Iniciar, con carácter inmediato, los estudios técnicos precisos para que pueda desarrollarse el convenio firmado entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat de Valencia el pasado día 14 de enero», con pleno sometimiento al correspondiente plan hidrológico del Júcar que apruebe el Gobierno. A la vista de este punto de su moción, parecía que la presión ejercida por los socialistas valencianos había dado sus frutos y habían llegado ustedes a una solución de compromiso, retirando la proposición no de ley que presentaron el 12 de febrero, en la que solicitaban dejar en suspenso la aplicación del convenio citado. Sin embargo, su autoenmienda a este punto nos lleva de nuevo al mismo lugar inicial y deja en evidencia no solamente los enfrentamientos que hay en su partido entre las distintas comunidades autónomas, sino también que ustedes, señores socialistas, carecen de una política hidráulica definida, aunque hoy nos traigan aquí esa moción. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien! ¡Muy bien! — Rumores.)**

En nuestra enmienda desaparecen los puntos 5 y 6 de la moción, en los que se solicita destinar recursos del Ministerio de Medio Ambiente para garantizar una financiación adicional mínima de 20.000 millones y de 1.000 millones de pesetas, para el plan nacional de de-

puración y actuaciones en los cauces de los ríos. Desaparecen porque la consignación presupuestaria del ministerio para los conceptos que se solicitan debe ajustarse a la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1997 y la asignación de la financiación extrapresupuestaria —de la que usted y yo hablábamos anteriormente— no está definida todavía. La definición la efectuará el Gobierno, pero le anticipo, señora Narbona, que de esta financiación extrapresupuestaria habrá una cantidad para el plan nacional de depuración: la que fije el Gobierno, señora Narbona, no la que ustedes fijen. **(Rumores.)**

El punto quinto de la enmienda, al punto 7 de la moción, varía únicamente el plazo, de un mes a dos meses, para aprobar el real decreto que establezca las condiciones sanitarias para la reutilización de las aguas residuales.

Finalmente, el punto sexto de nuestra enmienda recoge aspectos contenidos en los puntos 8, 9 y 10 de la moción y propone que la información sobre nuevos proyectos de desalación, sobre la ejecución del programa de implantación y mantenimiento de las redes de control de las unidades hidrogeológicas y sobre el funcionamiento de los sistemas de medida de la calidad de las aguas superficiales se efectúe semestralmente y sea la Comisión de Medio Ambiente la destinataria de esta información, no el Pleno del Congreso, como usted solicitaba. Resulta imposible cumplir el punto 9 de su moción, señorías, dado que solicitan un informe respecto a la calidad, señora Narbona —según expone textualmente en su moción—, de todos los acuíferos del territorio nacional, debido —y usted seguro que lo sabe—, a la inexistencia de una red oficial de control de aguas subterráneas que permita conocer la situación de la calidad de las aguas en todos los acuíferos.

Señor Presidente, señorías, creo, al menos eso he tratado, que ha quedado claro que la enmienda del Grupo Parlamentario Popular enriquece y aporta coherencia y realismo al primitivo texto de la moción.

En cuanto a la política hidráulica y sobre todo a sus repercusiones territoriales, como se ha visto en el caso del convenio de Valencia, los socialistas aprovechan de manera sistemática para achacar al actual Gobierno las propias tensiones que en el sector originaron con su ineficacia, las luchas territoriales que crearon con su frivolidad y los profundos errores de su gestión que se traducen en situaciones de insuficiencia en materia de cantidad y calidad de aguas.

Si el repentino y pertinaz interés socialista por la política de aguas supone una sincera asunción de los errores pasados, bienvenido sea este interés; si se trata sólo de utilización partidista de una política fundamental como es la del agua, quede constancia de nuestra denuncia por lo que sería una grave irresponsabilidad.

Señorías socialistas, en las políticas de interés general como la del agua, la utilización como armas arroja-

dizas debe quedar desterrada. Espero, señora Narbona, que apoye los puntos de nuestra enmienda.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora De Lara.

Grupos que desean fijar su posición. **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Señor Presidente, señorías, como estamos al inicio del año, nos encontramos en el primero de los dos o tres grandes debates que sobre el tema del agua se suscitan afortunadamente en esta Cámara. Creo que es un momento importante respecto a lo que ha ocurrido desde los meses de septiembre/octubre, cuando se consiguió un consenso. Yo achacué y recriminé a la propia Ministra cierta improvisación, y, como rectificar es de sabios, tengo que reconocerle que en los últimos meses se está avanzado, y, a pesar de que aún hay algunas dosis de improvisación, son menos que en el mes de septiembre.

Como ciudadano de la Comunidad Valenciana, tengo que reconocerle que se ha avanzado en positivo, y creo que en una comunidad como la valenciana donde desgraciadamente siguen sufriendose los efectos de la sequía, muy por encima de otras comunidades que ya los han superado, la Comunidad Valenciana ha estado en una polémica últimamente por unas decisiones muy afortunadas de su departamento, consecuencias del famoso convenio firmado el 14 de enero.

Repito, en octubre se dieron unos pasos muy importantes en aquellos debates, firmándose unos acuerdos plasmados en un consenso, y en octubre ha habido unos adelantos que destacan los sectores agrícolas valencianos afectados, respecto a ese convenio que se firmó en enero.

Por parte del Grupo Socialista se ha presentado una moción, que en algunos extremos es mejorada sustancialmente por la enmienda presentada brillantemente por la Portavoz del Grupo Popular, que creo va en la línea de ese consenso básico que se firmó en octubre de 1996 **(Rumores.)** y pienso que se ha mejorado sustancialmente la moción del Grupo Socialista.

Coincidiendo en los grandes temas, que son asignaturas pendientes en el tema del agua, de depuración de aguas residuales, de reutilización, de uso racional, de desalación, de aprobación del Plan Hidrológico Nacional y de los planes de cuenca, que a todos los grupos nos preocupan, me voy a detener en el punto 4 de la moción del Grupo Socialista del día 20 de febrero, que es distinto al punto 4 del 25 de febrero, y que motivó en la Comunidad Valenciana un amplio revuelo. Hubo desmentidos, hubo muchas llamadas de teléfono respecto a qué podía ocurrir con esa moción del Grupo Socialista.

Tengo que decir que, a lo mejor, esto no es más que una falta de conocimiento de lo que se recogía en el

propio convenio firmado el día 14 de enero, porque lo único que pretende ese convenio es que, mientras llega el Plan Hidrológico Nacional y el plan de la Cuenca del Júcar, en algunas cuestiones, que casi con seguridad no entran en contradicción con lo que se va a contener en esos dos documentos, se vayan sentando las bases para que, con planificación, se pongan en marcha unas obras de infraestructura que durante muchos años no se han considerado oportunas en la Comunidad Valenciana y que ahora parece que, por lo menos, hay voluntad política.

Otra cuestión, señora Tocino, es saber de dónde van a salir esos 68.000 millones. La preocupación está ahí. Es una preocupación que tienen los sectores implicados y así lo han manifestado. El convenio puede ser positivo, pero hay cierta dudas, de aquí al 2002, de dónde van a salir los 68.000 millones y en particular los más de 45.000 que aportará el Gobierno central en estas obras que son muy importantes y que van en la línea acertada de racionalizar el uso, desalar, depuraciones, etcétera. Para la Comunidad Valenciana, que sigue teniendo un grave déficit hidráulico, estas son piedras y cimientos que en los próximos años pueden evitar situaciones como las que estamos viendo hoy en día en la vega baja del Segura, o en algunas comarcas de Valencia o de Castellón, y pueden desaparecer los graves problemas de agua de manera definitiva.

Digo desconocimiento por parte del grupo que presenta la moción en ese punto 4 original y el punto 4 posterior, porque en ese convenio, si mi información no está equivocada, se pretende la ampliación de depuradoras, reforma y mejora de los regadíos históricos, reutilización del agua depurada, conducciones de abastecimiento y su mejora, modernización de los regadíos tradicionales, y ahí está la modernización de los regadíos de la plana, de Castellón; la reutilización de aguas en Castellón; los abastecimientos de la plana baja; modernización de riegos del Camp del Turia; la Presa de Villamarchant, la presa de Baneres; la modernización de la acequia real del Júcar; reutilización de aguas en el área metropolitana de Valencia, la ampliación de la depuradora de Pinedo, el abastecimiento de la comarca de La Ribera, la interconexión Júcar-Vinalopó, el abastecimiento de emergencia de l'alacanti y la Marina Baja, así como los problemas de abastecimiento en las comarcas del sur de la Comunidad Valenciana. Estuve la semana pasada en la comarca de la vega baja valenciana en Catral, Dolores, Almoradí y otros municipios donde no llega agua de ese trasvase del Tajo-Segura. Yo le pregunto, ¿cuál de estas obras que se contemplan en este miniconvenio, firmado entre el Gobierno Central y la Comunidad Valenciana, puede ir en contra del espíritu que estoy seguro va a amparar al plan hidrológico y al plan de la Cuenca del Júcar? Ninguno. Por tanto, no hay ningún obstáculo para que estas obras fundamentales para la agricultura valenciana, fundamentales para garantizar el consumo

humano en la Comunidad Valenciana se pongan en marcha sin esperar a que se apruebe el Plan Hidrológico Nacional y el plan hidrológico de la Cuenca del Júcar.

Creo que ha habido una desinformación por parte del Grupo Socialista en este tema. Nada de lo que se contempla en el espíritu, en la letra y en los objetivos de este convenio, choca con los informes que obran en el actual Ministerio de Fomento, antiguo Ministerio de Obras Públicas, desde hace más de 15 años, que es el mal endémico por la sequía que sufre la Comunidad Valenciana, y el déficit de infraestructuras hidráulicas que sufre también la Comunidad Valenciana, que el Partido Socialista en diez años no han resuelto. Veremos de dónde salen estos 68.000 millones, pero ustedes en 10 años nada han hecho, excepto en el plan de avenidas del Júcar, la Presa de Tous, Escalona y Bellús, que algo es algo, pero para garantizar y corregir el déficit hídrico no han hecho todo lo que ustedes dicen que ahora se debe hacer en seis meses. Por tanto, no rompo lanza a favor del Partido Popular, ni critico a unos o a otros (**Risas.**); simplemente se ha observado —y así lo manifiesta Unión Valenciana— un cambio de actitud por parte del Gobierno central, y lo agradecemos. Así lo han reconocido los agricultores y así lo reconoce la Consejería de Medio Ambiente, aunque tenemos dudas de dónde va a salir la financiación.

No cambiamos nuestro discurso. La Comunidad Valenciana tiene un déficit hídrico aproximado de 1.800 hectómetros cúbicos anuales. Con todas las políticas de depuración, de desalación, con la puesta en marcha de este convenio, no se cubren los déficit que hay, y vamos a tener que ir a parar a los traídos trasvases de agua, que en la Comunidad Valenciana son la única solución para superar todos los problemas de carencia de agua que tenemos en estos momentos en las comarcas del Sur de Alicante, en las comarcas de Castellón, y en algunos núcleos de la provincia de Valencia.

Por tanto —y éste es un mensaje a los dos grandes partidos que hoy están discutiendo—, la discusión es importante en este tema, el debate es importante, pero el Plan Hidrológico Nacional si llega en seis meses mejor que en un año, porque las comunidades de Valencia y Murcia lo necesitan; es cuestión de supervivencia.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Chiquillo.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Señor Presidente, señorías, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), voy a empezar haciendo referencia a la interpelación del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, cuyo porta-

voz, señor Ríos, defendió entonces e interviene también en esta ocasión.

Entonces —era el 25 de septiembre pasado— yo decía: el señor Ríos ha empezado su intervención hablándonos de serenidad, de un debate sosegado. Desde la serenidad deberían llevarse todos los debates, reflexiones y discusiones sobre el agua. Decía también que para nuestro grupo el agua no debe ser motivo de enfrentamiento ideológico.

Seguía después diciendo que en estos momentos estamos en la línea de celebrar un debate sosegado, como hacíamos cuando el señor Borrell era Ministro, y que los plazos nos preocupan mucho, pero vamos a dejar trabajar —y eso para mí en este momento vuelve a ser importante—; creemos que el ministerio tiene que trabajar. Esto lo decíamos el 25 de septiembre y se nos hablaba, por parte de la señora Ministra, de que a primeros de enero de 1997 tendríamos un libro blanco.

Nosotros nos damos cuenta —decíamos entonces— de que el tiempo pasa muy deprisa, tan deprisa que en la moción que entonces se presentó y que tuvo enmiendas del Partido Popular, posteriormente del Partido Socialista aunque fuera de plazo, porque admitimos todo (digo esto para dar referencias concretas de que sabemos qué terreno estamos pisando) y que se aprobó con total unanimidad (asistentes, 306; votos a favor, 306), se decía ya en cinco puntos que en el plazo más breve posible se debía remitir a la Cámara el Plan Hidrológico; se hablaba de que en esta legislatura estuviese aprobado, no en seis meses; se hablaba también de proceder a la revisión del Título VI de la Ley de Aguas; se hablaba de protección ambiental del dominio público hidráulico; en su tercer punto se hablaba de mejora de calidad, de depuración, de reutilización y ahorro del recurso, del Plan nacional de saneamiento y depuración; en el cuarto punto se hablaba de la participación de usuarios en el seno de los organismos de cuenca, entre otras cosas; y en el quinto punto se decía que se tenía que remitir semestralmente al Congreso de los Diputados un informe dando cuenta del estado de elaboración del Plan Hidrológico Nacional, del desarrollo de la Ley de Aguas, de las medidas adoptadas por el Gobierno en materia de gestión hidráulica y las que se elaboran en el Consejo Nacional del Agua.

Este fue el texto aprobado por unanimidad. Ahora estamos en una segunda interpelación que no quisiéramos fuese un debate interesado de antes ni de ahora. Seguimos estando donde estábamos, es decir, en un debate sosegado y creemos que tenemos que seguir así. Como estamos en plazo, plazo que debería finalizar el 8 o el 10 de abril, pero estando Semana Santa por medio será a finales de abril, pensamos que el ministerio, a través de alguna iniciativa parlamentaria, que podría ser una comparecencia en comisión, tendría que venir a explicar un montón de cosas que genéricamente están relacionadas en la moción del Gru-

po Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que se aprobó el 8 de octubre. Por tanto, lo que aprobamos en aquella moción para nosotros es válido, y lo que hoy se nos ha presentado, en todo caso es un tema ampliatorio de todo aquello.

Se han hecho una serie de preguntas basadas en cinco puntos básicos que hablaban de prioridades ambientales en política de agua, de la reducción del presupuesto de 1997 en la inversión pública de obras hidráulicas; se hablaba de la no aprobación por parte del Gobierno de planes de cuenca, de que no había suficientes cauces de diálogo y, finalmente, de reformas de la legislación vigente en un anuncio genérico de que se va a hacer esta revisión.

Después, la señora Narbona hacía una serie de preguntas muy concretas que, por cierto, ninguna obtuvo la respuesta que se pedía por parte de la señora Ministra, cosa posiblemente lógica puesto que se pedían números muy concretos que en aquel momento no se tenían en la Cámara. En todo caso, quiero recalcar que para nosotros lo que se pedía en la interpelación y lo que se pide hoy en la moción (moción que ha recibido muchas enmiendas, incluso una autoenmienda del Grupo Socialista, en el punto 4), no es más, señora Ministra, ya que está usted presente, que un índice de todo lo que nosotros esperamos que su ministerio incluya en la documentación que acompañe al informe semestral a que está comprometida por la instancia que ha hecho esta Cámara al Ministerio del Medio Ambiente.

Dentro de unos meses veremos cómo está la temática del agua. Esperemos que también podamos tener un debate sosegado como el de estos días y nuestra posición queda pendiente de si hay o no aceptación de enmiendas. Nosotros tenemos muy claro en este momento que no vamos a votar favorablemente porque creemos que estamos en plazo y no queremos alejarnos de lo que aprobamos aquel día. Dentro de dos meses veremos cuál es la situación. Entonces será el momento difícil. La iniciativa parlamentaria que venga nos va a comprometer a unos y a otros. Esperemos que a finales de abril, de la forma que sea, nos llegue el informe, que ese informe tenga bagaje suficiente en respuesta a toda una serie de preguntas y de situaciones que sobre el tema del agua se deben tener. Esperamos que así sea.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Sedó.

Señora Narbona, tiene S. S. la palabra. **(La señora Ministra de Medio Ambiente, Tocino Biscarolasa-ga, pide la palabra.)**

Perdón, señora Narbona. Ha pedido la palabra la señora Ministra de Medio Ambiente. ¿Quiere utilizarla en este momento, señora Ministra? **(Asentimiento.)**

Tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Señor Presidente, antes de pasar a la votación quería agradecer a todos los grupos la actitud colaboracionista que han manifestado (**Rumores.**) y pedir a la señora Narbona que reconsidere un poco su postura en la medida que, efectivamente, como se ha comentado, los plazos se están cumpliendo, pero, sobre todo, quiero aclararle brevisísimamente, respecto a las alusiones que me ha hecho. En primer lugar lo dije el otro día que parecía tenía algunos amigos, por no llamarles topos, en el ministerio y le dije que la estaban intoxicando. Hoy esgrime el mismo argumento e insiste en que es un anteproyecto. Yo le vuelvo a repetir que no existe semejante anteproyecto, señora Narbona, existen unos criterios que se entregaron a los presidentes de confederaciones hidrográficas para que empezaran a hablar de la remodelación que hay que plantear en toda la política del agua, y, en cambio, cuando sí hay un plan de infraestructura hidráulica que contesta a todas las pretensiones que tenía S. S. la semana pasada de cuántas depuradoras, en qué plazo y de qué forma, curiosamente, cuando hay un texto serio parece que sus amigos, esos topos que hay en el ministerio porque no hemos ido a la caza de brujas... (**Rumores y protestas.**) No hemos ido a la caza de brujas, señora Narbona, curiosamente... (**Continúan los rumores y las protestas.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¡Silencio!, señorías.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Curiosamente, nos encontramos con que esos papeles que, de verdad, la podían interesar no se los hacen llegar.

Por último, decirle, señora Narbona, que es muy triste que usted juegue en el medio ambiente con un principio tan importante como el de que quien contamina cobra, cuando alude a qué tipo de cobro, qué es lo de cobrar y si es físicamente. Yo no sé si asiste a S. S. el miedo de que a lo mejor algunos (y por eso la señora Narbona no ha hecho en absoluto alusión en este debate, en la tarde de hoy, a un punto muy importante de su moción) van a querer que cobren realmente, porque la actitud que han tenido muchos socialistas castellano-manchegos y yo estoy pendiente ahora de cuál va a ser el voto si hay algún castellano-manchego socialista en esta Cámara (**Rumores.**), ha llevado a cambiar la moción... (**Fuertes y prolongados rumores.**); ha llevado, señorías, a cambiar la moción esta mañana. Algunos tendrán que mirarse a los ojos y mirarse a la cara evidentemente... (**Fuertes rumores.**), porque, desde luego, no es de recibo; no es de recibo, señorías, hacer un *mailing* inundando con panfletos realmente subversivos contra la Ministra de Medio Ambiente... (**Aplausos.—Protestas.**)

Señorías, están a disposición de todos ustedes, y los que no hayan tenido el honor de recibirlos por no ser

castellano-manchegos —yo lo he recibido como Diputada por Toledo—, con mucho gusto se los puedo hacer llegar para que vean ustedes cómo habrá muchos castellano-manchegos que querrán que se cobre en el sentido que decía la señora Narbona. Algunos responsables al máximo nivel en Castilla-La Mancha, habiendo denunciado, como han denunciado, a la Ministra de Medio Ambiente porque no se criticaba más que a Isabel Tocino, como se puede ver en esos panfletos, pagados con dinero del propio Gobierno de Castilla-La Mancha... (**Fuertes y prolongados rumores y protestas.— Aplausos.**) Hoy, señor Presidente, y esto es lo que importa, hoy es lo que importa, señor Presidente, el propio Consejero de Castilla-La Mancha reconoce en la prensa de hoy, señorías, que una vez estudiado el convenio hidráulico —ya no habla de trasvase porque no hay trasvase; hoy habla de convenio hidráulico—, en ese convenio hidráulico firmado con Valencia coincidamos en lo que puede ser favorable al final. Señorías, ésta es la forma, el rigor, y la coherencia con que han estado gobernando los catorce años desde el Ministerio... (**Fuertes y prolongadas protestas.**) En este momento... (**Continúan las protestas.**) en este momento...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¡Silencio!, señorías.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): En este momento, señorías, malgastando el dinero de los contribuyentes castellano-manchegos insultan a la Ministra diciendo que presente la dimisión. (**Fuertes rumores y protestas.**) La señora Narbona no puede decir hoy que cuando han estudiado el convenio, que es lo que tenían que haber hecho, porque efectivamente la máxima autoridad en materia hidráulica en Castilla-La Mancha reconoce que la señora Ministra tenía razón, y si ellos ahora están de acuerdo es que, efectivamente, lo que desde un principio se ha hecho en este convenio es traer 100 hectómetros cúbicos a Castilla-La Mancha que ningún Gobierno socialista a nivel nacional ni a nivel de Castilla-La Mancha trajo nunca para los castellano-manchegos.

Gracias, señor Presidente. (**Aplausos.—Fuertes y prolongadas protestas.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Ministra.

Señora Narbona, va a utilizar un doble turno que rogaría diferenciarse netamente en su intervención. Le rogaría que comenzase por expresar la aceptación o denegación de las enmiendas presentadas tanto por el Grupo de Izquierda Unida como por el Grupo Popular y a continuación le concederé un turno de intervención, si S. S. así lo solicita, en contestación al turno abierto por la señora Ministra de Medio Ambiente, pe-

ro le ruego que empiece claramente, sobre todo a efectos de la votación posterior y de los servicios de la Cámara, expresando la aceptación o denegación de las enmiendas. Señora Narbona, haga su intervención en el menor tiempo posible, que no le voy a contabilizar.

La señora **NARBONA RUIZ**: Muchas gracias, Presidente.

Señoras y señores Diputados, en primer lugar, quiero agradecer al Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya la coincidencia prácticamente total con el contenido de nuestra interpelación y de los puntos de nuestra moción. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene un texto que le hemos entregado donde recogemos la práctica totalidad de las observaciones que nos ha hecho. Este texto puede considerarlo o no suficiente pero, insisto, agradezco las precisiones que se nos ha hecho en su intervención el Diputado señor Ríos.

Quiero también agradecer al representante de Convergència y Unió que aunque no vaya a votar a favor de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista haya recordado en esta Cámara que el debate que ha de tener lugar de aquí a dos meses, de acuerdo con la moción que se aprobó por unanimidad en el mes de octubre, debe ser un debate con contenidos concretos, donde la Ministra de Medio Ambiente deberá...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Narbona, perdóneme.

El Grupo de Convergència i Unió no ha presentado enmiendas. Rogaría que en este momento simplemente expresase la aceptación o no de las enmiendas presentadas.

La señora **NARBONA RUIZ**: Agradezco simplemente la intervención del portavoz de Convergència i Unió.

Por lo que se refiere a la intervención de la portavoz del Partido Popular, dice que las enmiendas que presenta su grupo respecto de nuestra moción enriquecen el debate, yo diría que lo empobrecen y además incluso se puede contabilizar en cuánto, porque dos puntos de la moción que no han sido aceptados por el Grupo Popular se refieren a en qué se va a emplear el dinero del Capítulo 8 de los presupuestos del Ministerio de Medio Ambiente y la señora portavoz lo ha dicho muy claro para el que lo quiera entender: el dinero de ese Capítulo 8 se lo gastará el Gobierno como le parezca y no como diga esta Cámara. Eso será si esta Cámara no vota mayoritariamente a favor de un empleo determinado del dinero para que su utilización no solamente no sea extrapresupuestaria, sino que no queremos que sea, y lo dijimos ya en su momento, extraparlamentaria. Queremos saber en qué se gasta el dinero el Ministerio de Medio Ambiente; queremos saberlo, sí señor, y sobre todo queremos que se emplee... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Narbona, por favor, límitese en este momento a la aceptación o denegación de las enmiendas; entiendo que las del Grupo Parlamentario Popular. (**Continúan los rumores.**)

La señora **NARBONA RUIZ**: Señor Presidente, estoy hablando de cómo se han presentado enmiendas por parte de los grupos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señoría, tiene que expresar en este momento, se lo reitero, la aceptación o no.

La señora **NARBONA RUIZ**: No puedo aceptarlas porque empobrecen la moción, eliminan una cuestión fundamental, que es la prioridad para la depuración de las aguas residuales, que no quiere aceptar el Partido Popular, a través de un cauce que tiene en sus manos que es la utilización del Capítulo 8. No quiere aceptar la mejora del medio hídrico y tiene en sus manos el instrumento y no quiere aceptar la evaluación ambiental de los planes de cuenca, que fue una decisión adoptada por el Consejo Nacional del Agua en el año 1994 (**Rumores.**); repito, adoptada por el Consejo Nacional del Agua para los planes de cuenca. Por tanto, en la medida en que no podemos coincidir con cuestiones que son básicas, no aceptamos las enmiendas que nos propone el Grupo Parlamentario Popular.

Y ahora voy a pasar a contestar a la señora Ministra...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): No, señora Narbona.

Señora Narbona, ha tenido usted tiempo para contestar a la señora Ministra.

La señora **NARBONA RUIZ**. No, no he tenido tiempo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¿Me deja concluir?

La señora **NARBONA RUIZ**: Sí.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias.

Doy por sentado que la enmienda presentada al punto 4 por el Grupo Parlamentario Socialista es incluida en la moción.

La señora **NARBONA RUIZ**: Si me deja terminar, la enmienda que ha presentado... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¡Silencio, señorías!

Simplemente le ruego que me aclare ese punto que S. S., que iba a comenzar a responder a la Ministra, no había aclarado. Se considera incluido, ¿no es así?

La señora **NARBONA RUIZ**: Por supuesto, se considera incluido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Bien. Pues ahora S. S. tiene la palabra durante cinco minutos para contestar a la señora Ministra.

La señora **NARBONA RUIZ**: Qué lástima que con el problema de la convergencia con Maastricht no pueda usted firmar convenios en toda España de los que hacen felices a los grupos nacionalistas, porque está claro que al partido valenciano le ha venido muy bien el compromiso de 45.000 millones de pesetas; y si usted multiplica eso por seis, que es más o menos la proporción de la Comunidad Valenciana con el resto del territorio, tendría usted que estar comprometiendo, para hacer felices a todos los territorios, 270.000 millones de pesetas en estos momentos. **(Rumores.)** Está claro que ha preferido hacerlo sólo con Valencia. Y el problema, se lo dije el otro día, no es Castilla-La Mancha, el problema es Almería, el problema es Murcia, el problema es Aragón, el problema es toda España, donde usted está utilizando un sistema sesgado, donde después de decir la portavoz que respeta escrupulosamente la prelación de la planificación hidrológica, no lo ha respetado en el caso de Valencia. Lo que dije en mi intervención lo digo aquí: nosotros no cuestionamos el contenido de ese convenio, lo que cuestionamos —y lo hemos puesto de forma más nítida en la enmienda que el propio grupo ha hecho a la primera redacción— es que primero firmen ustedes convenios y después hagan ustedes los planes de cuenca. Dígame si eso le parece bien o mal; si le parece, efectivamente, que primero hay que ir firmando convenios y entonces dígame por qué no ha firmado ningún convenio con las provincias de la cuenca del sur, por ejemplo, con las provincias afectadas por los mayores problemas de agua de toda España. ¿Por qué no ha firmado con ellos? ¿Por qué ha firmado con Valencia? ¿Es que no había planes de cuenca, incluso aprobados, en otras partes del territorio?

Señora Ministra, usted ha cometido un error político garrafal, ¡garrafal!; garrafal para el Partido Popular en toda España. Usted ha puesto a su partido en una situación delicadísima y para arreglarlo, señora Ministra, tendría que abrir la caja de los caudales y sacar dinero en proporción para todos los territorios de España, porque si no explíqueme cómo lo va a arreglar. Ahora bien, si ahora resulta que ya no hay problemas de déficit público, dígamelo. **(Rumores.)** Porque el déficit público, es verdad, no deberíamos incrementarlo a base de publicidad pagada en los periódicos como la que ustedes hicieron para decirles a los andaluces en Andalucía: Miren ustedes el dinero que se van a perder si no aceptan el nuevo sistema de financiación autonómica. ¿O es que ustedes no pagaron los anuncios? **(Aplausos.)** ¿Con qué dinero, señora Ministra? ¿Con

qué dinero pagaron los anuncios para decir a los andaluces que se perdían 470.000 millones de pesetas? Señora Ministra, si utilizamos la prensa para esas cosas, no me saque usted esa cuestión, porque el problema no es Castilla-La Mancha, señora Ministra, el problema es todo el territorio nacional, donde usted no ha sido capaz de tomar decisiones.

A usted le molestará mucho que yo tenga el texto del borrador del anteproyecto de la reforma de la Ley de Aguas, pero aquí está con sus 26 páginas, llenas de artículos y disposiciones transitorias y finales. Si usted me dice que no es verdad, puedo empezar a leer artículo por artículo y luego me dirá usted si eso no es verdad. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡No, no! — Varios señores Diputados del Grupo Socialista: ¡Sí, sí!)** No mienta usted en esta Cámara, señora Ministra, hay un borrador; y tampoco pasa nada porque haya un borrador. Ustedes no han querido enseñar antes ese borrador; bueno, enséñenlo ahora, si no pasa nada; pero no presuman ustedes de concertación, firmando convenios puntuales con una comunidad autónoma y no haciendo absolutamente nada en el resto del Estado, dejando en una situación, que es gravísima, a muchas cuencas hidrográficas. No presuman ustedes de concertación ni de hacer las cosas con rigor. Ustedes han querido, respecto de la moción del Grupo Socialista, apuntarse con sus enmiendas parciales a que esto salga por unanimidad. Pues no pasa nada, señora Ministra, si no sale esta noche la moción, porque ha quedado claro que de algunas cosas usted va a tener que hablar en esta Cámara. Va a tener que hablar de reutilización, va a tener que hablar de desaladoras, va a tener que hablar de acuíferos, va a tener que aprobar los planes de cuenca; todo eso lo dice nuestra moción. ¿Lo aceptarán ustedes o no lo aceptarán?

Señora Ministra, si acepta usted los planes de cuenca, tal como vienen procedentes de las confederaciones hidrográficas, sin tocarles una línea, vamos a ver qué tipo de debate ambiental tiene usted que hacer con quienes en este país pueda preocuparles cómo se han planteado en algunas comunidades autónomas determinadas infraestructuras, y vamos a ver si es usted capaz de arbitrar con cuestiones donde no puede darlas por cerradas, diciendo que la evaluación ambiental vendrá cuando venga el plan hidrológico. El Consejo Nacional del Agua dijo claramente que eso se hiciera sobre cada uno de los planes de cuenca, con todo el sentido, porque la cuenca es una unidad integral de gestión del agua, y si a alguien le preocupa la política ambiental, debería ser capaz de haber trabajado en los diez meses que llevan ustedes con esos documentos terminados. Díganme qué han hecho, desde el punto de vista de análisis ambiental, sobre esos diez documentos aprobados por las confederaciones hidrográficas.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos.—Rumores.—Protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Narbona.

Señora Ministra de Medio Ambiente.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, señora Narbona, si de alguna cosa sabe usted es del problema hídrico que tiene España, porque, ¡vaya cómo lo han dejado después de 14 años! **(Aplausos.—Rumores.—Protestas.)** Es lo más coherente, señora Narbona, que la he oído en toda la tarde. **(Rumores.)** Y parece que usted me amenaza como diciendo: la vamos a traer aquí a que explique. Señora Narbona, yo llevo diez años en esta Cámara, desde luego con el Gobierno socialista, y no conozco ninguna moción en la que estuvieran presentes los ministros socialistas y tuvieran debates de las dos mociones; con que, señorita, yo no tengo ningún problema en debatir con usted. **(Rumores.—Aplausos.—Protestas.)** Pero, señora Narbona, debatir sí, pero, por favor, desde la coherencia, y el único grupo que, desde luego, no está en este momento habilitado para hablar de la preocupación que tiene por las cuentas y, desde luego, en el Ministerio que yo he levantado desde lo que he ido recogiendo de su Secretaría de Estado **(Aplausos.—Risas.—Protestas.)**, no puede hablar de preocupación de caudales, señorita, porque usted sabe muy bien los 20.000 millones de pesetas que se gastaron en asistencias técnicas para no sacar nunca a la luz pública un plan hidrológico nacional.

Usted se preocupa por el Saica, señora Narbona, y saben que después de invertir 10.000 millones de pesetas hasta cesaron al jefe que tenían al frente del Saica. **(Rumores.—Protestas.)**

Señora Narbona, no me hable de preocupaciones de los caudales. **(Rumores.)** En cualquier caso, ustedes manipulan mucho, pero lo que no pueden manipular es el «Diario de Sesiones». **(Rumores.)** Cuando S. S. lea lo que la portavoz del Grupo Popular ha dicho, se dará cuenta de que usted no puede manipular sus palabras, y de que hay una contradicción entre lo que usted dice que ha dicho ella y lo que en el «Diario de Sesiones» consta, porque la portavoz del Grupo Popular en ningún momento ha dicho, como hacían ustedes y ya deben estar acostumbrados y por eso tienen miedo a que se haga igual **(Rumores.—Protestas.)**, que con los dineros se va a hacer lo que nosotros queramos. El Gobierno, transparencia, señora Narbona. **(Rumores.—Protestas.—Aplausos.)** Y le he vuelto a decir... **(Rumores.—Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Silencio, señorías.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Y le he vuelto a decir, señora Narbona, que con esa transparencia, los topes esos que

tiene en el Ministerio **(Rumores.—Risas.)**, la podían haber presentado ya el plan de infraestructuras hidráulicas, también con la financiación extrapresupuestaria que traeremos, señorita, a esta Cámara.

Pero voy a ir terminando, señor Presidente **(Rumores.—Protestas.)**, diciendo nada más que...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¡Silencio, señorías! Les ruego silencio.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): ...aunque usted ha pretendido abrir un debate económico, que yo podría, con mucho gusto, continuar también, sobre qué se hace con los dineros públicos, le quiero decir que quien pagó esos dineros en esa campaña que usted dice fue el Partido Popular, que no gobierna en Andalucía **(Rumores.—Protestas.)**, mientras que ustedes, desde el Gobierno de Castilla-La Mancha, han mandado ese panfleto, mediante un *mailing*, para que, le vuelvo a repetir **(Rumores.—Protestas.—Aplausos.)**, señora Narbona... **(Rumores.—Protestas.)** Le vuelvo a repetir, señora Narbona, que el señor Lerma fue quien le obligó a usted a cambiar el contenido de su moción del día 20 al día 25 y hoy, cuando usted reconoce en esta Cámara, tan socialista como otros socialistas que se sientan en sus bancos de Castilla-La Mancha, que también dicen lo contrario —y vamos a ver ahora qué es lo que votan—, que no cuestionan el contenido del convenio con Valencia del Júcar-Vinalopó, le vuelvo a reiterar que están ustedes recogiendo velas, señora Narbona, y por eso traen hoy en la moción que se desarrolle cuanto antes lo de ese panfleto, pagado por el señor Bono y todo el Gobierno de Castilla-La Mancha, insultando a la Ministra porque lleva 100 hectómetros cúbicos de agua a Castilla-La Mancha. **(El señor Ros Maorad: ¡Es una mentira! — Protestas.—Aplausos.)**

Señora Narbona, termino. **(El señor Martínez Martínez (don Miguel Ángel): ¡Es una calumnia, es una infamia!—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¡Silencio! señorías.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Lo que yo comprendo es muy grave, señora Narbona, y es que hoy los periódicos estén recogiendo las declaraciones del Consejero de Política Hidráulica de Castilla-La Mancha, cuando yo comprendo... **(El señor Ros Maorad pronuncia unas palabras que no se perciben.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Ros, le llamo al orden.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): ...y me pasaría a mí igual, señora Narbona, que el señor consejero reconoce hoy, que

cuando se ha estudiado el convenio, textualmente dice: El convenio hidráulico con Valencia ya no es trasvase. En el convenio hidráulico con Valencia coincidimos en lo que es favorable.

Gracias, señor Presidente. **(Fuertes y prolongados aplausos.—Pateos.—Los señores Hernández Moltó y Ríos Martínez piden la palabra.—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Silencio, señorías.

Permitan SS. SS. que continúe el debate con todo el movimiento que está habiendo en él, pero permitan que continúe.

Señor Hernández Moltó, ¿en concepto de qué solicita la palabra?

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ**: Señor Presidente, solicitaría la palabra para aceptar la invitación a gritos de la señora Tocino que me ha hecho intervenir por alusiones, evidentemente. **(Fuertes rumores.)**

Al margen, en la primera parte... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Moltó, no le he entendido a efectos de qué pide la palabra... **(Protestas.—Rumores.—Varios señores Diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** Señorías, silencio.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ**: Precisamente por esas frases que me han dirigido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Moltó, S. S. no ha sido aludido...

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ**: Sí, en la primera parte. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): No tiene S. S. la palabra.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ**: Muy bien, señor Presidente. Que conste en acta la protesta por no darme la palabra, y sobre todo por las infamias que han sido en este momento proclamadas... **(Aplausos.—Fuertes rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¡Señor Hernández Moltó!

Señor Ríos, entiendo que la señora Narbona ha hecho un ofrecimiento por escrito al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Su señoría debe especificar si, efectivamente, lo acepta como una transaccional y, consecuentemente, retira S. S., si lo aceptase, las enmiendas de Izquierda Unida.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor Presidente, yo pensaba hacer referencia a la propuesta que ha hecho

la señora Narbona y, si el señor Presidente lo estima oportuno, intervendría un minuto, porque la señora Ministra ha reabierto el debate a la hora de replicar a su turno. Solamente es un minuto, señor Presidente, no voy a pasarlo. Ha reabierto el debate la señora Ministra cuando ha añadido nuevos elementos y ha intervenido la señora Narbona en la reapertura que ha hecho la señora Ministra. Por eso le pido un minuto nada más y le respondo a la pregunta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Tiene S. S. un minuto y le ruego me conteste a la pregunta que le formulo previamente.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor Presidente, nosotros vamos a solicitar de la Presidencia que, a ser posible, se pueda separar el punto 4 del resto de los puntos, puesto que se acepta solamente una enmienda de la propia proponente, ya que el texto que se nos ha pasado nosotros vamos a preferir no incorporarlo; es decir, que se mantenga el texto original y solamente la enmienda, que es una autoenmienda del Grupo Socialista, para poder producir una votación diferente del punto 4 con respecto al resto de los puntos.

Respecto a la segunda argumentación, señor Presidente, quisiera decir a SS. SS. que, para nosotros, si algo le sobra al tema del agua son actuaciones como las que ha habido aquí; las referencias al pasado, en lugar de al futuro, y el enfrentamiento entre territorios no sirve para elaborar un plan hidrológico consensuado, sino simplemente para levantar fantasmas y batallas de una región contra otra, que es el peor enemigo en el tema del agua. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien!—Aplausos.—Rumores.—Protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ríos. **(Rumores.)**

Silencio, señorías. **(El señor Sedó i Marsal pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Señor Presidente, he comenzado mi intervención hablando de la serenidad y de un debate sosegado. **(Rumores.)** Hasta ahora ha habido muchos debates sobre el tema del agua. Espero que el final del debate de hoy sea la excepción que confirma la regla, y le puedo asegurar que nuestro grupo trabajará muy fuertemente para que el debate sosegado vuelva en todos los temas relativos al agua.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Sedó.

Vamos a proceder a la votación.

Señorías, conforme a precedentes, al haber sido aceptada e incluida una enmienda en la moción, no es

posible la votación separada, por lo cual procederemos a la votación conjunta de dicha moción.

Votación correspondiente a la moción, consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política del Gobierno en materia de agua.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 119; en contra, 174; abstenciones, 17.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazada la moción consecuencia de interpelación. **(Fuertes aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LA POLÍTICA AGRÍCOLA GENERAL DEL GOBIERNO EN RELACIÓN A LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADO (OCM) DEL ACEITE Y SU IMPACTO EN NUESTRO PAÍS. (Número de expediente 173/000026)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre la política agrícola general del Gobierno en relación con la organización común de mercado del aceite y su impacto en nuestro país.

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Rivadulla. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego silencio. **(Continúan los rumores.)**

Señorías, les ruego que guarden silencio o abandonen el hemiciclo.

Señor Arqueros, señora Fernández de la Vega, les ruego que abandonen el hemiciclo u ocupen sus escaños. **(Pausa.)**

Puede comenzar, señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor Presidente.

Espero que las aguas hayan tornado a su cauce, porque me propongo defender la moción subsiguiente a la interpelación que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya formuló al Gobierno sobre la política en relación a la modificación de la organización común de mercado del aceite de oliva, que fue defendida por el Diputado don José Luis Centella el 19 de febrero pasado.

Señorías, hemos intentado hacer una moción que suscite el máximo consenso en los grupos de la Cáma-

ra, porque somos conscientes de la trascendencia que tiene para el sector, de lo delicada que es la situación y de todas las reivindicaciones que ha planteado el sector olivarero. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya siempre ha intentado tratar estos temas como cuestión de Estado; ésa fue nuestra política cuando defendimos la reforma de la organización de mercado de frutas y hortalizas, cuando se suscitó la posición española en relación con la reforma del vino y es la que ahora mismo también nos proponemos defender.

Señorías, el momento es delicado; es mejor que el que teníamos anteriormente, porque se nos había presentado una OCM prácticamente cerrada y ahora no tenemos exactamente un documento de reflexión, sino un documento de opciones, pero, como se dijo la semana pasada, es muy tendencioso y muy negativo. Además, el comisario Fischler continúa cargando contra las ayudas a la producción real y establece como criterio más favorable el de la ayuda al árbol. El comisario Fischler lo centra todo en el tema fraude y, sin embargo, se ha negado a realizar el estudio que le obligaba a realizar el Consejo sobre cómo han funcionado las ayudas al aceite de oliva; opta por la ayuda al árbol sabiendo las repercusiones que eso va a tener, tanto en la mano de obra como sobre el medio ambiente, sobre la calidad del aceite, sobre nuestra posición en el mercado —se trata de un producto que cada vez está ganando más terreno en el mercado— y sobre el incremento del precio de la tierra, lo que favorecerá que propietarios que no son productores en este momento quieran serlo, con lo cual también estaremos impidiendo que los jóvenes puedan acceder a estos cultivos, así como también estaremos impidiendo la reforma de las estructuras en este sector.

El documento de opciones, al inclinarse favorablemente por la ayuda al árbol, también establece la necesidad de supresión del precio de intervención, un precio de intervención muy necesario para garantizar la renta, porque si no hay un precio de intervención, no se recoge la aceituna, si no se recoge la aceituna, baja la producción, sube el precio y, por tanto, volvemos a no ser competitivos en el mercado.

La supresión de la ayuda al consumo también va asociada a la ayuda al árbol, con lo cual sería el triunfo, señorías, de la posición italiana, sería el triunfo de la posición de las multinacionales italianas y holandesas que comercializan el 46 por ciento de nuestra producción. Al mismo tiempo, la ayuda al árbol va también aparejada a la supresión de la cantidad máxima garantizada comunitaria y se establecería una cantidad máxima garantizada nacional, lo cual nos situaría en una posición difícilísima porque nuestra producción actual se supone que en el año 2000, como mínimo, estará incrementada en 200.000 toneladas.

Señorías, he dicho anteriormente que el documento de opciones nos pone en una situación en la que debemos obtener tanto aquí en esta Cámara como en la

Unión Europea el máximo consenso y aquí ya se dijo: hay diez países de los quince que componen la Unión Europea que no les interesa este tema. Respecto a los cinco restantes, creemos que la única propuesta que puede prosperar será aquella que sea asumida o pueda estar en condiciones de ser asumida por los cinco países productores.

En este momento, señorías, la posición del resto de los países es un auténtico mosaico. Por un lado tenemos a Italia, Portugal, Grecia y Francia que en parte defienden el mantenimiento del precio de intervención, la ayuda a la producción, aunque Francia estaría por una ayuda mixta a la producción y al árbol, y la prohibición a las mezclas del aceite de oliva con el de otras semillas.

España y Portugal además de esto reclaman y defienden la supresión de la ayuda a tanto alzado, o sea la ayuda a los pequeños productores, y la ayuda al consumo. Grecia, por su parte, defiende la ayuda al consumo, pero mantiene que se debe continuar con las ayudas a tanto alzado. Italia plantea la supresión total de la ayuda al consumo, quiere cantidades nacionales para impedir que se produzca un incremento de cultivos de otros Estados, y está clarísimo, señorías, que sin la ayuda al consumo las firmas italianas mantendrán la hegemonía en el mercado de la exportación.

Mediante el descenso que Italia está propugnando de los criterios para distinguir a los pequeños agricultores, de pasar de 500 kilos a 150, Italia pretende lavarse la cara de las acusaciones de fraude que tiene en toda la Unión Europea. Francia ya ha dicho que se mantiene en una postura mixta.

Pues bien, señorías ante este panorama que, como he dicho, es un mosaico, la Comisión, ante la situación diferente que defienden los distintos países, podría romper el frente de los países productores, y nosotros queremos contribuir con esta moción a obtener el máximo consenso en el Congreso de los Diputados. Señorías, por eso, los cuatro puntos que defendemos no son exactamente los que querríamos estar defendiendo aquí; no hemos recogido todos los puntos y hemos concretado lo que se plantea en la mesa para la defensa del aceite de oliva, porque queremos dar las máximas facilidades para que este tema pueda ser debatido con la máxima valentía pero también con unas armas suficientes como para poder salir adelante.

Por eso, señorías, en el primer punto, y teniendo en cuenta que el comisario Fischler no ha presentado el documento de funcionamiento de las ayudas, con lo cual está planteando una reforma que daría carta de naturaleza al fraude que hasta ahora se ha producido, planteamos que se defienda ante la Comisión de la Unión Europea que se abstenga de realizar propuesta alguna de reforma para una nueva OCM del aceite de oliva en tanto no presente el informe sobre el funcionamiento del régimen de ayudas a la producción del aceite de oliva, cumpliendo así con lo establecido en el

Reglamento 2261/84 del Consejo y con la resolución B4, 1180/96 aprobada el 25 de octubre, a fin de contar con los elementos de juicio suficientes y necesarios para presentar la citada reforma.

Segundo punto, defender ante la Comisión de Agricultura de la Unión Europea que en la concreción de la futura reforma de la OCM del aceite de oliva, y tras la emisión del obligado informe sobre el funcionamiento del régimen de ayudas a la producción, tenga en cuenta las opiniones vertidas sobre el documento de reflexión por el Parlamento Europeo, el CES, el Comité de Regiones y los sectores profesionales.

El tercer punto es el clave: defender ante la Comisión de Agricultura de la Unión Europea cuestiones fundamentales como la ayuda a la producción real, el mantenimiento del precio de intervención, la prohibición absoluta de mezcla de aceite de oliva con aceites de semillas, la defensa de la existencia e incremento de la ayuda al consumo, el mantenimiento de la cantidad máxima garantizada comunitaria, así como su posible incremento, todo ello en el contexto de continuidad de la política comunitaria en relación con esta organización común de mercado, oponiéndose a la cofinanciación de las ayudas.

Y en el punto cuarto: trasladar periódicamente a esta Cámara un informe sobre la evolución y situación de las negociaciones en relación al documento de reflexión, así como del posicionamiento del Gobierno ante las mismas. En todo caso, se dará cuenta a esta Cámara de la posición del Gobierno antes de la aprobación definitiva de la nueva OCM del aceite de oliva, asegurándose en todo caso un criterio de rechazo por parte del Gobierno español a cualquier propuesta de reforma de la OCM del aceite de oliva que no garantice los objetivos mínimos enunciados en el punto tercero de esta moción.

Señorías, nos podemos dar cuenta de la importancia y trascendencia que tiene esta moción que presenta hoy el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya porque la práctica totalidad de los grupos parlamentarios han presentado enmiendas.

En relación con la enmienda del Partido Socialista, esperaré a la intervención del Diputado que va a defenderla, pero en principio he de señalar que entendemos que la mayor parte de lo que aquí se recoge está implícito en la moción que hoy hemos defendido. En cualquier caso estaríamos dispuestos, después de oírle, a aceptar algunos de sus puntos, si es que pudiésemos llegar a un consenso.

En la enmienda que presenta el Grupo Popular se dice que es una mejora técnica. No es exactamente así. Hay algún punto que ha quedado fuera de la moción que hoy he defendido, pero en cualquier caso, y antes de que intervenga el señor Madero, quisiera hacerle una enmienda *in voce* en el sentido de que a la enmienda que plantea, cuando se refiere a los aspectos fundamentales y se dice «tales como la ayuda a la pro-

ducción», se pudiese incorporar, pues es más clarificador, «eliminándose las ayudas a tanto alzado». Y en relación con el punto suprimido, relativo al rechazo del Gobierno que debería producirse en el caso de que no se cumplieran los aspectos contemplados en el punto tercero, como enmienda *in voce* le digo que deberíamos añadir que el Gobierno utilizará todas las medidas jurídicas-administrativas a su alcance en la Unión Europea para impedir que prospere una reforma de la OCM del aceite de oliva que sea lesiva a los intereses españoles. Con esto no nos metemos en problemas de vetos ni de rechazos, de los que ya tengo algún escarmento. Se ha repetido reiteradas veces que no existe el veto, pero creo que debe existir una postura clarísima en relación con la negativa del Gobierno a aceptar una reforma que dañase la posición española.

En relación con el tema de la aceituna...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Rivadulla, le ruego vaya concluyendo.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Sí, señor Presidente, voy acabando.

En relación con el tema de la aceituna de mesa, quiero señalar que nuestro grupo parlamentario siempre se ha opuesto a que las ayudas que deberían corresponder a los productores de mesa, a las que estamos convencidos que tienen derecho, se incluyesen en esta OCM del aceite de oliva. Hemos defendido siempre que las ayudas a la aceituna de mesa deberían estar incorporadas en la OCM de frutas y hortalizas, y así lo hemos presentado en todas las iniciativas parlamentarias que hemos defendido en este Congreso y en todas las enmiendas que hemos presentado a iniciativas de otros grupos.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Rivadulla.

Han sido presentadas tres enmiendas a esta moción, por los grupos Socialista, Popular y Catalán (Convergència i Unió).

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Pliego.

El señor **PLIEGO CUBERO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista con respecto a la moción que sobre la OCM del aceite de oliva ha presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y para la defensa de la enmienda de sustitución que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista.

Debo decir que nosotros no podemos asumir la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en los términos en que está planteada porque en

nuestra opinión no recoge elementos sustanciales de esta reforma, y aunque la señora Rivadulla dice que están implícitos en el texto, lo que está implícito y es fundamental sería oportuno que se explicitara, sobre todo —y después se lo leeré— porque en los textos de las proposiciones o iniciativas que el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha planteado en esta Cámara ya está explicitado eso con nombres y apellidos. Me extraña ese cambio de posición, querría saber a qué obedece, y sería oportuno que lo explicara a quien corresponde.

Debo decir, en primer lugar, que la moción presentada es claramente insuficiente en lo que a los problemas reales del sector se refiere; en segundo lugar, que no recoge siquiera los contenidos del documento de mínimos elaborado por el sector, que desde luego asume plenamente el Grupo Parlamentario Socialista y por cierto el Ministerio de Agricultura; y en tercer lugar, que esta moción no define de manera nítida los elementos que realmente son imprescindibles para que salga adelante una reforma de la OCM que beneficie los intereses de España.

Señora Rivadulla, el contenido de la moción parece más una estrategia, una moción a la defensiva. Me temo que sirve más para defender la posible derrota de las tesis de España en este tema que para tomar una postura fuerte en unas negociaciones muy complejas, y me parece un argumento extraordinariamente débil que no se recojan todos aquellos puntos sustantivos que afectan a este tema porque eso nunca puede debilitar la postura de España; que estén claramente explicitados aquellos elementos que son fundamentales para la reforma nunca puede debilitar la postura de España, salvo que —insisto— haya alguna otra estrategia que debiera ponerse sobre la mesa.

En mi opinión no se puede apelar al consenso como un elemento *per se* que lo resuelve todo. El consenso se configura en función de qué consensuamos, no del término conceptualmente hablando. Por tanto, ese elemento no me parece en ningún caso importante. Por cierto, este órgano, el Congreso de los Diputados, es el último que se posiciona sobre este tema por la negativa del Grupo Parlamentario Popular en una proposición no de ley que en mayo de 1996 presentó el Grupo Parlamentario Socialista, que apoyó el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en los términos exactos en que hemos planteado la enmienda de totalidad y que en aquel momento no mereció la aprobación del Grupo Parlamentario Popular. Por tanto, en mi opinión, no se trata de grandes declaraciones, de frases grandilocuentes. Estamos en otra fase. Estamos en una fase en la que hay sobre la mesa un documento sobre el que hay que negociar y asumir responsabilidades.

De los cuatro puntos que contempla la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tres de ellos son de carácter procedimental y estamos totalmente de acuerdo con ellos. Es oportuno que se inste a

elaborar una reflexión o valoración de cómo ha funcionado el tema de las ayudas. Es oportuno que se tengan en cuenta las aportaciones que en estos tres meses de debate hagan los distintos colectivos, en el debate abierto con carácter general, especialmente el Gobierno de España. Y desde luego nos parece oportuno que el Gobierno comparezca ante esta Cámara con el objeto de informar de la marcha de las negociaciones. En cualquier caso, si no lo hace, que lo hará seguro, hay mecanismos reglamentarios para que ello ocurra.

Ahora bien, en el punto tercero es donde entran ustedes en los temas sustanciales del contenido de la reforma y recogen cinco elementos que son: ayudas a la producción real, precio de intervención, prohibición de mezclas, ayudas al consumo y cantidad máxima garantizada a nivel europeo, si es posible con aumento de la misma. Le explicaré por qué desde nuestro punto de vista —punto a punto, insisto— es insuficiente, señora Rivadulla, esta moción.

En primer lugar, estamos de acuerdo con que se mantenga la cantidad máxima garantizada a nivel europeo, nos parece un tema fundamental, pero queremos explicitar el aumento de la misma a 1.550.000 toneladas, señora Rivadulla, por algo fundamental. Para España el resultado de esta negociación dependerá de un argumento que no se pone con fuerza sobre la mesa, y es que hay 300.000 hectáreas de nuevas plantaciones que en un plazo de cuatro años van a producir 300.000 toneladas de aceite porque son hectáreas bastante productivas en tanto en cuanto están en zonas de regadío, en vegas de los ríos, y con una cuota por país fija vamos a tener que repartir la misma cantidad para 300.000 toneladas más. Por tanto, nos parece fundamental explicitar ese número, que está recogido en el documento del sector, y la señora ministra, por cierto —y yo comparto su opinión— así lo ha afirmado en múltiples declaraciones.

En segundo lugar, ayudas a la producción real. Queremos añadir: eliminando las ayudas a tanto alzado. Nos parece fundamental por una razón, porque estas ayudas son las que están permitiendo, y me remito al documento oficial del Ministerio de Agricultura, que haya un cierto nivel de fraude en tanto en cuanto la misma aceituna puede recibir ayuda por dos vías, como pequeños y como grandes agricultores. Si está implícito, cuál es el problema en explicitar elementos de esta naturaleza que son fundamentales en la postura negociadora española.

En tercer lugar, mantenimiento del precio o sistema de intervención, tema fundamental. Pedimos que sea abierto durante todo el año, señora Rivadulla, y esta matización no nos parece un elemento de segunda categoría. Nos parece fundamental porque en un sector donde muy pocos compran y muchos venden de manera desorganizada, en un sector con gran opacidad, como se ha visto en los últimos movimientos especulativos del precio del aceite, que se mantenga el sistema

de intervención —que ustedes recogen en su moción—, ofreciendo como postura de España además el que sea abierto durante todo el año, favorece al sector productor y favorece la no oscilación, debido a causas razonables del mercado, del precio del aceite de oliva. Por tanto, garantiza las rentas de los agricultores.

Tampoco es baladí, y lo incluimos específicamente, establecer unas ayudas suplementarias al olivar marginal. Se lo diré de una manera gráfica. No sé si el término marginal es el más adecuado. No creemos que deba recibir el mismo tratamiento el proyecto de López de Arriortúa de un olivar de 2.000 plantas por hectárea, con una producción cinco veces superior a un olivar tradicional, de 80 plantas por hectárea, que tiene una labor social importante de fijación de la población al territorio. No nos parece que sea un elemento implícito de menor entidad.

Y desde luego defendemos que el sector de la aceituna de mesa esté incluido en esta OCM, primero, porque si no se incluye va a suceder lo que está pasando, que se está trasladando al norte de África porque allí es posible subsistir y el cupo de esa aceituna no se recupera porque se lleva a almazaras para cobrar ayudas de molturación para extracción de aceite. Les recuerdo que es un sector que mueve en torno a un millón y medio de jornales al año en numerosos pueblos de la provincia de Sevilla, donde existe mayor nivel de desempleo comparado con cualquier zona de España.

Por tanto, no parece que sean temas intrascendentes, como tampoco lo son dos puntos que añadimos. Uno —y coincido con la postura de la señora ministra que ha defendido que no basta con que el señor Fischer diga que el fraude es el eje alrededor del cual gira su reforma—, hay que decir en qué consiste, dónde está y cuáles son las medidas. En el punto segundo proponemos que España se ponga delante e inste a que se tomen esas medidas para corregirlo. Nos parece una postura que debe quedar recogida. Creemos, porque hasta ahora no se ha hecho, que sería oportuno que el ministerio elaborara un programa de trabajo, en coordinación con las comunidades autónomas, que permitiese algo muy simple: que en todos los foros de la Unión Europea se defiendan la postura española con argumentos, algo más que debates para consumo interno, que grandes declaraciones, lo que nos parece muy bien, pero que se defiendan donde se está negociando y se defiendan además con un plan de trabajo que recoja iniciativas concretas. Lo que pedimos es que si estos elementos se pueden recoger se recojan y, si no, que se nos diga cuáles son las razones, el porqué.

Yo lamento, si el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no acepta esta enmienda...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Pliego, le ruego vaya concluyendo.

El señor **PLIEGO CUBERO**: Con su benevolencia, señor Presidente, concluyo de inmediato.

Pero desde luego le diré que nuestra posición, si la moción se mantiene en sus términos, va a ser de abstención. No vamos a cometer el error del Partido Popular de votar en contra. Vamos a presentar, con carácter inmediato, una iniciativa parlamentaria para que estas posturas que defendemos —que coinciden textualmente con el documento de mínimos del sector— se puedan debatir en este Pleno del Congreso y sean votadas. En cualquier caso, señora Rivadulla, no tenga la menor duda de que el Grupo Parlamentario Socialista, como hasta ahora, va a estar en primera línea en la defensa de los intereses de la OCM del aceite de oliva.

Gracias, señor Presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Pliego.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, del lado de la sensatez y de la tranquilidad que propugnaba la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, así comparezco en nombre del Grupo Parlamentario Popular. Puesto que antes el debate sobre las aguas ha sido movido, espero que ahora, sobre los aceites, no liemos aquí la de los santos óleos, sino que debatamos en esta sesión plenaria una moción que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre la eventual reforma de la OCM del aceite de oliva.

Conviene recordar —y así lo hago en nombre de mi grupo— que desde la Comisión Europea ya se nos presentó, hace unos meses, un borrador sobre la reforma de la OCM del aceite claramente lesivo para los intereses de España. Este borrador fue devuelto a sus orígenes, y fue precisamente nuestra Ministra de Agricultura la artífice de que tal borrador fuera retirado, siendo sustituido no —como erróneamente se pudiera expresar— por un documento que es ya la propia reforma de la OCM, sino —como bien se ha dicho por la portavoz de Izquierda Unida— un documento de reflexión o de opciones que el pasado 12 de febrero aprobó el Colegio de Comisarios. La aprobación de este documento, señorías, ha abierto el período para formular observaciones por parte de países miembros, por las organizaciones agrarias, por las cooperativas, por el Comité Económico y Social, por el Parlamento Europeo y desde luego por esta Cámara, sensible a un tema de tanta trascendencia para España.

Aunque sea reiterativo, debo recordar que el documento de reflexión contiene fundamentalmente dos

opciones: Una, de ayuda al árbol y otra, de ayuda a la producción real. Pues bien, de manera inequívoca el Grupo Popular define, una vez más, su postura en esta materia y hace suyas las palabras pronunciadas por la Ministra de Agricultura, señora De Palacio, cuando la semana pasada en esta Cámara reiteró que es inaceptable la opción de ayuda al árbol y que los principios básicos que España está manteniendo ante la reforma de la OCM del aceite de oliva son los siguientes: uno, mantenimiento del precio de intervención, sin duda; dos, mantenimiento de la ayuda de la producción, concediéndola en base a las cantidades realmente producidas; tres, incremento o cuando menos mantenimiento de la ayuda al consumo; y cuatro, prohibición de mezclas de aceites de oliva con otros aceites de semillas. Que no se diga desde otros grupos que no se habla con claridad.

Hasta llegar a conseguir estos cuatro objetivos es indudable —y a nadie se le oculta— que hay que recorrer un camino tortuoso y lleno de dificultades, pero tratándose de un tema de primera magnitud para los intereses del campo español, mi grupo, el Grupo Popular, está seguro de que lograremos aunar esfuerzos y apoyarlo todo en una única dirección —estoy casi seguro, a pesar del anuncio hecho por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista—, porque, en efecto, señorías, es esencial que la postura española en este asunto sea un bloque sin fisuras. En este sentido, constatamos con satisfacción que precisamente la mesa nacional del olivar, donde están reunidos todos, los productores, el sector transformador y el sector comercializador, mantiene el apoyo inequívoco a los puntos antes citados. No debemos olvidar que en dicha mesa, como decía antes, están representados todos, y nosotros queremos sumarnos a ese acuerdo explicitado por la misma. También es momento de recordar, con el reconocimiento oportuno, que la moción que sobre el tema fue aprobada por unanimidad en el Senado también coincide con los objetivos reiterados por todos en tantas ocasiones. Señorías, ahora nos corresponde a nosotros, en este Pleno del Congreso de los Diputados, pronunciarnos sobre un tema en el que también existe coincidencia y sobre el que mi grupo está seguro de que lograremos aprobar la moción que estamos debatiendo. En este sentido, señorías, la enmienda que presenta el Grupo Popular al texto de la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es poco más que una enmienda de corrección de estilo y aceptación de ciertas acepciones gramaticales. Estamos de acuerdo en lo esencial y pensamos que es posible lo deseable, y lo deseable, señorías, es que todos los grupos políticos y todos los componentes del sector olivarero nos mostremos a ser posible unánimes en las propuestas de progreso y defensa de nuestro olivar, para que la postura española se sienta respaldada en las difíciles negociaciones venideras.

Señor Presidente, señorías, respecto a la posición de mi grupo en el texto de la moción y después de oír a la portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, además de valorar positivamente su actitud de aceptación de nuestras sugerencias, estamos de acuerdo en el fondo y casi también en la forma y valoramos positivamente su postura de tratar el asunto del aceite oliva como un tema que ha llamado de Estado, que desde mi grupo entendemos que transcende a las opciones partidistas, y que la moción no recoge exactamente lo que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya quiere. Efectivamente, la moción no recoge todo lo que su grupo quiere, señora Rivadulla, tampoco lo que pretende el Grupo Popular, pero es que un acuerdo es posible si todos los grupos renunciamos a algo y aceptamos algunas de las tesis del otro grupo.

Reiteramos nuestro deseo de aceptación de nuestra enmienda, que pensamos que aporta calidad al texto. Y viceversa, los puntos que S. S. nos ha presentado mediante una enmienda *in voce* desde esta tribuna ya le anticipo que por nuestro grupo serán aceptados, tanto en lo que se refiere a esa frase de «el tanto alzado», como por supuesto al control final al que se quiere someter las acciones del Gobierno en el punto cuarto, párrafo último.

Quiero referirme a la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presentada por su portavoz el señor Companys. Desde luego, mi grupo valora debidamente y estima en su medida lo que propone en el punto cuarto de su enmienda porque también mi grupo quiere defender todo el olivar, no solamente el de las zonas altamente productivas, sino también el de aquellas zonas tradicionalmente productoras de aceite de oliva, que tienen olivares consolidados, que no han surgido como las setas de la noche a la mañana y cuando hay rocío o humedad; que tienen tradición centenaria, no solamente en su querida Cataluña sino en Castilla-La Mancha, en Valencia, en Aragón e incluso en una parte de Andalucía, que no toda es altamente productiva. Por tanto, entendemos y valoramos debidamente ese cuarto párrafo de ayudas a esos olivares tradicionales no muy productivos. Ahora bien, reconozca, señor Companys, que quizá no sea el momento procesal oportuno de aportar esa sugerencia. Por supuesto que contará S. S. con el apoyo de nuestro grupo si esta sugerencia, que mejora sensiblemente el texto de la moción, es presentada en otra iniciativa legislativa que nosotros apoyaríamos para no distraer la atención fundamental que es la obtención de la ayuda a la producción.

Contestando al portavoz del Grupo Socialista, mi grupo tiene que decir que estamos esencialmente de acuerdo. Creo que el acuerdo de fondo es una realidad, que casi todo lo que SS. SS. proponen en su enmienda, en nuestra modesta opinión, está implícito en el texto de la moción y de las enmiendas que aportamos el resto de los grupos. Quizá no esté dicho con las palabras

que pretende el señor Pliego, pero en el fondo estamos de acuerdo y en la forma está todo implícito. Por tanto, no vemos claramente cuáles son, de verdad, sus argumentos para no sumarse a una postura cuasi unánime en este tema.

Hay una cosa, señor Pliego, que mi grupo quiere dejar constancia en este acto, y es su afirmación de que casi pronostica una derrota de España en este tema. Señor Pliego, a mi grupo le gustaría, y posiblemente a muchos componentes de esta Cámara, saber si eso que S. S. ha dicho es una premonición o un deseo. En cualquiera de los dos casos, mi grupo ni acepta premoniciones de antemano en ese sentido, ni quiere valorar si fuera la expresión de un deseo para tener motivos de posterior crítica. Entendemos que en estos momentos la unidad sin fisuras, como la hubo en el Senado, de todos los grupos sería esencial para el logro de los objetivos que para toda España queremos en el olivar y muy especialmente para su tierra de Jaén. No entendemos en qué consiste desmarcarse de la postura de los demás cuando no se está aportando nada nuevo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Madero, le ruego vaya concluyendo.

El señor **MADERO JARABO**: Termino, señor Presidente, recordando un precedente de no hace mucho tiempo. En junio de 1995, cuando España ocupaba la Presidencia de la Comunidad Económica Europea, hoy Unión Europea, se nos pidió desde el Gobierno, que era el Gobierno de todos, como ahora también es el Gobierno de todos, el voto afirmativo para las prioridades que en ese momento nos señaló y que nos parecieron adecuadas, y todos le dimos el voto afirmativo precisamente para la toma de postura en la lucha política, en los intrincados pasillos de Bruselas, de la OCM de frutas y hortalizas, de la OCM del vino y de la OCM del aceite de oliva. Le dimos unánimemente el apoyo que lamentablemente no valió demasiado, pero no por falta de apoyo aquí en la base, en las Cámaras, en nuestras Cortes Generales, sino por la manifiesta incompetencia de quien negoció entonces. Le digo más, señor Pliego, si el punto tercero, en donde se pretende —y nos parece legítima la pretensión— que las comunidades autónomas participen de alguna manera en este debate que tenemos en estos momentos, si es uno de los puntos que podría separarnos respecto al voto coincidente y afirmativo, desde mi grupo estamos dispuestos a reconsiderar favorablemente esa propuesta de coordinar entre todos y también con las comunidades autónomas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Madero, le ruego concluya.

El señor **MADERO JARABO**: Finalmente, señor Presidente —y ya termino—, además de todos los da-

tos que aquí se han repasado de hectáreas, de árboles, de kilos y toneladas, para nuestro grupo el dato esencial es tratar de luchar, preservar, conservar y mejorar los 46 millones de jornales que este cultivo, el aceite de oliva, los olivos dan, y sobre todo tratar de mejorar las condiciones de vida, porque todos sabemos que el olivar es la base económica en amplias zonas de una España desfavorecida y es sobre todo la raíz de una cultura milenaria.

Por todo ello, nuestro grupo votará favorablemente la moción con las enmiendas *in voce* que nos hemos cruzado y que aceptamos en este Pleno, e invitamos a los demás grupos a hacer lo mismo, a votar favorablemente en bien del olivar de España que es en bien del campo español.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Madero.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hace menos de una semana interpelábamos a la Ministra de Agricultura sobre el futuro de la OCM del aceite y cómo afectaría al sector. Hemos analizado en distintas ocasiones la situación de los diferentes subsectores que conforman la realidad agraria, ganadera, forestal y pesquera en todo el Estado español, y lo cierto es que todas tienen un denominador común: todas están inmersas en una crisis más o menos profunda, fruto de los cambios a que está sujeto el conjunto del sector.

La estructura rígida, propia de los sectores primarios, el hecho característico de esos sectores en los que los ciclos productivos de la mayoría de sus productos en algunas ocasiones puede ser de algunas generaciones, unidos a la especificidad de cada cultivo, dificulta de forma enorme las necesarias e inevitables reconversiones. He querido centrar el tema, porque la problemática agraria tendrá continuidad en un futuro y porque el futuro del campo va ligado a decisiones básicamente de carácter económico.

La política agraria de las diferentes comunidades autónomas puede ayudar a mitigar las situaciones difíciles por las que está atravesando el campo, pero quien tiene la llave del problema es aquel que sea capaz de imponer sus tesis en el momento de aprobar las diferentes directivas comunitarias.

La Unión Europea, al menos en el nivel agrario, no dispone de una política propia. El pacto no escrito de los países de agricultura atlántica funciona a la hora de defender los intereses puntuales de sus propios Estados, sin importarles demasiado el disponer de una política comunitaria global y coherente. Ahora, el gran timonel de la nave agrícola comunitaria es el austriaco señor Fischler. Lo cierto es que está demostrando que

tiene mucha habilidad en el momento de mover el timón, de arriar las velas, de echar el ancla, sobre todo cuando el viento sopla del sur. El comisario ha presentado un documento abierto, un documento que, según sea el redactado final, marcará el futuro del sector, de un sector poco uniforme y en el que se presentan problemáticas muy diferenciadas.

Nuestro grupo parlamentario está en la línea en la que ya nos expresamos la semana pasada, pero sobre todo entendemos que es fundamental la aportación de moderación de todos los grupos que nos permita aprobar por unanimidad, si es posible, un documento que dé fuerza a la Ministra para seguir negociando una normativa que no nos perjudique y que, a grandes rasgos, tendría que contemplar la lucha contra el fraude; las ayudas a la producción real, que quede claro; la prohibición de mezclas con otros aceites; el aumento de la cantidad garantizada; el mantener las ayudas al consumo, y que éstas, como mínimo, sean capaces de cubrir los costes del envasado. A nivel español habría que contemplar un pacto del Estado con las comunidades autónomas para luchar contra el fraude en caso de producirse, y un posicionamiento también claro para evitar las mezclas de vegetales, seguramente acompañado de campañas de publicidad para fomentar el consumo del aceite de primera calidad. Una vez aceptado, hay que hacer un frente común en defensa de los intereses globales del sector. Tenemos que ver si la propuesta que en ese momento tenemos encima de la mesa representa a todo el sector.

Como Diputado por Lleida, como persona que conoce la otra cara del sector olivarero, la cara quizá más amarga y más necesitada, vemos que al lado de zonas en las cuales las producciones por árbol están muy por encima de los 30 kilos, otras, como las Garrigues (Lleida), en Cuenca, en la provincia de Salamanca, en Baleares, Guadalajara, Albacete y Madrid, tienen producciones en plantaciones regulares que no alcanzan los siete kilos por árbol, cinco veces menor que la producción de otras zonas.

Se ha hablado en esta Cámara en muchas ocasiones del olivo como cultivo social, pero tampoco podemos olvidar que hay zonas con muy bajas producciones que son normalmente territorios muy despoblados, con una renta muy baja, donde el olivo desde tiempos inmemoriales ha sido el monocultivo, el único cultivo que se puede hacer, y que además no hay posibilidad de otras alternativas, y en donde el olivo logra dos objetivos básicos: mantener a los agricultores ligados al territorio, lo que implica un importante reequilibrio territorial; y desde el punto de vista medioambiental, una aportación muy importante en la lucha contra la desertización del territorio.

Hay que tener presentes esos aspectos que he resalado y, por tanto, nuestro grupo, y yo de forma especial, nos negamos contundentemente a pensar que las bajas producciones se pueden comparar con cultivos marginales. Son dos temas que no tienen nada que ver.

Por lo tanto hoy, a mi entender, no defenderíamos una OCM equilibrada si no tuviésemos en cuenta que en el Estado español existe entre un 15 y un 20 por ciento de superficie de olivo cultivado en plantaciones regulares con producciones muy bajas, y que una ampliación de las ayudas a la producción sin un elemento que produzca un cierto efecto modulador sería injusto e insolidario. Por ello, sería bueno que cuando se hablase del olivo como cultivo social no se hablase solamente de los jornales que, como todos sabemos, cada vez son más mecanizables, sino que valorásemos también conceptos de equilibrio territorial, mantenimiento del medio ambiente, derecho a vivir dignamente del campo.

Por esos motivos nosotros hemos presentado unas enmiendas de sustitución a la moción que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida, que no voy a leer porque el tiempo no me lo permite, pero que resumiendo podía decir que los tres primeros puntos estarían exactamente en la línea de lo que seguramente se va a aprobar, y que el cuarto punto dice: dotar de una ayuda suplementaria a aquellas zonas en las que el cultivo del olivo en plantaciones regulares es tradicional y en las que las producciones son muy bajas, a los efectos de permitir a sus productores una equiparación de sus rentas con las que perciben el resto de productores del sector.

No obstante, después de las intervenciones del portavoz del Grupo Popular y de la portavoz del Grupo de Iniciativa básicamente, y del llamamiento que han hecho a la unidad, lo cierto es que la coyuntura actual en Bruselas, por lo que se refiere a la OCM del aceite, no es favorable. Por tanto, la señora Ministra va a necesitar de todas sus dotes de persuasión para convencer al Comisario Fischler de que nuestro proyecto es un buen proyecto.

Tengo que decir que me duele retirar la propuesta porque creo que es justa, y así lo han reconocido los demás grupos parlamentarios. Me duele porque en el momento de negociar no puede entenderse que sólo estemos negociando para unos pocos y no estemos negociando para el conjunto. No obstante, creo que la petición es justa y, con el ánimo de no dar la impresión al exterior de que hay disidencias en el seno del Congreso, voy a retirarla, pero sepan que mañana mismo vamos a presentar una proposición no de ley en la línea que marca el punto cuarto, ampliándola para dar soporte a lo que es el sector de la aceituna en verde.

Vamos a votar afirmativamente esa propuesta de consenso que suma los esfuerzos de Iniciativa per Catalunya, del Grupo Popular y del resto de grupos que van a darle soporte.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Companys.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER:** señor Presidente, señorías, voy a intervenir muy brevemente, puesto que, visto que en gran parte de los argumentos coincidimos positivamente, no es cuestión de alargar la sesión que ha empezado a las cuatro y a las diez y media continúa.

La importancia socioeconómica, como se ha resalta-do por todos los grupos, del sector del aceite de oliva en el Estado español nos aconseja que impere el sentido común y que salga hoy de aquí un acuerdo unánime para reforzar la postura que nuestra Ministra vaya a defender en el seno de la Unión Europea en defensa del sector olivarero español.

Se ha apuntado ya que la Comisión Europea aprobó el pasado 12 de febrero un informe que analizaba la reforma del sector, en el que había unas propuestas para que cada uno de los países miembros y sectores implicados modificaran y aportaran aquellos puntos que consideraran oportunos para alcanzar una propuesta definitiva de reglamento. El objetivo de la reforma, cuya entrada en vigor será para 1998-1999, será la lucha contra el fraude y evitar que se produzca un desequilibrio entre la oferta y la demanda. Y hay dos opciones, una buena para el sector español y otra inadmisibles y lesiva para los intereses españoles. Creo que ese sistema basado en la ayuda al árbol, sistema que apoya la Comisión Europea a través del Comisario Fischler, es inadmisibles y lesiva para los intereses españoles. Creo que esa reforma en ningún momento puede ser avalada por ningún productor, ni creo que por ningún defensor de los intereses agrarios españoles, y tenemos que unir nuestros esfuerzos para que la reforma actual de la OCM se haga mejorando la actual, con una ayuda a la producción para todos los productores basada en la producción real.

Creo que hay inquietud en el sector, como aquí se ha comentado, el sector espera que haya firmeza, unión, cohesión y consenso en este tema para ser fuertes en la defensa de nuestros planteamientos en la Unión Europea, y pensamos que el sector olivarero español ya ha puesto su grito en el cielo a causa de esta propuesta inadmisibles del comisario austriaco de implantar una ayuda directa al árbol en sustitución de las primas a la rentabilidad, y auguran pérdidas para los negocios vinculados al aceite de oliva en el Estado español de más de 50.000 millones de pesetas si se aprueba el documento como pretende el comisario y presentó hace una semana.

Por tanto, yo creo que el acuerdo del que hoy se ha hablado y que se va a alcanzar, como es la prohibición de la venta de aceite de oliva mezclado con aceites vegetales, la defensa de la ayuda a la producción que debe ser exclusivamente por producción real de la explo-

tación, eliminándose las ayudas a tanto alzado, las ayudas al consumo, un precio de intervención y una política de compras abierta durante todo el año, establecer una ayuda suplementaria al olivar ecológico que contribuya a la mejora de nuestro medio ambiente por la importancia medioambiental que tiene el sector en el Estado español, esas ayudas para la producción de aceituna de mesa y ese compromiso de impulsar las campañas de producción al consumo fomentando la mejora de la calidad, creo que ésas son las bases del texto que tiene que salir hoy aprobado. Creo que hay un amplio consenso y creo que la Ministra de Agricultura puede contar con un amplio apoyo del arco parlamentario, que es a su vez el planteamiento que en sus informes, que en sus propuestas avala el sector del aceite del Estado español para poder conseguir que esa campaña que se ha iniciado en los medios de comunicación de que el aceite de oliva es fuente de vida sea una realidad; sea una fuente de vida en cuanto a salud y sea una fuente de vida en cuanto al medio de vida que tienen miles y miles de españoles que siguen queriendo vivir del aceite de oliva, porque representa a una parte muy importante del campo español.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Chiquillo.

Señora Rivadulla, tiene la palabra a efectos de expresar la aceptación o denegación de las enmiendas presentadas por los otros grupos parlamentarios.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor Presidente, seré muy breve, pero en mi intervención inicial he dicho que me reservaba un tiempo para referirme a las demás enmiendas.

En relación con la enmienda de *Convergència i Unió*, agradezco al señor Companys que haya retirado el último punto en aras de conseguir el máximo consenso en la Cámara. Creo que es un tema que se ha de tratar en profundidad para buscar una solución que no pueda conllevar confusión y, por tanto, enrede la negociación.

En relación con la enmienda presentada por el Grupo Socialista, en primer lugar quisiera decir que la estrategia de *Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya* es la estrategia de la responsabilidad en este caso, como lo ha sido en otras reformas; en segundo lugar, que el

punto tercero no recoge de forma implícita lo que señala el sector sino de forma claramente explícita; en tercer lugar, que en absoluto es limitada esta moción, porque el Grupo Socialista aprobó una que recogía todavía menos factores en el Senado y no se recogía, por ejemplo, que la cantidad máxima garantizada debía ser comunitaria y que había que incrementarla, cosa que se recoge en esta moción y, porque, señorías, señor Presidente, tenemos muy claro que el sector no quería la reforma de esta OCM. Lo ha querido un comisario austriaco y, por tanto, mejor no meneallo y, en consecuencia, vamos a centrarnos en la sustancia y en los aspectos sustantivos de la reforma, y esto queda hoy garantizado.

Señorías, en relación con la enmienda técnica que presenta el Grupo Popular, la aceptamos con el añadido *in voce* de que las ayudas se darían a la producción real, eliminándose las ayudas a tanto alzado, y con el añadido final del que supongo que ya dispone la Mesa.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señora Rivadulla.

Votación correspondiente a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de *Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya*, sobre la política agrícola general del Gobierno en relación a la organización común de mercado del aceite y su impacto en nuestro país, en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas por parte del grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 158; en contra, dos; abstenciones, 118.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda aprobada la moción consecuencia de interpelación.

La sesión se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las diez y cuarenta y cinco minutos de la noche.